



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

# Periódico Oficial

## Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 0011021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez  
[legislacion.edomex.gob.mx](http://legislacion.edomex.gob.mx)

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., viernes 19 de febrero de 2016

**“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”**

### Sumario

#### SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

LINEAMIENTOS Y MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “VIGILANTE VOLUNTARIO” PARA EL AÑO 2016.

#### COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO

LISTADO DE PERITOS PROFESIONALES POR ESPECIALIDAD EN ÁREAS DE LA INGENIERÍA CIVIL.

LISTADO DE PROFESIONISTAS CERTIFICADOS EN CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES.

AVISOS JUDICIALES: 600, 604, 601, 591, 593, 953-A1, 599, 605, 237-A1, 624, 615, 620, 628, 623, 100-B1, 617, 618, 629, 611, 597, 594, 180-A1, 191-A1, 80-B1, 426, 432, 79-B1, 188-A1, 433, 435, 722, 81-B1, 736, 732, 733, 308-A1, 728, 754 y 719.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 644, 650, 651, 742, 721, 741, 621, 255-A1, 606, 254-A1, 101-B1, 256-A1, 266-A1, 718-A1 y 310-A1.

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

## SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



LICENCIADO EDUARDO VALIENTE HERNÁNDEZ, COMISIONADO ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 3 FRACCIONES I, II, V, VI, XXV, 8 FRACCIÓN XXII, QUINTO Y SEXTO TRANSITORIOS DE LA LEY QUE CREA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE MÉXICO; 16 APARTADO A FRACCIONES I Y II DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 9, 11, 12 FRACCIONES III, IV, VIII Y XVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.

HE TENIDO A BIEN EXPEDIR LOS LINEAMIENTOS Y MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “VIGILANTE VOLUNTARIO” PARA EL AÑO 2016.

### I.- Definición del Programa.

El Programa **Vigilante Voluntario (VI-VO)** ha incorporado desde 1994 la participación organizada de los ciudadanos a las acciones de mejoramiento de la función de seguridad pública, con el objeto de ampliar la cobertura territorial de vigilancia y reducir el tiempo de respuesta de la policía.

El Programa **Vigilante Voluntario (VI-VO)** es una política de Estado relativa a seguridad pública, prevención del delito y participación social orientada a la prevención de la violencia y la delincuencia, así como la cultura de la denuncia en todo el territorio estatal. Que tiene como objeto promover la participación de la sociedad en coordinación con la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana.

Ciudadanos y policías unidos por nuestra seguridad, planean la forma en que habrán de diseñarse e implementarse las estrategias, acciones y políticas públicas tendientes a la preservación de las libertades, el orden y paz públicos.

El **Vigilante Voluntario (VI-VO)** no es un policía. Es un ciudadano honorable, con amplio sentido de participación social que cuenta con el reconocimiento moral de sus vecinos, que de manera comunitaria y espontánea colabora con la policía en la ejecución de tareas específicas en materia de seguridad pública para la prevención social de la violencia y la delincuencia.

La función específica del **Vigilante Voluntario** es únicamente observar e informar sobre situaciones o anomalías que detecte en el entorno de su domicilio o comunidad, el policía será el que actuará en cualquier situación de emergencia que trasgreda la ley o violente las normas de convivencia social. La participación del **Vigilante Voluntario** será únicamente en actividades que no sean confidenciales o pongan en riesgo el buen desempeño de la función de seguridad pública.

El **Vigilante Voluntario** colabora en estrecha coordinación con los elementos de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana (**CES**), comunicándose con ellos de forma verbal, telefónica, escrita, vía radio o internet al área operativa más cercana de la Comisión.

La Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana a través de la Unidad de Vinculación, Comunicación Social y Relaciones Públicas, generará un padrón único de los ciudadanos que integran el Programa Vigilante Voluntario (VI-VO).

Para efectos del Programa se entenderá por:

**ESTADO:** Al Gobierno del Estado de México.

**COMISIÓN:** A la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana.

**COMISIONADO:** Al Titular de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana.

**COORDINADOR ESTATAL:** Al Coordinador Estatal del Programa Vigilante Voluntario.

**COORDINADORES:** A los Coordinadores de cada una de las Subdirecciones Operativas Regionales.

**SUBCOORDINADORES:** A cada uno de los Subcoordinadores Regionales y Municipales.

**VI-VO:** A los integrantes del **Programa Vigilante Voluntario**.

## **II.- Objetivo General.**

Proporcionar un espacio a los ciudadanos en la labor de vigilancia pasiva, sin intervención directa, a través de grupos organizados con el objeto de vincular a la población con los servidores públicos responsables de la seguridad, y con ello recuperar la confianza de los habitantes del Estado de México en las instituciones de gobierno en materia de seguridad pública.

## **III.- Objetivos Específicos.**

Ser un espacio de enfoque y opinión para la población en los asuntos públicos, con el objeto de conformar políticas públicas, estrategias y acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.

Exhortar a sus integrantes a denunciar actos delictivos o faltas administrativas a través del número telefónico 066 de emergencias y 089 de denuncia anónima o por medio de los elementos operativos de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana.

Proporcionar la atención debida a las quejas y denuncias, con metodología que facilite la confianza y eficacia.

Promover, difundir y fortalecer la cultura de la legalidad, prevención del delito y denuncia ciudadana, con el propósito de mejorar las condiciones de seguridad en su entorno.

Impulsar la creciente participación ciudadana a través de la integración de más grupos de Vigilantes Voluntarios en todo el territorio estatal, para realizar tareas específicas de coadyuvancia preventiva.

Orientar la participación social en acciones tendientes a la erradicación de prácticas de corrupción, mediante quejas y denuncias contra servidores públicos de instituciones de seguridad.

Fortalecer los vínculos de comunicación entre sociedad y policías, la coordinación mutua en tareas preventivas y el reconocimiento social a los mejores policías.

## **IV.- Población Objetivo.**

La población del Estado de México y principalmente la que se encuentre en situación de vulnerabilidad.

## **V.- Cobertura.**

125 Municipios del Estado de México.

## **VI.- Tipos e importe de los apoyos.**

Capacitación en materia de prevención del delito, autoprotección y cultura de la legalidad y denuncia, servicio que se brinda de manera gratuita y con base en la demanda de cada municipio.

## **VII.- Requisitos.**

La incorporación a este programa es totalmente voluntaria y gratuita, se puede acceder al mismo acudiendo a la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, a la Unidad de Vinculación, Comunicación Social y Relaciones Públicas, así como a la Subdirección Operativa Regional más cercana a su domicilio.

La integración de los grupos de **Vigilantes Voluntarios**, será exclusivamente con fines sociales con el objeto de aportar ideas orientadas a la prevención, autoprotección, cultura de la legalidad y denuncia así como un análisis de incidencia delictiva, en cada una de las comunidades, por lo que no se mezclarán ideas políticas.

Para la creación de cada grupo de Vigilantes Voluntarios se deberá de conformar una mesa directiva, la cual estará integrada por un Presidente, un Secretario y tres Vocales y un mínimo de cinco integrantes.

El registro de los integrantes al programa **Vigilante Voluntario**, deberá contar con los datos que permitan identificarlo plenamente para su localización, por lo cual los integrantes deberán de cumplir y entregar los requisitos siguientes:

- I. Ser mayor de 18 años;
- II. Llenado de ficha de inscripción;

- III. Original y copia de identificación oficial vigente que contenga fotografía (Credencial de Elector, Licencia para conducir, Pasaporte y/o Cédula Profesional);
- IV. Original y copia de comprobante de domicilio (vigencia no mayor a tres meses)
- V. 2 Fotografías tamaño infantil; y
- VI. Acudir a la Unidad de Vinculación, Comunicación Social y Relaciones Públicas

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 25, Fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y Artículo 2 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, la información proporcionada por cada integrante a la Unidad de Vinculación, Comunicación Social y Relaciones Públicas, no puede ser difundida, distribuida o comercializada, en virtud de que ha sido **clasificada como confidencial**.

En concordancia con el punto anterior, los documentos originales una vez cotejados serán devueltos al interesado.

El Presidente, Secretario, Vocal y/o cualquier integrante del grupo será relevado de su cargo, por los siguientes motivos:

- I.- Renuncia voluntaria.
- II.- Por no cumplir cabalmente con los Lineamientos y Manual de Operación del Programa.
- III.- A petición de los integrantes del grupo, demostrándose una mayoría de 50+1%, previo informe de las circunstancias que lo motivan y analizado por el Coordinador Regional del Programa.
- IV.- Por verse involucrado en asuntos de carácter administrativo y/o penal, que pongan entre dicho su calidad moral.
- V.- Por faltar más de tres veces consecutivas a las reuniones ordinarias con su grupo.

#### VIII.- Restricciones.

Los integrantes del Programa **Vigilante Voluntario** tienen prohibido portar cualquier tipo de armas y no estarán facultados y/o autorizados para el uso en cualquier medio de la imagen institucional del Gobierno del Estado de México o de la propia Comisión.

Por ningún motivo los integrantes del programa, deberán ostentarse como **Vigilantes Voluntarios**, para cometer una falta o evadir una responsabilidad que deba cumplir ante autoridad preventiva o judicial, así como de tratar de influir por terceras personas y hacer alarde de prepotencia, que ponga en entredicho la honradez y el profesionalismo de los elementos de la Comisión. Los **Vigilantes Voluntarios** no podrán ejercer funciones de supervisión interna de los cuerpos de seguridad pública.

No se antepondrán intereses personales o de grupo.

No se proporcionarán radios transmisores ni vestuario a los integrantes del Programa.

#### IX.- Dependencias u órganos responsables.

##### Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana:

Unidad de Vinculación, Comunicación Social y Relaciones Públicas:

- Diseñar, formular y desarrollar estrategias de coordinación con la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, para implementar acciones orientadas para la mejora del Programa.
- Establecer mecanismos de planeación, implementación, coordinación y vinculación con el objeto de fomentar la participación ciudadana en el quehacer político en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, cultura de la autoprotección y denuncia, a través del **Programa Vigilante Voluntario**.
- Emitir, evaluar y dar seguimiento a la ejecución del **Programa Vigilante Voluntario**.
- Establecer, integrar, utilizar, resguardar y mantener actualizada una base de datos digital de los integrantes del Programa.
- Impulsar la coordinación en el ámbito de sus facultades, el diseño y aplicación de acciones de cooperación en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia con las demás Unidades administrativas de la propia Comisión.

- Proporcionar al Centro de Mando y Comunicación, la información básica necesaria de cada uno de los integrantes del Programa, la cual será única y exclusivamente con el objeto de eficientar el funcionamiento del Sistema de Atención a llamadas de Emergencia 066.

Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito:

- Coordinar e implementar con la Unidad de Vinculación, Comunicación Social y Relaciones Públicas el diseño de las acciones orientadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia, cultura de la autoprotección y denuncia, a través del **Programa Vigilante Voluntario**.
- Designar a un Coordinador por cada una de las Subdirecciones Operativas Regionales, un Subcoordinador por Región y Municipio.
- Brindar el apoyo necesario a los Coordinadores de Subdirección y Subcoordinadores, para el buen funcionamiento de este Programa.
- Instruir a los elementos de seguridad pública designados a los diferentes cuadrantes para que se presenten de manera personal ante los integrantes de los grupos del Programa, dando a conocer sus actividades, atribuciones y delimitaciones del cuadrante asignado.
- A través de cada Subdirección Operativa Regional, convocar mensualmente a reuniones de trabajo, seguimiento y evaluación a los Presidentes e integrantes de los diferentes grupos de **Vigilantes Voluntarios**, en las que participen los mandos operativos de acuerdo a su estructura orgánica, con el objeto de conocer los planteamientos, quejas y sugerencias que en materia de inseguridad manifiesten los integrantes del Programa y con ello establecer acuerdos y compromisos con la finalidad de contribuir a la mejora de su entorno así como garantizar el ejercicio de su ciudadanía, sus libertades y derechos fundamentales.
- Establecer e implementar las acciones operativas necesarias, que den puntual respuesta a las demandas, propuestas y exigencias de los integrantes del Programa en el ámbito de la seguridad pública.

Centro de Mando y Comunicación:

- Resguardar conforme a la normatividad vigente en la materia, la información proporcionada por la Unidad de Vinculación, Comunicación Social y Relaciones Públicas en el contexto del **Programa Vigilante Voluntario**, y únicamente ésta será utilizada para la atención y seguimiento a las llamadas de emergencia.
- Mantener estrecha comunicación con la Unidad de Vinculación, Comunicación Social y Relaciones Públicas, con la finalidad de supervisar, evaluar y dar seguimiento a la ejecución del Sistema de Atención de Emergencias 066 a Vigilantes Voluntarios.
- Elaborar un reporte mensual de las llamadas recibidas al número de emergencia 066 por parte de los integrantes del Programa y compartir dicha información con la Unidad de Vinculación, Comunicación Social y Relaciones Públicas, con el objeto de formular e implementar acciones de mejora al Sistema.

Coordinación Estatal:

- Formular, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las funciones que le correspondan en el ámbito de su competencia.
- Establecer mecanismos de coordinación, supervisión y control de los Coordinadores y Subcoordinadores del Programa.
- Elaborar un informe ejecutivo mensual de avances y resultados.
- Asistir a las reuniones con los grupos de **Vigilantes Voluntarios** en todo el territorio estatal.
- Recibir, atender y resolver las quejas y/o sugerencias de los **Vigilantes Voluntarios** en la esfera de sus atribuciones.
- Promover la capacitación, profesionalización, actualización y adiestramiento de los Coordinadores y Subcoordinadores.
- Difundir el Programa en los diversos sectores sociales a fin de consolidar la cultura de la participación ciudadana.
- Mantener actualizada de forma permanente la base de datos de los integrantes del Programa.
- Resguardar la base de datos de los **Vigilantes Voluntarios**, de acuerdo a la normatividad vigente.
- Informar al personal operativo el objetivo y operación del **Programa Vigilante Voluntario**.
- Desempeñar las acciones y comisiones que el Titular de la Unidad de Vinculación, Comunicación Social y Relaciones Públicas le confiera y mantenerlo informado de su cumplimiento.

Coordinadores de Subdirección:

- Difundir el **Programa Vigilante Voluntario** a la sociedad en general.
- En el ejercicio de sus atribuciones establecerán y coordinarán acciones tendientes a fortalecer la participación ciudadana y la prevención del delito.
- Proponer acciones de mejora del **Programa Vigilante Voluntario**.
- Informar a la superioridad de los acuerdos que en materia de seguridad pública se hayan establecido con los **Vigilantes Voluntarios**.

- Convocar y exhortar a los Presidentes de los diferentes grupos a llevar a cabo reuniones mensuales de trabajo y evaluación.
- Asistir a las reuniones con los grupos de **Vigilantes Voluntarios** establecidos en su jurisdicción.
- Supervisar las actividades de los Subcoordinadores Regionales del **Programa Vigilante Voluntario**.
- Informar con celeridad y por escrito al Coordinador Estatal, los cambios que hubiese en la mesa directiva de cualquiera de los grupos, así como de la renovación, reposición, baja y/o cambio de grupo de algún integrante del Programa.
- Queda estrictamente prohibido por parte de los Coordinadores y Subcoordinadores la venta de equipo y vestuario hacia los Vi-Vos.
- Diseñar, establecer y dar seguimiento a las acciones que permitan dar cumplimiento a las actividades establecidas en el Programa Operativo Anual.

Subcoordinadores Regionales y Municipales:

- Mantener una estrecha comunicación con los **Vigilantes Voluntarios**.
- Asistir a las reuniones de los **Vigilantes Voluntarios**.
- Proveer a los **Vigilantes Voluntarios** de la información necesaria en materia de prevención del delito, cultura de la autoprotección y denuncia.
- Recopilar la información en materia de inseguridad que proporcionen los **Vigilantes Voluntarios** e informar por escrito al mando operativo correspondiente.
- Informar sin demora y mediante oficio al Coordinador de la Subdirección, los cambios que hubiese en la mesa directiva de cualquiera de los grupos bajo su cargo, así como de la renovación, reposición, baja y/o cambio de grupo de algún integrante del Programa.
- Asentar la minuta de trabajo correspondiente a cada reunión así mismo cuando ésta no se lleve a cabo.
- Dar cumplimiento en tiempo y forma a las actividades establecidas en el Programa Operativo Anual.

#### **IX.- Obligaciones de los integrantes del programa.**

El Presidente del grupo tendrá el control de sus agremiados y en coordinación con ellos elaborará su programa de acciones que les permita tener un mejor manejo interno, bajo la supervisión del Coordinador de Subdirección.

El Presidente convocará a sus integrantes a reunirse periódicamente de acuerdo a sus posibilidades para llevar a cabo reuniones de trabajo, donde se proporcione a los elementos operativos de la Comisión la información precisa de los lugares de mayor incidencia delictiva en sus localidades, así como evaluar los avances de la aplicación de las acciones y sus resultados.

El Secretario es quien suscribe los acuerdos y da puntual seguimiento a los mismos, los Vocales informarán al Presidente y/o Secretario de las acciones y peticiones que se requieren en su entorno en el contexto de la seguridad pública.

Los vigilantes voluntarios presentarán alternativas de solución que vayan enfocadas a un nuevo concepto para abatir los factores que originan la delincuencia, con el objeto de construir entornos seguros y con ello dinamizar la participación de la sociedad en la formulación y ejecución de políticas de prevención.

Si es testigo el Vi-Vo de un hecho que trasgreda la ley o violente las normas de convivencia social por parte de un servidor público, lo deberá denunciar ante sus superiores e instancia correspondiente.

Los vigilantes voluntarios podrán realizar la observación pasiva de las actividades de los elementos de seguridad pública asignados a su cuadrante, de existir irregularidad alguna, se deberá de remitir por escrito a la Unidad de Vinculación, Comunicación Social y Relaciones Públicas para su canalización correspondiente.

En caso de que algún vigilante voluntario cambie de domicilio y/o empleo deberá inmediatamente de notificar al Subcoordinador y proporcionar copia de la documentación que acredite dicho acto, con el propósito de contar con la información actualizada.

#### **X.- Lineamientos para la operación, el control y vigilancia.**

Para la operación, control y vigilancia de los presentes Lineamientos y Manual de Operación estarán a cargo la Unidad de Vinculación, Comunicación Social y Relaciones Públicas, y las funciones de vigilancia a cargo de la Contraloría Interna de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana; la operación estará bajo la responsabilidad del Coordinador Estatal del Programa, de los Coordinadores de Subdirección y de los Subcoordinadores Regionales de la Comisión, siempre con el apoyo de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito.

**XI.- Criterios de Evaluación.**

Los criterios de evaluación sobre la operación del Programa corresponderán a la Unidad de Vinculación, Comunicación Social y Relaciones Públicas de la Comisión.

La Unidad de Vinculación, Comunicación Social y Relaciones Públicas convocará y realizará reuniones de evaluación y mejora con los Coordinadores de Subdirección del Programa.

La Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Comisión, realizará evaluaciones específicas sobre aspectos del Programa Operativo Anual, lo que permitirá reforzar su operación e impacto.

**XII.- Quejas y Denuncias.**

Las inconformidades, quejas y denuncias respecto a la operación del Programa, podrán ser presentadas por los beneficiarios o por la población en general a través de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, de la Unidad de Vinculación, Comunicación Social y Relaciones Públicas y en su caso cuando así lo amerite con la Contraloría Interna de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana.

**Línea de Atención Directa: 01800 50 55 55 55**

- **Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito**

**Dirección:** 28 de Octubre s/n, esquina Paseo Fidel Velázquez, 2 Piso, Col. Vértice, C.P. 50090, Toluca, México

**Teléfono:** 01 722 2-79-62-00

**Horario de Atención:** de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

- **Unidad de Vinculación, Comunicación Social y Relaciones Públicas**

**Dirección:** Diagonal Alfredo del Mazo No. 198-B, 1er Piso, Col. Guadalupe C.P. 50010, Toluca, México

**Teléfono:** 01 722 2-37-49-81

**Horario de Atención:** de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

- **Contraloría Interna de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana**

**Dirección:** Sierra de Ixtlán esquina Oaxaca No. 1006, 4º Piso, Col. Benito Juárez, C.P. 50190, Toluca, México

**Teléfono:** 01 722 2-13-19-92

**Horario de Atención:** de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

**XIII.- Difusión y Publicidad en Términos de la Ley**

Los Lineamientos y Manual de Operación se darán a conocer a través de los medios de comunicación escrita, radio, dípticos, convocatorias en oficinas operativas de la Comisión, y serán publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquense los presentes Lineamientos y Manual de Operación del Programa "Vigilante Voluntario", en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** Los presentes Lineamientos y Manual de Operación, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**TERCERO.-** Se dejan sin efectos los Lineamientos y Manual de Operación del Programa "Vigilante Voluntario" para el año 2015, publicados el 20 de abril de 2015, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**CUARTO.-** Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía jurídica que se opongan a lo establecido en los presentes Lineamientos y Manual de Operación.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil dieciséis.

**EL COMISIONADO DE SEGURIDAD CIUDADANA  
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**LICENCIADO EDUARDO VALIENTE HERNÁNDEZ  
(RÚBRICA).**

**COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO**

COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, A.C.

---

Lista de Peritos Profesionales por Especialidad en áreas de la Ingeniería Civil.

**PERITOS EN ÁREAS DE LA CONSTRUCCIÓN**

No.	PROFESIÓN	NOMBRE
1	Ing. Civil	Armando Escoto Dávila
2	Ing. Civil	Eduardo Roque Medellín
3	Ing. Civil	Enrique Albarrán Treviño
4	Ing. Civil	Francisco Rojas Becerril
5	Ing. Civil	Ildefonso González Morales
6	Ing. Civil	Jaime Bastida Mora
7	Ing. Civil	José Elías Chedid Abraham
8	Ing. Civil	José Maya Ambrosio
9	Ing. Civil	José Luis Morúa Jasso
10	Ing. Civil	Leonel García del Ángel
11	Ing. Civil	Miguel Román Osornio
12	Ing. Civil	Rodolfo Martínez Muñoz
13	Ing. Civil	Tito Carlos García Moreno
14	Ing. Civil	Yamil Vásquez Maya

**PERITOS EN DISEÑO Y SEGURIDAD ESTRUCTURAL**

No.	PROFESIÓN	NOMBRE
1	Ing. Civil	César Octavio Caballero Sámano
2	Ing. Civil	Jesús Valdés González
3	Ing. Civil	Raúl Vera Noguez
4	Ing. Civil	Víctor Manuel Franco Ávila

**PERITOS EN ÁREAS AMBIENTALES**

No.	PROFESIÓN	NOMBRE
1	Ing. Civil	Carlos Pozos Zárate
2	Ing. Civil	Ernesto Gil Delgado
3	Ing. Civil	Jesús Gómez Domínguez
4	Ing. Civil	Juan Carlos Plata Cid
5	Ing. Civil	Gabino Hernández Vichis



**PERITOS EN ÁREAS DE HIDRÁULICA Y SANITARIA**

No.	PROFESIÓN	NOMBRE
1	Ing. Civil	Carlos Díaz Delgado
2	Ing. Civil	Daury García Pulido
3	Ing. Civil	Edgardo Castañeda Espinoza
4	Ing. Civil	José Elías Chedid Abraham
5	Ing. Civil	José Manuel Camacho Salmón
6	Ing. Civil	José Maya Ambrosio

**PERITOS EN VÍAS TERRESTRES**

No.	PROFESIÓN	NOMBRE
1	Ing. Civil	Augusto César Villalta Iglesias
2	Ing. Civil	Dagoberto Suárez Cordero
3	Ing. Civil	Felipe Arturo Trejo Gómez
4	Ing. Civil	Francisco Rubén Bringas Peñaloza
5	Ing. Civil	Héctor Arvizu Hernández
6	Ing. Civil	Leonel García del Ángel
7	Ing. Civil	Luis Fernando Morales Sánchez Aldana
8	Ing. Civil	Luis Armando Mondragón Pedrero
9	Ing. Civil	Marco Antonio León Nares
10	Ing. Civil	Miguel Ángel García Cisneros
11	Ing. Civil	Rodolfo Martínez Muñoz

Lista del Profesionistas Certificados en Conocimientos y Habilidades; de acuerdo a lo establecido en el Libro XII del Código Administrativo del Estado de México.

**CERTIFICACIONES EN CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES**

No.	PROFESIÓN	NOMBRE	AREA (S)
1	Ing. Civil	Alejandro Navarrete Fuentes	SO
2	Ing. Civil	Alfredo Zendejas Maya	SIC
3	Ing. Civil	Ana Elisa Arriaga Rodríguez	APU y SO
4	Ing. Civil	Ana Laura Rivero Carrillo	SO
5	Ing. Civil	Antonio García Palacios	RO
6	Ing. Civil	Antonio Villarreal Ascencio	APU, SO Y RO
7	Ing. Civil	Armando Escoto Dávila	APU Y SIC
8	Ing. Civil	Arturo Ayala Zavala	APU Y SIC
9	Ing. Civil	Arturo Cuevas Saldaña	APU Y SIC
10	Ing. Civil	Arturo Gómez Aranda	APU Y SIC

11	Ing. Civil	Benito López López	APU y RO
12	Ing. Civil	Bernardo Hernández López	APU y RO
13	Ing. Civil	Cándido Santes García	RO
14	Ing. Civil	Carolina Camacho Pérez	APU y SO
15	Ing. Civil	César Ricardo Esquivel Macías	APU Y RO
16	Ing. Civil	Circe López Díaz	APU Y SIC
17	Ing. Civil	Constantino Castelar Mirafuentes	RO
18	Ing. Civil	Cuauhtémoc Valdeolivar	APU, RO y SO
19	Ing. Civil	Edgar Pérez Hernández	APU Y SIC
20	Ing. Civil	Edmundo Baeza Vázquez	SO Y RO
21	Ing. Civil	Eduardo Roque Medellín	APU Y SIC
22	Ing. Civil	Efraín Valdés Roldán	APU Y SIC
23	Ing. Civil	Enrique Albarrán Treviño	APU Y SIC
24	Ing. Civil	Enrique Heredia Pérez	APU Y RO
25	Ing. Civil	Enrique Morales Ávalos	RO
26	Ing. Civil	Erik Morales García	APU, SO Y RO
27	Ing. Civil	Felipe Ordaz Serrano	APU y RO
28	Ing. Civil	Félix Ruiz González	APU y SO
29	Ing. Civil	Fernando Vera Noguez	APU Y SIC

**APU: Análisis de Precios Unitarios; SO: Supervisión De Obra; RO: Residencia de Obra; SIC: Superintendencia de Construcción.**

### CERTIFICACIONES EN CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES

No.	PROFESIÓN	NOMBRE	AREA (S)
30	Ing. Civil	Francisco Guillermo Zurita Vargas	APU Y RO
31	Ing. Civil	Francisco González Núñez	APU Y RO
32	Ing. Civil	Francisco Ortega Nolasco	APU Y SIC
33	Ing. Civil	Francisco Rojas Becerril	RO Y SO
34	Ing. Civil	Francisco Rubén Bringas Peñaloza	APU, RO Y SO
35	Ing. Civil	Gerardo López Vázquez	APU y RO
36	Ing. Civil	Gerardo Muñoz Martínez	RO
37	Ing. Civil	Gustavo Adolfo Magaña Torres	APU Y SIC
38	Ing. Civil	Heriberto Cordero García	SO Y RO
39	Ing. Civil	Honorio Federico Martínez	SO
40	Ing. Civil	Ignacio Vértiz Mañón	SO
41	Ing. Civil	Ildefonso González Morales	APU,SO Y RO
42	Ing. Civil	Israel Dehonor Mendoza	APU Y SIC
43	Ing. Civil	Jaime Bastida Mora	APU Y SIC
44	Ing. Civil	Janete Susana Campos Fabela	APU, RO Y SO
45	Ing. Civil	Javier Eduardo Sánchez Vásquez	APU Y SIC
46	Ing. Civil	Jennifer Reyes López	APU
47	Ing. Civil	Jesús Gragales Gómez	APU Y RO

48	Ing. Civil	Jorge Alberto Iglesias Tavernier	APU Y SIC
49	Ing. Civil	Jorge Eduardo Vázquez Cisneros	APU Y SIC
50	Ing. Civil	Jorge Gabriel Rojas Alva	APU y RO
51	Ing. Civil	Jose Aguilar López	SO
52	Ing. Civil	Jose Daniel Alba Roldán	SO Y RO
53	Ing. Civil	José Emanuel Rivero Santana	APU y RO
54	Ing. Civil	José Luis Morúa Jasso	APU Y SIC
55	Ing. Civil	Jose Manuel Rosales Velázquez	APU, SO Y RO
56	Ing. Civil	José Maya Ambrosio	APU Y SIC
57	Ing. Civil	José Ramón Hernández Díaz	SIC
58	Ing. Civil	Juan Alberto Avilés Bautista	SO Y RO
59	Ing. Civil	Juan Amado Caballero Pérez	RO
60	Ing. Civil	Juan Carlos Plata Cid	APU Y SIC
61	Ing. Civil	Juan Guillermo García Zavala	APU Y SIC

**APU: Análisis de Precios Unitarios; SO: Supervisión De Obra; RO: Residencia de Obra;  
 SIC: Superintendencia de Construcción.**

### CERTIFICACIONES EN CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES

No.	PROFESIÓN	NOMBRE	AREA (S)
62	Ing. Civil	Juan Manuel Arzaluz Velázquez	SIC
63	Ing. Civil	Juan Rojas Rocha	RO
64	Ing. Civil	Luis Gabino Soriano Valdés	SO Y RO
65	Ing. Civil	Luis Gerardo Castro Matías	APU Y SIC
66	Ing. Civil	Luis Ignacio Delgado Pereira	APU Y SIC
67	Ing. Civil	Manuel Becerril Colín	APU,SO Y RO
68	Ing. Civil	Margarito Flores Pérez	APU y RO
69	Ing. Civil	María Del Rosario García Pedraza	APU Y SO
70	Ing. Civil	Mariano Briones Gómez	APU Y RO
71	Ing. Civil	Mario Pérez Ávila	RO
72	Ing. Civil	Martín Bolívar Jaimes Jaimes	APU Y SIC
73	Ing. Civil	Martín Terán Rangel	APU Y RO
74	Ing. Civil	Maximino Aguilar Núñez	APU Y SIC
75	Ing. Civil	Maximino Vargas Labastida	SO
76	Ing. Civil	Miguel Ángel Medina Marcelino	RO
77	Ing. Civil	Miguel Román Osornio	APU Y SIC
78	Ing. Civil	Morelos Jesús Guzmán Salazar	APU Y RO
79	Ing. Civil	Nicolás García Martínez	APU Y RO
80	Ing. Civil	Nicolás Garduño Vargas	APU y RO
81	Ing. Civil	Nohemí Marlen Hernández Rojas	SO
82	Ing. Civil	Pedro Guzmán López	RO
83	Ing. Civil	Pedro Hernández Trejo	APU y RO
84	Ing. Civil	Raúl Vera Noguez	APU Y SIC

85	Ing. Civil	Ricardo Flores Barragán	APU Y SIC
86	Ing. Civil	Ricardo Palma Medina	APU Y SIC
87	Ing. Civil	Roberto Ramírez Hernández	APU Y SIC
88	Ing. Civil	Rodolfo Iván Pérez Escobar	SIC
89	Ing. Civil	Rosendo Clemente Lima	RO
90	Ing. Civil	Sabino Hernández Arias	APU Y SIC
91	Ing. Civil	Salvador Ibarra Reyes	APU Y RO
92	Ing. Civil	Samuel Galindo Aragón	RO
93	Ing. Civil	Sandra Alicia Miranda Navarro	APU Y SIC
94	Ing. Civil	Saúl Villalobos Hernández	APU Y SIC

**APU: Análisis de Precios Unitarios; SO: Supervisión De Obra; RO: Residencia de Obra;  
 SIC: Superintendencia de Construcción.**

### **CERTIFICACIONES EN CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES**

<b>No.</b>	<b>PROFESIÓN</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>AREA (S)</b>
95	Ing. Civil	Sergio Alejandro García Zavala	APU Y SIC
96	Ing. Civil	Sergio Villanueva Jaramillo	APU y RO
97	Ing. Civil	Simón Ignacio Rivera Maldonado	APU Y RO
98	Ing. Civil	Sofía Marín Cuevas	APU Y SIC
99	Ing. Civil	Teodoro Rodríguez Maldonado	SO
100	Ing. Civil	Tito Carlos García Moreno	APU Y SIC
101	Ing. Civil	Tomás Guadarrama Quiroz	APU Y SIC
102	Ing. Civil	Ubaldo Humberto Maynez Núñez	APU Y SIC
103	Ing. Civil	Víctor José García Tapia	APU Y SO
104	Ing. Civil	Víctor José Herrera Martínez	APU Y SIC
105	Ing. Civil	Yamil Vázquez Maya	APU Y SIC

**APU: Análisis de Precios Unitarios; SO: Supervisión De Obra; RO: Residencia de Obra;  
 SIC: Superintendencia de Construcción.**

**ATENTAMENTE**

**ING. FRANCISCO RUBEN BRINGAS PEÑALOZA  
 PRESIDENTE  
 (RÚBRICA).**

**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

SECRETARIA "B".

NUMERO EXPEDIENTE 794/2013.

"SE CONVOCAN POSTORES".

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE F/385 en contra de ADELA LÓPEZ SÁNCHEZ expediente Número 794/2013 Secretaria "B", el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a veintidós de enero de dos mil dieciséis.- -----

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora, como lo solicita se tiene por acusada la rebeldía que hace valer a la parte demandada por no haber desahogado la vista ordenada por auto de fecha seis de enero del año en curso y no en la fecha que señala el ocurso ya que esta fecha no existe, en consecuencia se tiene por perdido el derecho que pudo haber ejercitado en tiempo, y como lo solicita el promovente de conformidad con lo dispuesto por los artículos 564 a 571 del Código de Procedimientos Civiles se manda sacar a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA el inmueble hipotecado ubicado en: CASA LETRA "B" DE LA MANZANA 48, DEL LOTE NÚMERO 24, DEL CONJUNTO URBANO DENOMINADO "REAL DE COSTITLAN I", EN LA CALLE ACTUALMENTE DENOMINADA CIRCUITO REAL DEL NAYAR, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL VICENTE CHICOLAPAN, ESTADO DE MÉXICO, y para tal efecto se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, por así permitirlo el orden de la agenda de audiencias y la carga de trabajo de este Juzgado y medie tiempo suficiente para su preparación, en consecuencia convóquense postores mediante edictos que deberán publicarse por DOS VECES debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DIAS hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los estrados del Juzgado, tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico DIARIO IMAGEN. Sirviendo de base para la almoneda la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M.N., precio de avalúo que obre en autos exhibido por la actora y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo. Y en virtud de que el inmueble materia del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado con los insertos y anexos necesarios envíese exhorto al C. JUEZ CIVIL COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO a efecto de que en auxilio de las labores de este Juzgado ordene la publicación de los respectivos edictos, en los lugares públicos de costumbre y periódico de mayor circulación en dicha Entidad. Lo anterior con fundamento en el Artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles concediendo plenitud de jurisdicción a dicho juzgador a efecto de dar cumplimiento al presente proveído.- Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil Licenciado JAIME ARMENDÁRIZ OROZCO, ante la C. Secretaria de Acuerdos "B" LICENCIADA REBECA GONZÁLEZ RAMÍREZ que autoriza y da fe. Doy fe.-México, D.F., a 27 de Enero del 2016.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B", LIC. REBECA GONZÁLEZ RAMÍREZ.-RÚBRICA.

600.-9 y 19 febrero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

En los autos del expediente número 868/2013 relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de RUBÉN DECENA FERNÁNDEZ y MARÍA ELVIRA ESCORSA SÁNCHEZ. La C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, por autos de fechas cuatro y once de enero de dos mil dieciséis con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE MARZO DEL DOS MIL DIECISÉIS para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA sobre el bien inmueble hipotecado consistente en el LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO CINCUENTA Y TRES Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN EL MISMO, DE LA MANZANA OCHENTA Y TRES, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "CENTRO INDUSTRIAL PECUARIO OJO DE AGUA", UBICADO EN LA JURISDICCIÓN DE SAN PEDRO ATZOMPA, MUNICIPIO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, con la superficie, medidas y linderos descritos en el documento base de la acción, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL precio obtenido del único avalúo en términos del artículo 486 del Código mencionado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, siempre y cuando que la parte de contado sea suficiente para pagar el crédito o los créditos que han sido objeto del juicio y de las costas en términos del artículo 573 del Código Procesal Civil, debiéndose de convocar postores mediante edictos los cuales serán publicados por dos veces en el periódico "La Jornada", en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de audiencia igual plazo de conformidad con el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles. Toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, gírese exhorto con los insertos necesarios al JUEZ COMPETENTE CIVIL EN TECAMAC, ESTADO DE MÉXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado y de no haber inconveniente legal se sirva ordenar se publiquen los edictos en los tableros de avisos de ese Juzgado y en los lugares de costumbre que su Legislación lo decrete. Se faculta al C. Juez exhortado para que acuerde todo tipo de promociones relativas a la diligencia, gire oficios a las autoridades cuya intervención sea necesaria, habilite días y horas inhábiles, aplique las medidas de apremio que conforme a su Legislación se otorgue para el caso de oposición y en general allane prudentemente cualquier dificultad que se presente hasta el total cumplimiento de la solicitud materia del exhorto.- En la inteligencia de que el oficio y exhorto deberán ser firmados por la Secretaria Conciliadora adscrita a este Juzgado en términos de los Acuerdos 36-48/2012, 50-09/2013 y 18-42/2013 emitidos por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, publicados en el Boletín Judicial el treinta de noviembre de dos mil doce, veintiocho de febrero y treinta de septiembre, estos dos últimos de dos mil trece, por lo que queda obligada dicha funcionaria poner a disposición de la parte interesada el exhorto referido dentro del plazo de Ley. CONSTE - ----- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B", LIC. ROGELIO SAMPERIO ZAVALA.-RÚBRICA.

604.-9 y 19 febrero.

**JUZGADO SEPTUAGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE NUMERO: 741/2012.

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD

REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JUVENTINO REYES MALDONADO, expediente número 741/2012, LA C. JUEZ SEPTUAGESIMO CIVIL DE ESTA CIUDAD DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

México, Distrito Federal, a cinco de enero del año dos mil dieciséis.-----

-Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, por conducto de su apoderado"....." "... Y atenta a las constancias de autos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 570, 571, 573 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles se procede a hacer trance y remate del inmueble ubicado en la vivienda dos (2) de la calle Monte de la Cruz, construida sobre el lote cincuenta y tres (53), de la manzana treinta y siete (37) del Conjunto Urbano de tipo Mixto (habitacional popular, comercial y de servicios básicos), denominado La Alborada ubicada en la carretera Cuautitlán-Melchor Ocampo, número siete (7), Loma de Xocotla, Colonia Fracción Rancho la Providencia, Municipio de Cuautitlán, Estado de México, y para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, debiéndose anunciar la venta en los sitios públicos de costumbre para convocar postores, anunciándose la venta por medio de EDICTOS que se fijarán por DOS VECES en los tableros de aviso de este Juzgado, así como en los tableros de aviso de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "EXCELSIOR", debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DÍAS HÁBILES y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo, de la cantidad de \$510,000.00 (QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), esto es \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.);".....NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE DEMANDADA.-Lo proveyó y firma la C. Juez, Licenciada Lidia Barrera Santiago ante la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada Dolores Rodríguez Torres, que autoriza y da fe.-DOY FE.-----AL CALCE DOS RUBRICAS ILEGIBLES.-----MÉXICO, D.F., A OCHO DE ENERO DE 2016.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. DOLORES RODRIGUEZ TORRES.-RÚBRICA.

601.-9 y 19 febrero.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCA A POSTORES POR EDICTOS.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR ZAMARRIPA NOGUEZ ROSA HAYDE, EN CONTRA DE JORGE TRUJILLO MACHADO y OTRO, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 1477/2008, EL C. JUEZ TRIGÉSIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE A LA LETRA DICE:---

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

... para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA Y PÚBLICA SUBASTA del inmueble sujeto a hipoteca materia de este juicio consistente en el inmueble catastralmente ubicado en el FOLIO REAL ELECTRÓNICO 00009934 DENOMINANDO DEPARTAMENTO 403-C CAJÓN ESTACIONAMIENTO C-15, UBICADO EN EL KILÓMETRO 21 CARRETERA MEXICO-PUEBLA, MUNICIPIO LOS REYES LA PAZ MANZANA ESTADO DE MEXICO CON UNA SUPERFICIE DE 45.57 METROS CUADRADOS Y CON RUMBOS MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE 6.76

METROS CON ÁREA COMÚN ABIERTA; AL SUR 3.76 METROS CON DEPARTAMENTO 402 Y 3.00 METROS CON AREA COMÚN ABIERTA; AL ORIENTE 4.16 METROS CON ÁREA COMÚN Y 3.19 METROS CON PASILLO GENERAL DE ACCESO; AL PONIENTE 7.35 METROS CON ÁREA COMÚN ABIERTA; ARRIBA DEPARTAMENTO 503 ABAJO DEPARTAMENTO 303; o DEPARTAMENTO O VIVIENDA TRES, NIVEL CUATRO (CATASTRALMENTE IDENTIFICADO COMO DEPARTAMENTO CUATROCIENTOS TRES "C") PERTENECIENTE AL CONJUNTO HABITACIONAL SUJETO A RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO UBICADO EN EL KILÓMETRO 21 CARRETERA MEXICO-PUEBLA, FORMADO POR LA FUSIÓN DE LOS PREDIOS DENOMINADOS "LA CRUZ" Y "EL CAPULIN", LOS REYES, LA PAZ, ESTADO DE MEXICO, se señalan para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE MARZO DEL DOS MIL DIECISÉIS, por lo que se ordena convocar postores por medio de edictos... y sirve de precio base para el remate en cita la cantidad de \$163,466.66 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), cantidad que corresponde a las dos terceras partes del avalúo rendido, y para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar previamente al Juzgado, mediante billete de depósito, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO, efectivo del valor del bien que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, con fundamento en el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles ... y en virtud de que el inmueble de mérito se encuentra ubicado fuera de esta Jurisdicción gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MEXICO, (TAMBIÉN CONOCIDO COMO LOS REYES LA PAZ ESTADO DE MÉXICO), para que por su conducto y en auxilio de las labores de este Juzgado ordene a quien corresponda se fijen los comentados edictos en las puertas de dicho Juzgado y en los lugares de costumbre, asimismo se haga la publicación de los edictos en los periódicos de mayor circulación de dicha localidad y en la Gaceta Oficial de dicho Tribunal... en la inteligencia que el remate en comento se celebrará en el local que ocupa este H. JUZGADO TRIGÉSIMO DE LO CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, ubicado en NIÑOS HÉROES 132, TORRE NORTE, CUANTO PISO, COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL... NOTIFÍQUESE.- Lo proveyó y firma el C. Juez Trigésimo de lo Civil Maestro SILVESTRE CONSTANTINO MENDOZA GONZÁLEZ ante su C. Secretario.

Para ser publicados por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-en:-.ATENTAMENTE.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A", ADAN ARTURO LEDESMA ALVAREZ.-RÚBRICA.

591.-9 y 19 febrero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O D E R E M A T E**

SE CONVOCAN POSTORES.

PRIMERA ALMONEDA.

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE NUMERO: 115/2010.

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO

FIDUCIARIO SUSTITUTO DE BANCO DE MEXICO EN EL FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI) EN CONTRA DE ALBERTO ESQUIVEL ESCALANTE y MAGDALENA ROBLEDO HUERTA, EXPEDIENTE NÚMERO 115/2010, OBRAN ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES CONSTANCIAS... México, Distrito Federal, a siete de diciembre del dos mil quince.----- Agréguese a sus autos el escrito de ALFONSO ISRAEL TORRES MONTOYA, como se pide y atento a las constancias de autos, se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, día y hora en que lo permiten las labores del Juzgado, las cargas de trabajo del mismo y de la agenda que se lleva en esta Secretaría, para que tenga verificativo el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL INMUEBLE DENOMINADO CONJUNTO URBANO "CUATRO VIENTOS", UBICADO EN LA CALLE RETORNO 10, NIEBLA, NÚMERO OFICIAL 3-A, MANZANA 23, LOTE 72, VIVIENDA A, ZONA CONOCIDA COMO RANCHO SAN JERÓNIMO, CUATRO VIENTOS, MUNICIPIO IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publiquen dos veces de SIETE EN SIETE DÍAS en el periódico "DIARIO DE MÉXICO" en los estrados de éste Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES y entre la última y la fecha del remate igual plazo, siendo el precio base del remate la cantidad de \$416,000.00 (CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Debiendo los licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 570, 573 y 574 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo y tomando en consideración que el bien inmueble se encuentra situado en lugar distinto al del juicio, con los anexos e insertos necesarios gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN MATERIA CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva hacer la publicación de los edictos ordenados en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado exhortado. Se faculta al Juez exhortado para acordar todo tipo de promociones con plenitud de jurisdicción tendientes a la diligenciación del exhorto aquí ordenado y se concede un término de TREINTA DÍAS para dicha diligenciación. Elabórense los edictos a que se refiere este auto y pónganse a disposición del interesado para su trámite.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil, Licenciada LUZ DEL CARMEN GUINEA RUVALCABA, ante la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada Dalila Angelina Cota, que autoriza y da fe.-Doy fe.-----LA SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. DALILA ANGELINA COTA.-RÚBRICA.

593.-9 y 19 febrero.

**JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por GV CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A. DE C.V. en contra de MARIA ALEJANDRA CAMACHO GUTIERREZ, expediente 917/2003, el C. Juez, dictó el siguiente acuerdo.

México, Distrito Federal a once de diciembre del año dos mil quince." ... para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DIA DOS DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS. En consecuencia, elabórese el oficio, exhorto y edictos respectivos tal y como se encuentra ordenado en auto de fecha veintinueve de octubre de dos mil quince, hecho lo anterior pónganse a disposición de la parte actora, para que realice las gestiones

necesarias para su publicación y diligenciación.-NOTIFÍQUESE.-Lo proveyó y firma el C. JUEZ TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL, LICENCIADO JULIO GABRIEL IGLESIAS GÓMEZ, asistido de la C. SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADA LIZBETH GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, quien autoriza y da fe.-DOY FE.

México, Distrito Federal a veintinueve de octubre del año dos mil quince.

Agréguese a sus autos el escrito que presenta la parte actora y con el mismo, se le tiene dando cumplimiento a la prevención ordenada en auto de fecha veintiséis del mes y año en curso; por otra parte, tomando en consideración que la parte demandada, al no haber exhibido dictamen de valuación en términos de lo establecido por el artículo 486 fracción I del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, lo procedente es que se le tenga por conforme con el avalúo exhibido por la actora, en los términos de la fracción II del citado precepto legal; por consiguiente, como se solicita, con fundamento en lo establecido por el artículo 570 del multicitado ordenamiento legal, procédase a sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado ubicado en: LA CALLE CONDOMINIO TAPANCO LT2 RESULTANTE DE LA PRED HACIENDA EL PEDREGAL CASA 12, HACIENDA DEL PEDREGAL, DE LA SUBDIVISIÓN DE LA FRACCIÓN RESTANTE DE LA EX HACIENDA DEL PEDREGAL IGNACIO ZARAGOZA NUMERO 8, COLONIA MONTE MARIA, ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, y para que tenga verificativo la misma se señalan las DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE. En consecuencia, convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico Diario Imagen, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., que es el precio de avalúo determinado por el perito de la actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, para que los posibles licitadores puedan tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de avalúo, tal como lo exige el artículo 574 de la Ley Procesal invocada; y para el evento de que no acudan postores y el acreedor se interese en la adjudicación, ésta será por el precio de avalúo, atento al numeral 582 del Código Adjetivo Civil. Asimismo, dado que el inmueble a rematar se encuentra fuera la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios, líbrese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE DE TLALNEPANTLA, CON RESIDENCIA EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos en los sitios de costumbres y en las puertas del Juzgado respectivo, atendiendo a su Legislación, facultándolo para que acuerde promociones, gire oficios, expida copias certificadas, habilite días y horas inhábiles y, en general, para que acuerde todo aquello que sea necesario para el debido cumplimiento del presente proveído; asimismo, en caso de que el exhorto que se remita no sea devuelto por conducto de persona autorizada, lo haga llegar directamente a este Juzgado, sito en Avenida Niños Héroes número 132, Torre Norte, 8°. Piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06720, México, Distrito Federal, y no por conducto de la Presidencia de este H. Tribunal. En consecuencia, elabórense los edictos correspondientes, así como el exhorto relativo, debiendo insertarse en el mismo, el nombre de las personas que se autorizan en el presente escrito y pónganse a disposición de la parte ejecutante para que realice los trámites relativos, concediéndosele el plazo de TREINTA DÍAS para que diligencie el exhorto ordenado.-NOTIFÍQUESE.-Lo proveyó y firma el C. JUEZ TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL, LICENCIADO JULIO GABRIEL IGLESIAS GOMEZ, asistido de la C. SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADA LIZBETH GUTIERREZ GUTIERREZ, quien autoriza y da fe.-DOY FE.-

México, D.F., a 6 de enero del 2016.-EL C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. LIZBETH GUTIERREZ GUTIERREZ.-RÚBRICA.

953-A1.-9 y 19 febrero.

**JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "B".

EXP. No. 416/05.

En los autos originales del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, seguido por COBRANZA NACIONAL DE CARTERAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de PAULINA SANCHEZ MUÑOZ, la C. Juez Vigésimo Quinto de lo Civil, Licenciada FABIOLA VARGAS VILLANUEVA, mediante auto de fecha tres de Diciembre del dos mil quince, señaló DIEZ HORAS DEL DOS DE MARZO DEL DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, respecto del inmueble hipotecado ubicado e identificado como LA VIVIENDA NUMERO CIENTO UNO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE SESENTA Y TRES, MANZANA UNO, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL POPULAR COMERCIALMENTE DENOMINADO "RINCONADA SAN FELIPE", MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MÉXICO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$451,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.), precio de avalúo.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES EN EL PERIODICO "EL DIARIO DE MEXICO", EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA TESORERIA Y EN LOS DEL JUZGADO, DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION SIETE DIAS HABLES, Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO. EN COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MÉXICO, EN LOS SITIOS PUBLICOS DE COSTUMBRE, EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACION DE ESA ENTIDAD, POR IGUAL PLAZO.

SE CONVOCAN POSTORES.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B", LIC. LUIS ARTURO DENA ALVAREZ.-RÚBRICA.

599.- 9 y 19 febrero.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR PATRIMONIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA EN CONTRA DE APOLINAR PORFIRIO MARTINEZ CISNEROS Y YOLANDA RAMIREZ DIAZ, EXPEDIENTE 972/2009, EL C. JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL LICENCIADO ALEJANDRO TORRES JIMENEZ DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

En auto de fecha once de enero de dos mil dieciséis, EL C. JUEZ SEÑALÓ LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE MARZO DEL DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y

pública subasta, respecto del bien inmueble ubicado en EL CONJUNTO URBANO DE INTERES SOCIAL "SAN BUENAVENTURA", UBICADO EN LA CALLE DE COLINAS DE LA ASUNCION MANZANA 2 DOS LOTE 146 CIENTO CUARENTA Y SEIS VIVIENDA 4 CUATRO-B, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO, CON LA SUPERFICIE MEDIDAS, LINDEROS Y COLINDANCIAS DESCRITOS EN EL EXPEDIENTE, HACIÉNDOSE DEL CONOCIMIENTO DE LOS POSIBLES POSTORES QUE LA CANTIDAD QUE SIRVE COMO BASE DEL REMATE ES la cantidad de \$299,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), precio de avalúo y siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad o del precio fijado \$199,333.33 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), para los efectos legales a que haya lugar.....

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO Y EN LOS DE LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL, DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DEL REMATE, IGUAL PLAZO, Y EN EL PERIÓDICO "LA JORNADA".-MÉXICO, D.F., A 18 DE ENERO DE 2016.-NOTIFÍQUESE.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. MA. GUADALUPE DEL RÍO VÁZQUEZ.-RÚBRICA.

605.-9 y 19 febrero.

**JUZGADO CUARTO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

En los autos del expediente 185/2013, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JUAN JOSÉ PICAZO PINEDA en su carácter de endosatario en propiedad de MARGOTH PINEDA ZAVALA en contra de RAÚL MENDOZA SÁNCHEZ y ANGÉLICA DOMÍNGUEZ AGUILAR, el Juez de los autos se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA NUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo la "PRIMER ALMONEDA DE REMATE", del bien inmueble embargado en autos, consistente en: 1. LOTE 7, UBICADO EN LA CALLE UNO, CONSTRUCCIONES MARCADAS CON EL NÚMERO OFICIAL 133, DE LA CALLE PROLONGACIÓN, AVENIDA MÉXICO, EX-EJIDO SANTIAGO OCCIPACO, MANZANA 48, COLONIA MÉXICO 68, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO; DESCRITO EN EL FOLIO REAL ELECTRÓNICO NÚMERO 00048649.

Con fundamento en los artículos 1410 y 1412 del Código de Comercio, sirve de base para la venta del bien embargado, la cantidad de \$2,850,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que cubra las dos terceras partes del precio fijado. Anúnciese la venta de dicho inmueble por medio de edictos que se publicarán dos veces en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se ventila el Juicio, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se encuentra el bien inmueble que se va a rematar, así como en la tabla de avisos de este Juzgado; debiendo mediar un lapso de nueve días entre la primera y la segunda publicación; asimismo, entre la última publicación y la fecha del remate deberá mediar un plazo no menor de cinco días. Dado en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México a los diecinueve días del mes de enero de dos mil dieciséis.-DOY FE.

FECHA DONDE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN: TRECE DE ENERO DE DOS MIL DIECISEIS.-SECRETARIO, LIC. JULIO CESAR ARELLANES ACEVEDO.-RÚBRICA.

237-A1.-8 y 19 febrero.



**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

PERSONAS A EMPLAZAR: FRACCIONADORA HACIENDA DE ECHEGARAY, S.A. DE CV. y FRACCIONADORA Y URBANIZADORA MEXICANA S.A.

Que en los autos del expediente 736/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARICELA ESPERANZA CAMACHO GARCIA, en contra de FRACCIONADORA HACIENDA DE ECHEGARAY, S.A. DE C.V. y FRACCIONADORA Y URBANIZADORA MEXICANA S.A., tramitado en el Juzgado Cuarto Civil de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en el que por auto dictado en fecha catorce de enero de dos mil dieciséis, se ordenó la publicación del siguiente edicto:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por medio de edictos a FRACCIONADORA HACIENDA DE ECHEGARAY, S.A. DE C.V. y FRACCIONADORA Y URBANIZADORA MEXICANA S.A. ordenándose la publicación de por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Relación sucinta de la demanda: PRESTACIONES: a) La declaración judicial de que ha operado la prescripción a favor de la suscrita y de la sucesión que represento, respecto del inmueble ubicado en la calle Hacienda de Zacatepec número 310, lote 23, manzana XXIX en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual también es identificado como lote de terreno y construcciones en él existentes del número 23, manzana XXIX (veintinueve romano), Hacienda de Zacatepec número 310, en la Colonia Hacienda de Echeagaray, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. B) La declaración de propiedad a favor de la suscrita y la sucesión que represento respecto del inmueble indicado en el inciso anterior. C) La inscripción de la sentencia dictada en este juicio, en el Instituto de la Función Registral del Estado de México. D) El pago de gastos y costas que se generen con motivo de la promoción de la presente demanda.-Se expide para su publicación a los veintiséis días de enero de dos mil dieciséis.-Doy fe.-Validación: Validación el catorce de enero de dos mil dieciséis, se dictó auto que ordena la publicación de edictos.-Secretario de Acuerdos y firma.-Licenciada Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

624.-10, 19 febrero y 1 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: CLAUDIA SOLANO ZARAGOZA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha a diecisiete de noviembre de dos mil quince 2015, dictado en el expediente 686/2015, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio de DIVORCIO INCAUSADO, promovido por JOSE SILES PEREZ en contra de CLAUDIA SOLANO ZARAGOZA, de quien reclama la disolución del vínculo matrimonial que lo une con la señora CLAUDIA SOLANO ZARAGOZA.

Basándose en los siguientes hechos: 1.- En fecha tres de febrero de 1996, el suscrito contrajo matrimonio civil con la C. CLAUDIA SOLANO ZARAGOZA, bajo el régimen de sociedad

conyugal ante el C. OFICIAL DEL 01 REGISTRO CIVIL EN EL MUNICIPIO DE JOQUICINGO, ESTADO DE MEXICO. 2.- Durante nuestro matrimonio procreamos a dos hijas de nombres ESMERALDA y ESTEFANIA de apellidos SILES SOLANO, quienes actualmente cuentan con una edad de 14 y 15 años respectivamente. 3.- Nuestro último domicilio conyugal lo establecimos en la calle VICENTE VILLADA, NUMERO 12, CUARTO BARRIO, EN EL MUNICIPIO DE JOQUICINGO, ESTADO DE MEXICO. 4.- En términos de lo dispuesto por el artículo 2.373 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, exhibo la propuesta de convenio que habrá de regular las consecuencias de la disolución del vínculo matrimonial, en los siguientes términos: Anexando a la solicitud propuesta de convenio. Se expide en la Ciudad de Tenango del Valle, México, a los treinta días del mes de noviembre de dos mil quince 2015, mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en este Distrito Judicial y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá desahogar la vista ordenada y tendrá que comparecer a la audiencia de avenencia que se señalará dentro de los cinco días siguientes a la fecha de la última publicación, debiendo fijarse en la puerta de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente auto, por todo el tiempo de la citación, previniéndose a la cónyuge citada para el caso de no comparecer por sí o por apoderado que pueda representarla, se seguirá el proceso en rebeldía, con las consecuencias legales correspondientes, además para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones de carácter personal se harán por medio de lista y Boletín Judicial conforme a lo dispuesto por el artículo 1.168 y 1.170 del Código Adjetivo invocado.-Se expide en la Ciudad de Tenango del Valle, México, a los veintinueve días del mes de enero de dos mil quince 2016.-- -----DOY FE.-----Edicto que se publica en término de los autos de fechas diecisiete de noviembre de dos mil quince y veintidós de enero de dos mil dieciséis.-SECRETARIO, LIC. CLAUDIA IBETH ROSAS DIAZ.-RÚBRICA.

615.-10, 19 febrero y 1 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En expediente número 1308/2015 relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO promovido por ROSALBA PALMA BORJAS quien solicita la DECLARACIÓN DE AUSENCIA de MIGUEL PALMA ROMERO, el Juez Séptimo Familiar del Distrito Judicial de Toluca México, dictó un auto por medio del cual ordenó citar por edictos a MIGUEL PALMA ROMERO.

La promovente como causa a pedir narra los siguientes hechos:

En fecha dos de octubre de mil novecientos setenta y tres los señores MIGUEL PALMA ROMERO y PILAR BORJAS RAMIREZ contrajeron matrimonio ante el Oficial del Registro Civil del Distrito Federal, de dicha unión matrimonial procrearon cinco hijos de nombre ROSALBA, FERNANDO, BEATRIZ, ALEJANDRA e IRMA de apellidos PALMA BORJAS; en fecha dieciséis de octubre del dos mil uno MIGUEL PALMA ROMERO, salió de su hogar ubicado en PRIVADA SOR JUANA INES S/N, SAN JOSE GUADALUPE OTZACATIPAN, sin que a la fecha haya aparecido, a pesar de las búsquedas realizadas. El dieciséis de Noviembre del dos mil uno PILAR BORJAS RAMIREZ acudió a la Procuraduría General de Justicia del Estado de México para iniciar la averiguación previa correspondiente a la búsqueda de MIGUEL PALMA ROMERO, a la que se le asignó el número de acta TOL/AC/10453/2001, radicada en la mesa de trámite número trece, la promovente señala acudió a Procuraduría General de Justicia del Estado de México, donde a través de ODISEA encargada de brindar atención a personas extraviadas o ausentes

se inició la búsqueda pegando carteles con foto y señas particulares de MIGUEL PALMA ROMERO; indica que el siete de julio del dos mil trece por la ausencia de su progenitor MIGUEL PALMA ROMERO, inicio una nueva averiguación previa con número TOL/AC1/II/011/2013.

Citación que se ordena a través de edictos, debido a que no ha sido posible localizar a la persona antes referida, tal como consta de los informes que obran en autos: por lo que se ordena citar a MIGUEL PALMA ROMERO, por medio de edictos los cuales se PUBLICARAN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, haciéndose saber que debe comparecer ante este Juzgado dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación; en el entendido que de no hacerlo el Juez del conocimiento procederá a nombrarle representante; en el entendido de que deberá señalar domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones de su parte, apercibido que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial. Toluca, Estado de México, veinticinco de enero de dos mil dieciséis.

FECHA DEL AUTO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN: QUINCE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS.-SECRETARIO DEL JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. YESENIA ELIZABETH VILLAFANÁ DIAZ.-RÚBRICA.

620.-10, 19 febrero y 1 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

A ANAYELI GARCÍA NIETO, se le hace saber que el expediente número 818/2015, promovió EDUARDO CLETO VELAZQUEZ, en la vía de PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, se le demanda la disolución del vínculo matrimonial.

Fundando su derecho de pedir en los siguientes hechos:

1.- En fecha veintinueve de diciembre de dos mil siete, contrajo Matrimonio Civil, bajo el régimen de sociedad conyugal, en la Oficialía número dos, Libro 01, acta 00135, de la localidad de Santa María Zolotepec, Municipio de Xonacatlán, Estado de México; tal como lo acredita con el acta de matrimonio en copia certificada.

2.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto a Usted C. Juez del conocimiento, que nuestro domicilio conyugal, lo establecimos en calle Guadalupe Victoria, número 15, en la localidad de San Miguel Mimiapan, en el Municipio de Xonacatlán, Estado de México.

3.- Producto de nuestro matrimonio procreamos dos hijas.

a). VALENTINA SOFÍA CLETO GARCÍA, quien nació el veintiuno de abril de dos mil ocho, quien actualmente tiene siete años.

b). ALISON CAMILA CLETO GARCÍA, quien nació el veintidós de septiembre de dos mil once, actualmente tiene tres años once meses.

4.- En fecha veintinueve de noviembre de dos mil quince, por incapacidad de caracteres, decidimos separarnos por lo que acudimos a la Oficialía Calificadora y Mediadora del Primer Turno, en el Municipio de Xonacatlán, Estado de México, tomando los acuerdos en las declaraciones: primera, segunda, tercera, cuarta y quinta.

5.- El domicilio particular actual de la Señora ANAYELI GARCIA NIETO, domicilio conocido, Barrio de Gonda, en la Comunidad de San Miguel Mimiapan, en el Municipio de Xonacatlán, Estado de México, y el domicilio del suscrito. Lo es en la calle Guadalupe Victoria número 15, en la localidad de San Miguel Mimiapan, en el Municipio de Xonacatlán, Estado de México, ambos domicilios, son de nuestros padres.

6.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto que durante nuestro matrimonio, no adquirí bienes que sean motivo de disolución.

7.- Manifiesto que nos requerimos alimentos, toda vez que gozamos de buena salud y durante nuestro matrimonio ambos hemos laborado, y lo seguimos haciendo.

8.- Se exhibe el convenio que refiere el artículo 2.373 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Emplácese a la demandada ANAYELI GARCIA NIETO, mediante edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los que deberán publicarse por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro de circulación diaria en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a producir contestación a la demanda instaurada en su contra, por lo que haga de su conocimiento que las copias de traslado relativas, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado: Quedando apercibidas que en caso de no hacerlo se seguirá el presente juicio en rebeldía. Se previene a la demandada, para que en su primer escrito o comparecencia señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este órgano Jurisdiccional, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial. Fije la Secretaria copia de la resolución en la puerta de este Juzgado, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Se expiden en Lerma de Villada, México a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil quince.-DOY FE.

Validación: Lerma, México, veintisiete de enero del año dos mil dieciséis.-SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, M. EN D. MARÍA DEL ROCIO ESPINOSA FLORES.-RÚBRICA.

628.-10, 19 febrero y 1 marzo.

**JUZGADO NOVENO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

A MARCO ANTONIO GARCÍA TARANGO SE LE HACE SABER QUE:

En el expediente número 1162/2015, relativo al Juicio SOBRE EL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS Y DEL DERECHO FAMILIAR, promovido por MARÍA GUADALUPE LÓPEZ ZEPEDA, en contra de MARCO ANTONIO GARCÍA TARANGO, en el Juzgado Noveno Familiar de Primera Instancia de Toluca, México, por auto dictado en fecha quince de enero del año dos mil dieciséis, la Juez ordenó emplazar por edictos al demandado MARCO ANTONIO GARCÍA TARANGO, por lo que al efecto se le emplaza para que comparezca ante este H. Juzgado dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la última publicación a desahogar la vista. Si pasado ese plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor, que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo, según sea el caso, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín, en términos del artículo 1.169 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

MARÍA GUADALUPE LÓPEZ ZEPEDA, le demanda en el Juicio de CONTROVERSIA SOBRE EL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS Y DEL DERECHO FAMILIAR, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y OTRAS PRESTACIONES, las siguientes prestaciones:

A) LA PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD QUE EJERCE EL DEMANDADO MARCO ANTONIO GARCÍA TARANGO, SOBRE SU MENOR HIJO

ALAN GABRIEL GARCÍA LÓPEZ, POR EL ABANDONO DE SUS DEBERES ALIMENTARIOS POR MAS DE DOS MESES, COMPROMETIENDO CON SU CONDUCTA LA SALUD, LA SEGURIDAD Y LA MORALIDAD DEL MENOR.

- B) LA INSCRIPCIÓN DEL DEMANDADO MARCO ANTONIO GARCÍA TARANGO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 4.136 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE.
- C) EL PAGO DE LOS GASTOS Y COSTAS JUDICIALES QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN DE ESTA DEMANDA, EN TANTO EL DEMANDADO NO SE ALLANE A SUS JUSTAS Y LEGALES PRESTACIONES.

Este edicto deberá publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial del Estado de México, asimismo proceda el Secretario a fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución durante todo el tiempo que dure el emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial. Edictos que se expiden en Toluca, México el veintisiete de enero de dos mil dieciséis del año dos mil quince----

FECHA DE ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN: QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA CONSUELO CUENCA LÓPEZ.-RÚBRICA.

623.-10, 19 febrero y 1 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NÚMERO: 423/2015.

ACTOR: ALEJANDRO SILVA GARCIA.

ORDINARIO CIVIL.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: ROBERTO CORTEZ GARNICA Y SOSA TEXCOCO S.A.

ALEJANDRO SILVA GARCIA, por su propio derecho demanda en Juicio ORDINARIO CIVIL, se funda la presente demanda en los preceptos del orden legal que más adelante se invocaran y en las siguientes: Prestaciones: a).- La declaración judicial que ha operado la usucapión respecto del bien inmueble ubicado en AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS NÚMERO 14, MANZANA II (ACTUALMENTE NUMERO DOS ARABIGO), COLONIA GUSTAVO BAZ PRADA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: veintidós (22) metros con lote trece (13); AL SUROESTE: veintidós (22) metros con lote quince (15); AL SURESTE: calle Lic. Adolfo López Mateos; AL SUROESTE: siete (7) metros colindando con propiedad particular. Con una superficie total de ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados, inscrito bajo el folio real electrónico número 00306216 a favor de SOSA TEXCOCO S.A. b) La cancelación y tildación de la inscripción del bien inmueble antes descrito. c) La inscripción a mi favor ante la Autoridad Registral del bien inmueble al que se hace mención. Hechos: 1.- Como lo demuestro con el contrato preparatorio de PROMESA DE VENTA, de fecha once de enero de mil novecientos noventa y tres; 2.- Toda vez que el bien inmueble referido se encuentra inscrito ante el INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL, anexo certificado de inscripción; 3.- El suscrito es perfectamente reconocido por los vecinos como dueño.

En cumplimiento al auto de fecha 04 de diciembre de 2015, se hace saber a ROBERTO CORTEZ GARNICA y SOSA

TEXCOCO S.A. que deberán presentarse en éste Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, y se tendrá por contestada en sentido negativo según sea el caso y así mismo se les previene para que señalen domicilio en el lugar de ubicación de éste Juzgado, Colonia La Mora, Centro de Ecatepec, México, apercibido que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las personales, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial quedando en la Secretaría de éste Tribunal las copias de traslado.

PUBLÍQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO, EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL TODOS DE ESTA ENTIDAD, SE EXPIDE A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

FECHA DEL AUTO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN: CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-DOY FE.-PRIMER SECRETARIO JUDICIAL, LIC. PAUL GIOVANNI CRUZ MAYEN.-RÚBRICA.

100-B1.-10, 19 febrero y 1 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION  
DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

INMOBILIARIA LAS ALMENDRAS, S.A.

Por medio del presente se le hace saber que en el Juzgado Primero Civil se radicó el Juicio Ordinario Civil, bajo el expediente número 422/2014, promovido por MARGARITA ARRIAGA HERNANDEZ en contra de INMOBILIARIA LAS ALMENDRAS, S.A. y AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, por lo que se le ordena emplazarla mediante edictos y por ello se transcribe la relación sucinta de las prestaciones y hechos del actor a continuación quedando bajo las siguientes prestaciones: a) La declaración judicial de que ha operado a favor de la suscrita la USUCAPION y que por ello se ha convertido en propietaria del inmueble ubicado en calle Cobano manzana 5, lote 21 Fraccionamiento Jardines de San Gabriel, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, pues su posesión ha sido por el tiempo y con las condiciones establecidas en el Código Civil abrigado por el vigente en esta Entidad. b) Como consecuencia de lo anterior LA CANCELACION TOTAL de la inscripción de propiedad que aparece a favor de la demandada INMOBILIARIA LAS ALAMEDAS, S.A. en el folio real electrónico número 00271082, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Estado de México, relativo al inmueble antes mencionado y que haga una nueva inscripción de propiedad a favor de la suscrita. c) Por virtud de que las medidas que tiene el inmueble aludido por sus costados oriente y poniente, así como su colindancia norte y superficie difieren con las asentadas en el folio real electrónico número 00271082, tal y como lo expone en la narrativa de hechos correspondiente, se reclama que la nueva inscripción de propiedad se rectifiquen dichas medidas y colindancias, así como la superficie a fin de que se anoten las correctas y actuales que son las siguientes: por el oriente 14.80 catorce metros con ochenta centímetros, por el poniente 14.80 catorce metros con ochenta centímetros, colindancia norte con Avenida División del Sur y superficie total de 222.00 m2 doscientos veintidós metros cuadrados, debiendo permanecer igual las medidas y colindancias restantes. Esta prestación para el caso de obtener sentencia favorable se reclama única y exclusivamente de la demandada AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO y consistente en el pago de los gastos relativos a la

escrituración del inmueble referido a favor de las accionante, ello en observancia a lo pactado en la Cláusula Quinta del Convenio de Permuta que como documento base de la acción se acompaña a este curso como anexo 1, reclamando presente juicio pues por su negligencia no se ha podido hasta la fecha escriturar ante Notario Público a favor de la suscrita el inmueble permutado y que hoy objeto de este juicio. Los citados gastos de escrituración y costas serán cuantificados en ejecución de sentencia, fundando su demanda bajo los siguientes hechos: 1.- En el mes de septiembre de 1994 a virtud de las obras públicas que realizaban las autoridades municipales con pláticas sostenidas con antelación, la promovente y la hoy demandada H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO, representado por los CC. LICENCIADO ALFREDO TORRES MARTINEZ en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento SERGIO RODRIGUEZ PALLARES, en su carácter de Primer Síndico Procurador y Licenciado GILBERTO LOPEZ MEJIA, en su carácter de Primer Síndico Procurador y Licenciado GILBERTO LOPEZ MEJIA en su carácter de Noveno Regidor celebramos el convenio de permuta. 2.- A virtud de lo pactado en la Cláusula Tercera del Convenio de Permuta el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, adjudico directamente en cargo al grupo constructor EJYM, S.A. DE C.V., la construcción de una casa habitación unifamiliar en el predio permutado, en fecha diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco, mediante la respectiva acta de entrega, entregó la posesión. 3.- A partir del día diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco y hasta la fecha la demandante ha venido disfrutando de la posesión jurídica, del inmueble que se entregó en permuta. 4.- En fecha veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y seis, la suscrita promovió y me fue expedida una certificación con la clave catastral número 0943136321 que fue asignada al inmueble a partir de la fecha diecinueve de mayo de mil novecientos cincuenta que recibí la posesión del inmueble, la accionante se ha hecho cargo de pagar las contribuciones. Comunicándole que se le concede el término de TREINTA DÍAS, a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

PUBLIQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS CADA UNO EN LA GACETA DEL GOBIERNO, PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL MUNICIPIO EN EL BOLETIN JUDICIAL Y EN LA PUERTA DE ESTE TRIBUNAL.- DOY FE.- DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO, DOS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS.- VALIDACION: FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENO LA PUBLICACION 13 DE ENERO DE 2016.- SECRETARIO, LIC. MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ MENDOZA.- RÚBRICA.

617.-10, 19 febrero y 1 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION  
DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

MARÍA MERCED MARTÍNEZ MATÍAS. Hace del conocimiento a CÁNDIDO GARCÍA TRESPANDO y otros, que lo demanda en la vía ORDINARIA CIVIL (USUCAPION), en el expediente 619/2015, bajo los siguientes hechos: Con fecha once de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, celebro contrato de compra venta con CÁNDIDO GARCÍA TRESPANDO, que desde la misma fecha tomo posesión de manera pacífica, pública, continua y de buena fe, respecto del inmueble ubicado en Lote 18-A, Manzana 3, Colonia Miguel Hidalgo, Polígono 4, 4 Letra A y 4 Letra B, el Llano, Fracción 138, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie total de 119.10 metros

cuadrados, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 13.32 metros con el lote 18, al sur 13.30 metros con lote 19, al oriente en 8.87 metros con propiedad privada, al poniente en 9.03 metros con calle Francisco Javier Mina, el cual se encuentra registrado ante el Instituto de la Función Registral de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el folio real electrónico 00031522, el cual se encuentra inscrito a favor de INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL; Por lo que se les llama a juicio y se les reclaman las siguientes prestaciones: A) La declaración Judicial que conste que MARÍA MERCED MARTÍNEZ MATÍAS se ha convertido en propietaria del inmueble ubicado en Lote 18-A, Colonia Miguel Hidalgo, Polígono 4 Letra A y 4 Letra B, el Llano, Fracción 138, Ecatepec de Morelos, Estado de México. B) La inscripción a favor de MARÍA MERCED MARTINEZ MATÍAS ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México. Comunicándole que se le concede el término de TREINTA DÍAS, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por lista y Boletín aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles. PUBLIQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS CADA UNO EN LA GACETA DEL GOBIERNO, PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA POBLACION, EN EL BOLETÍN JUDICIAL Y EN LA PUERTA DE ÉSTE TRIBUNAL.- DOY FE.- EJECUTORA EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS M. EN D. BEATRIZ BAÑOS ESTRADA.- EN ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO; A VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL DIECISEIS.

VALIDACIÓN: En cumplimiento al auto de fecha once de enero de dos mil dieciséis. EJECUTORA EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS BEATRIZ BAÑOS ESTRADA.- EJECUTORA EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS, M. EN D. BEATRIZ BAÑOS ESTRADA.- RÚBRICA.

618.- 10, 19 febrero y 1 marzo.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

AURELIO RODRIGUEZ CHILPA, promoviendo por su propio derecho bajo el expediente número 1670/2012, compareció ante este Juzgado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA LUNA, por lo que se notifica a juicio a presunta coheredera CARMEN RODRÍGUEZ HINOJOSA y se le hace saber que deberá dentro del plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente día de la última publicación, a apersonarse en el presente juicio, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado o gestor que legalmente la represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones le serán hechas por medio de lista y Boletín Judicial; dejándose a disposición de la presunta coheredera el traslado de dicha denuncia en la Secretaría de este Juzgado; así mismo fíjese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure la notificación, así como para su publicación en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por medio de edictos por tres veces de siete en siete días. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los catorce 14 días del mes de diciembre de 2015.- Lic. Adriana Rojas Flores, Secretario de Acuerdos. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los catorce 14 días del mes de diciembre del año dos mil quince 2015.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ADRIANA ROJAS FLORES.- RÚBRICA.

629.-10, 19 febrero y 1 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el Juzgado Tercero de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, con fundamento en los artículos 1.134, 1.135 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se emplaza por medio de edictos a los enjuiciados radicado en el expediente 718/2012, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por RUTH BECERRIL BECERRIL, promovido por mi propio derecho, en contra de ANA MARGARITA REYES AVILA, el cumplimiento de las siguientes: PRESTACIONES: a).- La Declaración Judicial de que la suscrita tiene pleno dominio y propiedad mediante sentencia ejecutoria, del inmueble ubicado en la calle de Tepozán S/N, (hoy ubicado con el número 107 de la calle de Tepozán), Colonia Lomas Altas, en esta Ciudad de Toluca, México. b).- Como consecuencia de la declaración anterior, la Reivindicación y Entrega en mi favor, del inmueble descrito en el inciso que antecede, con todos sus Frutos y Acciones. c).- La nulidad de la escritura de venta contenida en el acta notarial número 57,073, Volumen ordinario 1637, de fecha dieciocho de junio del año dos mil doce, pasada ante el Notario Público número Cinco, del Estado de México, por devenir de un acto jurídico simulado en perjuicio de la escritura, como oportunamente se demostrara y que dio origen a la escritura pública de venta cuya nulidad en este acto se reclama; d).- El pago de los Daños y Perjuicios que se me han causado por concepto del pago de las rentas que ha dejado de percibir, como consecuencia de la posesión indebida que detenta la demandada, respecto del inmueble de mi propiedad mencionado anteriormente y hasta la total consecución del presente asunto; mismos que serán determinados por peritos; d).- El pago de los Gastos y Costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio; y del C. Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca, México; se demanda: e).- La cancelación total de la inscripción registral relativa a la escritura pública de venta, deducida del acta notarial número 57,073, Volumen ordinario 1637, de fecha dieciocho de junio del año dos mil doce, pasada ante el Notario Público número Cinco, del Estado de México, inscrita ante esa Dependencia, bajo la Partida 732, del Libro Primero, Volumen 485, de fecha veintidós de Noviembre del año dos mil cuatro; hasta en tanto no se resuelva el presente juicio en definitiva. Sirven de apoyo y fundamento a la presente, los Sigüientes hechos, consideraciones y preceptos de derecho. HECHOS: 1.- Como se acredita con la copia certificada de la Escritura Pública número 11,372, Once Mil Trescientos Setenta y Dos, del Volumen CCCXII, Folios sesenta y seis al sesenta y ocho, relativa al Contrato de Compraventa, celebrado con fecha Dieciocho de Agosto del año Dos Mil Cuatro, ante el Notario Público número 103, Lic. Victor Alfonso Varela Pérez, que se acompaña a la presente como (Anexo I); la hoy accionante, adquirió la propiedad del inmueble ubicado en la calle de Tepozán S/N, (hoy ubicado con el número 107 de la calle de Tepozán), Colonia Lomas Altas, en esta Ciudad de Toluca, México, con una superficie de 190.00 Mts. (Ciento Noventa Metros Cuadrados), y que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL ORIENTE.- 20.00 Mts. (Veinte Metros Cero Centímetros), con Odilón Pereyra Mejía, AL NORTE.- 8.50 Mts. (Ocho Punto Cincuenta Metros), con María de la Luz Mercado de Suárez y Dagoberto Suárez, AL PONIENTE.- 20.60 Mts. (Veinte Punto Sesenta Metros), con María Laura Longinos Durán; y AL SUR.- 10.00 Mts. (Diez Metros Cero Centímetros), con calle Tepozán. 2.- Dicho inmueble aparece en la actualidad debidamente inscrito a favor de la suscrita, en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca, México, bajo la Partida 732, del Libro Primero, Volumen 485, de fecha veintidós de noviembre del año dos mil cuatro; justificándose lo anterior con el sello correspondiente, que aparece en la última foja de la copia certificada de la escritura pública a que se hace referencia en el hecho número "1", del presente capitulado. 3.- No obstante lo anterior y a pesar de que he venido detentando la propiedad de dicho inmueble desde el año de dos mil cuatro a la fecha, realizando el pago de los impuestos relacionados con

dicho inmueble, hasta el año de dos mil once; es el caso de que aproximadamente a mediados del mes de septiembre próximo pasado, al acudir a las Oficinas Recaudadoras en esta Ciudad de Toluca, México, con el objeto de realizar el pago del impuesto predial que corresponde a la presente anualidad me fue informado con gran sorpresa, que dicho adeudo ya había sido cubierto, con motivo de que se habían realizado dos compraventas sobre el mismo inmueble; la primera en donde supuestamente la suscrita realiza la venta del inmueble objeto de la presente demanda, en favor del señor JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ; como supuesto comprador; y la segunda que realiza sin derecho alguno esta última persona, en favor de la hoy demandada, sin proporcionarme más datos. 4.- Es de hacer de su conocimiento, que de manera extrajudicial, la accionante acudió inmediatamente ante las Oficinas Notariales y Registrales correspondientes, a efecto de indagar los fraudulentos trámites que se habían realizado sin mi consentimiento y mucho menos sin autorización alguna de mi parte, para llevar acabo los contratos de compraventa de que se habla en el apartado antecedente; solicitando copias certificadas tanto de la escritura pública que contiene el acto jurídico simulado en mi perjuicio y a que se hace referencia en primer término en el apartado antecedente, contenida en el acta notarial de venta número nueve mil setecientos seis (9,706), Volumen Trescientos Cincuenta (350) ordinario, folios ciento once al ciento trece (111-113), celebrada ante el Notario Público número ciento treinta y dos, del Estado de México, Licenciado Jesús Maldonado Camarena, que corresponde a una supuesta venta realizada por la suscrita, con fecha dieciocho de mayo del dos mil doce, en favor de un tal señor de nombre JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, persona a quien ni siquiera conozco y nunca realice ninguna venta ante ese o ningún Notario Público, como según se hace constar en esa escritura pública que se adjunta a la presente en el (Anexo II); por lo que al no haber intervenido la suscrita en ese contrato, evidentemente resulta tratarse de un acto jurídico simulado en mi perjuicio, tal y como oportunamente se demostrará; así como de la escritura en la que se consigna la venta que realiza inexplicablemente y sin derecho alguno, el mentado señor JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, con fecha dieciocho de junio de este mismo año de dos mil doce, en su carácter de supuesto vendedor legítimo, en favor de la hoy demandada ANA MARGARITA REYES AVILA, en su calidad de compradora, ante el Notario Público número cinco del Estado de México, Licenciado Gabriel Escobar y Ezeta, cuya nulidad se demanda y resulta evidente al carecer el supuesto vendedor de derecho alguno a la propiedad sobre ese inmueble y devenir como se reitera de un acto jurídico simulado en mi perjuicio; misma que se acompaña en el (Anexo III). 5.- De igual forma se hace del conocimiento de su Señoría, que con el objeto de indagar el trámite que se había realizado ante la Notaría Pública número ciento treinta y dos, del Estado de México, para dar otorgamiento de la escritura pública de venta, contenida en el acta notarial número nueve mil setecientos seis (9,706), Volumen Trescientos Cincuenta (350) ordinario, folios ciento once al ciento trece (111-113), que correspondía como ya se ha mencionado a una supuesta venta realizada por la suscrita, con fecha dieciocho de mayo del dos mil doce, en favor del tal señor de nombre JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, persona a quien ni siquiera conozco y nunca realice ninguna venta ante ese o ningún Notario Público, como según se hace constar en esa escritura pública y que se acompaña en el (Anexo II); se acudió ante esa Oficina Notarial, a efecto de constatar los documentos que obraban en el apéndice del protocolo respectivo ante esa Notaría, específicamente el documento o documentos con los que se había acreditado la supuesta personalidad de la suscrita, para llevar acabo la venta referida, percatándome con gran asombro que la persona que me había suplantado para ese fraudulento fin, se había identificado, con una espuria credencial de elector a nombre de una persona, con el nombre de RUTH BECERRIL BECERRIL, que contiene una fotografía de una persona del sexo femenino, cuyas características físicas no concuerdan evidentemente con las que corresponden a la suscrita y que de

manera ilegal suplanto mi identidad para haber simulado el acto jurídico de venta precisado en favor del tal señor JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, de cuya identidad resulta por lo mismo dudosa e incierta que dio origen posteriormente a la escritura pública de venta, cuya nulidad se demanda ahora de la señora ANA MARGARITA REYES AVILA, por ser así nula de pleno derecho; lo que se justifica con las copias certificadas relativas al apéndice del protocolo notarial respectivo y que se acompaña al (Anexo IV). 6.- En tales condiciones y a efecto de acreditar plenamente que la identidad de la hoy accionante, fue ilegalmente suplantada por la persona cuyo nombre y apellidos concuerdan con los de la suscrita y no así con los rasgos físicos de mi persona; me permito hacer del conocimiento de su Señoría que como se acredita con las copias certificadas deducidas del Apéndice del Protocolo Notarial, relativo a la escritura pública de venta, número once mil trescientos setenta y dos (11,372), volumen trescientos doce (312), folios sesenta y seis al sesenta y ocho (66-68), de fecha dieciocho de agosto del año dos mil cuatro, celebrada ante el Notario Público número 103, del Estado de México, Lic. Víctor Alfonso Varela Pérez, mediante la cual adquirí la propiedad del inmueble objeto de la presente demanda y en donde consta que obra el documento oficial relativo a la credencial de elector indubitable, expedida por el Instituto Federal Electoral a mi favor, con la cual acredité plenamente la identidad de la suscrita, al momento de haberse celebrado el contrato de compra venta fechado el dieciocho de agosto de del año dos mil cuatro; y que se exhibe en el (Anexo V). 7.- Como la hoy demandada carece de un título legítimo para ostentarse como dueña del inmueble materia del presente juicio, al devenir su documento justificativo, de un acto jurídico simulado y consecuentemente que le otorgue algún derecho para detentar la posesión del mismo, desde el mes de junio del año dos mil doce; con el objeto de satisfacer los requisitos exigidos por el artículo 2.103 del Código Procesal de la materia, desde este momento me permito acompañar a esta demanda, la escritura pública de venta número 11,372, Once Mil Trescientos Setenta y Dos, del Volumen CCCXII, Folios sesenta y seis al sesenta y ocho, que sirve como título de propiedad legal suficiente a mi favor y de la que además se infiere que mi causante, mediante contrato celebrado el veinte de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, bajo la partida número cuatrocientos veinticinco guión siete mil doscientos treinta (425-7230), del Volumen cuatrocientos setenta y dos (472), a fojas ciento siete (107); la señora GENOVEVA MARÍA DEL CARMEN GUADARRAMA DÍAZ, adquirió la propiedad del inmueble ubicado en la calle de Tepozán S/N (hoy ubicado con el número 107 de la calle de Tepozán), Colonia Lomas Altas, Municipio y Distrito Judicial de Toluca, México, la cual se anexa a la presente demanda en copia certificada en el "ANEXO NUMERO I".

Dado que se desconoce el domicilio del demandado JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ por auto de fecha veintiuno de octubre de dos mil quince, se ordenó realizar el emplazamiento por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, mismos que deberán contener una relación sucinta de la demanda, y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia integrada de la presente resolución; todo lo anterior con el objeto de que la demandada comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer dentro de tal lapso, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores por lista y Boletín. TOLUCA, MÉXICO; VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.-DOY FE.-FECHA DE VALIDACION: VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ROSA ANITA CRUZ ROSAS.-RÚBRICA. 611.-10, 19 febrero y 1 marzo.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D. F.**  
**E D I C T O**

REMATE.

EXPEDIENTE 519/2008.

En el JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de EDUARDO HERNANDEZ GARCIA y MARIBEL ACEVEDO ORTIZ, la C. Juez Décimo de lo Civil señaló las DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEÍS, para que tenga lugar el remate en pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble ubicado en CASA C, DEL CONDOMINIO HORIZONTAL EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO DOS, DE LA MANZANA DOS, DEL CONJUNTO URBANO DENOMINADO "REAL DE COSTITLAN I" LOCALIZADO EN LA EX HACIENDA COSTITLAN, MUNICIPIO DE CHICOLOAPAN ESTADO DE MÉXICO, en la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N., sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de las cantidades antes señaladas.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en el periódico EL UNIVERSAL en los TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO Y EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL. SE CONVOCAN POSTORES. México, D.F., a 03 de diciembre de 2015.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A" DEL JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. EGDAR IVAN RAMÍREZ JUÁREZ.-RÚBRICA.

597.-9 y 19 febrero.

**JUZGADO QUINCAGESIMO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

SRIA. "A".

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente número 143/2011, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de MARCO GUSTAVO BRAVO GARCIA EI C. Juez Quincuagésimo de lo Civil ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo del inmueble hipotecado ubicado en: LA VIVIENDA MARCADA CON LA LETRA "B" DEL LOTE NÚMERO ONCE, DE LA MANZANA NÚMERO TREINTA Y NUEVE, ACTUALMENTE CALLE HACIENDA DEL CALVARIO, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO, (HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS), DENOMINADO "EX HACIENDA SANTA INES" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEXTLALPAN, ESTADO DE MEXICO, y para que tenga verificativo la audiencia respectiva se señalan las DIEZ HORAS DEL DOS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, cantidad que sirvió de base para la tercera almoneda \$356,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A 26 DE ENERO DE 2016.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. VIRGINIA LÓPEZ RAMOS.- RÚBRICA.

594.- 9 y 19 febrero.

**JUZGADO PRIMERO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

EXPEDIENTE: 702/2012.

DEMANDADOS: ROMANA, S.A. Y AGUSTIN CORRAL VAZQUEZ.

En cumplimiento al auto de fecha catorce de diciembre del dos mil quince, dictado en el expediente número 702/2012, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL (USUCAPIÓN), promovido por ROBERTO PIÑA TORRES, en contra de ROMANA, S.A. y AGUSTÍN CORRAL VAZQUEZ, con fundamento en los artículos 1.134, 1.138. y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad, se ordenó se emplace por medio de edictos a los demandados, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a deducir lo que a su derecho corresponda, apercibidos que si pasado este plazo no comparece su apoderado, gestor o representante legal, se seguirá la tramitación del proceso en rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial.

Asimismo, se les hace saber que la parte actora les demanda las siguientes prestaciones: A).- La USUCAPIÓN (prescripción positiva) que ha operado a su favor respecto del lote de terreno 16 Manzana 18 E, ubicado en la calle Querétaro actualmente número 92 Colonia Valle Ceylán en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con una superficie de 200.00 (doscientos) metros cuadrados e inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Entidad bajo la Partida 41, Volumen 128, Libro Primero, Sección Primera, Folio Real Electrónico número 151199, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 metros con lote 15, al sur: en 20.00 metros con lote 17, al este: en 10 metros con calle Querétaro, al oeste: en 10.00 metros con lote 26, Clave Catastral-092 0227843 000000; B) La CANCELACION DE LA INSCRIPCION que sobre dicha fracción del lote aparece en el Registro Público de la Propiedad a favor de la FRACCIONADORA ROMANA S.A. bajo la partida 41, Volumen 128, Libro Primero, Sección Primera, Folio Real Electrónico número 151199; C) Como consecuencia de lo anterior, la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Entidad, la fracción del lote descrito a nombre de ROBERTO PIÑA TORRES; D) Que por resolución judicial se declare para todos los efectos legales que ha operado a su favor LA USUCAPION (prescripción positiva) y que por consiguiente, se le reconozca como dueño y propietario del lote de terreno materia de la litis.

Basándose en los siguientes hechos: 1. En fecha 31 de marzo del 2001, en Tlalnepantla, Estado de México ROBERTO PIÑA TORRES adquirió mediante compraventa del señor AGUSTÍN CORRAL VÁZQUEZ el lote de terreno 16 Manzana 18 E, ubicado en calle Querétaro actualmente número 92 Colonia Valle Ceylán en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, documento generador de la posesión que tiene del lote descrito y que cuenta con una superficie de 200.00 (doscientos) metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 metros con lote 15, al sur: en 20.00 metros con lote 17, al este: en 10 metros con calle Querétaro, al oeste: en 10.00 metros con lote 26. 2. Con la documental consistente en el contrato de compraventa de fecha 13 de marzo de 1999, el señor AGUSTÍN CORRAL VÁZQUEZ adquirió de ROMANA, S.A., el lote antes descrito. 3. En fecha 2, 3 y 4 de mayo de 2012, de acuerdo a una solicitud de la parte actora, se le otorgaron certificados de no adeudo de impuesto predial, no adeudo de mejoras y de clave y valor catastral, documentos que refiere certifican que el lote de terreno descrito con anterioridad, no tiene ningún adeudo y se encuentra al corriente en el pago de impuestos. 4. En fecha 30 de

abril del 2012 y 15 de junio del 2012, realizó manifestación y traslación de dominio y pago del impuesto predial a su nombre ROBERTO PIÑA TORRES, al lote de terreno antes descrito se le asignó la Clave Catastral -092 02 278 43 00 0000. 5. Desde la fecha en que adquirió el lote 16 de terreno Manzana 18 E ubicado en calle Querétaro, actualmente número 92, Colonia Valle Ceylán en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, lo ha venido poseyendo y lo posee de forma pacífica, pública, en forma continua, de buena fe, en concepto de dueño y propietario, y hasta la fecha a nadie ha perturbado ni molestado la posesión que tiene. 6. En virtud de que su posesión existe y ha existido desde la fecha de la compraventa del lote de terreno multicitado, la parte actora considera que se reúnen los extremos establecidos en los artículos 5.127, 5.128 fracciones I, II, III y IV, 5.132 del Código Civil vigente en la Entidad por lo que ocurre a demandar de la FRACCIONADORA ROMANA S.A., las prestaciones reclamadas. 7. Con el certificado de inscripción expedido por el Instituto de la Función Registral el lote de terreno multicitado se advierte que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Entidad bajo la partida 41, Volumen 128, Libro Primero, Sección Primera, Folio Real Electrónico número 151199 a favor de la FRACCIONADORA ROMANA S.A.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en otro de mayor circulación en esta Entidad y en el Boletín Judicial. Se expide el presente en Tlalnepantla, México el día siete del mes de enero del dos mil dieciséis.

Auto que ordena la publicación de edictos: catorce de diciembre del dos mil quince, expedido por el LICENCIADO CARLOS ESTEVA ALVARADO, SEGUNDO SECRETARIO.-DOY FE.-SECRETARIO, LIC. CARLOS ESTEVA ALVARADO.-RÚBRICA.

180-A1.-29 enero, 10 y 19 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

C. VÍCTOR JESÚS GÓMEZ CHÁVEZ, CARLOS GÓMEZ CHÁVEZ, MARÍA TERESA OLIVAR GONZÁLEZ DE GÓMEZ Y MARÍA DEL PILAR OLIVAR GONZÁLEZ DE GÓMEZ.

En los autos del expediente número 479/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JUAN GONZÁLEZ VELÁZQUEZ, en contra de VÍCTOR JESÚS GÓMEZ CHÁVEZ, CARLOS GÓMEZ CHÁVEZ, MARÍA TERESA OLIVAR GONZÁLEZ DE GÓMEZ y MARÍA DEL PILAR OLIVAR GONZÁLEZ DE GÓMEZ, el Juez Cuarto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de trece de enero del dos mil dieciséis, ordenó emplazar por medio de edictos a VÍCTOR JESÚS GÓMEZ CHÁVEZ, CARLOS GÓMEZ CHÁVEZ, MARÍA TERESA OLIVAR GONZÁLEZ DE GÓMEZ Y MARÍA DEL PILAR OLIVAR GONZÁLEZ DE GÓMEZ, para que dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a producir su contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada la misma en sentido negativo; así mismo, que en caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial. RELACIÓN SUSCINTA DE LA DEMANDA, PRESTACIONES: Reclamando la propiedad por Prescripción Positiva respecto del lote 50-A, de la manzana 5 de la Colonia Buena Vista, calle Isidro Fabela número 55, Naucalpan, Estado de México, con una superficie, medidas y colindancias que más adelante citare para su plena identificación. Asimismo, que mediante resolución judicial se declare que me he convertido en propietario del inmueble. La inscripción en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, de la

anteriormente citada resolución judicial. HECHOS: Dando cumplimiento al Art. 932 del Código Civil abrogado, con el certificado de inscripción expedido por el titular del Instituto de la Función Registral adscrito al Municipio de Naucalpan y Huixquilucan, del inmueble ubicado en el Lote 50-A, de la manzana 5 de la Colonia Buena Vista, calle Isidro Fabela número 55, Naucalpan, Estado de México, objeto de este juicio aparece a nombre de los señores VÍCTOR JESÚS GÓMEZ CHÁVEZ, CARLOS GÓMEZ CHÁVEZ, MARÍA TERESA OLIVAR GONZÁLEZ DE GÓMEZ, ROSALIA MORALES GONZÁLEZ; y se encuentra inscrito bajo la partida número 891, volumen 428 auxiliar, Libro Primero, Sección Primera. Exhibo en original en contrato de compraventa documento celebrado el quince de abril de mil novecientos noventa y seis. Ahora bien me ha sido materialmente imposible realizar la escritura pública del predio objeto de este juicio, manifiesto a Usted C. Juez que ignoro el domicilio de los señores VÍCTOR JESÚS GÓMEZ CHÁVEZ, CARLOS GÓMEZ CHÁVEZ, MARÍA TERESA OLIVAR GONZÁLEZ DE GÓMEZ y MARÍA DEL PILAR OLIVAR GONZÁLEZ DE GÓMEZ ROSALIA MORALES GONZÁLEZ, no obstante de haber realizado intentos por encontrarlos, por lo que solicito sean notificados a los hoy demandados mediante la publicación de edictos, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México. Se dejan a disposición de la parte demandada VÍCTOR JESÚS GÓMEZ CHÁVEZ, CARLOS GÓMEZ CHÁVEZ, MARÍA TERESA OLIVAR GONZÁLEZ DE GÓMEZ y MARÍA DEL PILAR OLIVAR GONZÁLEZ DE GÓMEZ en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas.

Se expide el edicto para su publicación por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en el Municipio de Naucalpan, México y en el Boletín Judicial, dado en Naucalpan de Juárez, Estado de México a los veintiséis días del mes de enero de dos mil dieciséis.-DOY FE.-AUTO DE VALIDACIÓN: VEINTISÉIS DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MARÍA GUADALUPE ESQUIVEL GELDIS.-RÚBRICA.

191-A1.-29 enero, 10 y 19 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

MARIA RICO DE LARA.

Por este conducto se le hace saber que JOEL REGALADO MARTINEZ le demanda en el expediente número 14/15, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL la propiedad por preinscripción positiva ó usucapión, promovido por JOEL REGALADO MARTINEZ, en contra de MARIA RICO DE LARA y REYNA MARTINEZ GARCÍA, del inmueble ubicado en LOTE 19, MANZANA 92, CALLE 20, NUMERO OFICIAL 22, COLONIA CAMPESTRE GUADALUPANA, CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.00 metros con lote 18; AL SUR: 20.00 metros con lote 20; AL ORIENTE: 10.00 metros con calle 20; AL PONIENTE: 10.00 metros con lote 09.

La parte actora manifiesta que con fecha 17 de enero de mil novecientos noventa y siete, celebró contrato privado de compraventa respecto del inmueble motivo de la litis; con la Señora REYNA MARTÍNEZ GARCÍA, dice haber recibido la posesión inmediata, física y material sobre el lote ya mencionado, tal y como la posesión que he detentado del inmueble desde que lo adquirí fue por medio de contrato de compraventa, en forma pacífica, continua, pública, en concepto de propietario, de buena fe e ininterrumpidamente; asimismo he realizado los pagos de impuestos.

El inmueble se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de esta Ciudad, bajo los siguientes datos registrales: PARTIDA 323, VOLUMEN 16, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 24 DE JUNIO DE 1968 bajo el folio real electrónico número 4151, a favor de MARIA RICO DE LARA. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que puedan representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio de seguirá en su rebeldía, así mismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-DOY FE.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO, EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL, EXPEDIDOS EN CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-DOY FE.-FECHA DEL ACUERDO: 10/DICIEMBRE/2015, SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, LIC. FELIX IGNACIO BERNAL MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

80-B1.-29 enero, 10 y 19 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

CANDIDO MARES:

Por medio del presente se le hace saber que la señora IRMA CORTAZAR ESPINOZA, le demanda bajo el expediente número 196/2015, de este Juzgado, LA USUCAPIÓN o PRESCRIPCIÓN POSITIVA respecto del inmueble ubicado en la Santa María Coatlan, Municipio de Teotihuacan, Estado de México, Fundándose para ello en los siguientes hechos: que con fecha dieciséis de marzo del año mil novecientos noventa y siete, a través de un contrato de compraventa, el hoy demandado vendió el predio y desde esa fecha ha mantenido la posesión bajo las condiciones que establece la Ley para prescribir, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 20.00 METROS Y COLINDA CON BENITA GALICIA JIMENEZ.

AL SUR: 20.00 METROS Y COLINDA CON CALLE CERRADA VERACRUZ.

AL ORIENTE: 15.00 METROS Y COLINDA CON JOSE OTHON RUBEN MARTINEZ CERVANTEZ.

AL PONIENTE: 15.00 METROS Y COLINDA CON FILIBERTO GALICIA JIMENEZ.

Con una superficie de 300.00 METROS CUADRADOS.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR 3 TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA POBLACIÓN, ASÍ COMO EN EL BOLETÍN JUDICIAL, se presenten dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este plazo no comparecen, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial en base al artículo 1.170 del Código en cita. Fijese por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Juzgado una copia integra de este edicto.- Doy Fe.



EN OTUMBA, MÉXICO, A DIECINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ESPERANZA LETICIA GERMAN ALVAREZ.- RÚBRICA.  
426.- 29 enero, 10 y 19 febrero.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 584/2015.

C. GUILLERMO BRAVO GAMBOA.

LA SEÑORA MARTHA ELOISA ROJAS PEREZ, POR SU PROPIO DERECHO, LE SOLICITA EN EL EXPEDIENTE NUMERO 584/2015; 1) LA DISOLUCION DEL VINCULO MATRIMONIAL QUE LOS UNE MEDIANTE PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO; BASANDO SU PRETENCION Y ACCIÓN EN LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES DE HECHO Y FUNDAMENTOS DE DERECHO, "EN FECHA VEINTICINCO DE MAYO DE 1983, CONTRAJE MATRIMONIO CON EL SEÑOR GUILLERMO BRAVO GAMBOA BAJO EL REGIMEN DE SOCIEDAD CONYUGAL LO CUAL ACREDITO CON EL ACTA DE MATRIMONIO NO. 00981 DEL JUZGADO 17, DEL DISTRITO FEDERAL..... NUESTRO ULTIMO DOMICILIO CONYUGAL LO ESTABLECIMOS EN CALLE REFORMA NO. 290 SANTA CRUZ ATZCAPOTZALTONGO, ESTADO DE MÉXICO.....DE NUESTRA UNION PROCREAMOS A TRES HIJOS DE NOMBRE KARLA MARIA, GUSTAVO ADOLFO Y ERIC RUBEN DE APELLIDOS BRAVO ROJAS LOS TRES MAYORES DE EDAD.....DESDE FECHA 13 DE MARZO DEL AÑO 1998 EL ABANDONO EL HOGAR CONYUGAL Y DESDE ESA FECHA NOS ENCONTRAMOS SEPARADOS YA NO CUMPLIENDO CON LOS FINES Y OBLIGACIONES INHERENTES AL MATRIMONIO, POR LO QUE ES MI DESEO NO CONTINUAR CON EL MATRIMONIO QUE ME UNE AL HOY DEMANDADO ASI LAS COSA DESDE FECHA 13 DE MARZO DEL AÑO 1998 A LA FECHA SE A NEGADO A DARME DINERO PARA SUFRAGAR GASTOS DE MIS HIJOS DESCONOCIENDO EL DOMICILIO QUE ACTUALMENTE HABITA. TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE MARTHA ELOISA ROJAS PEREZ MANIFIESTA QUE SE DESCONOCE SU PARADERO, Y EN AUTOS YA SE ENCUENTRAN RENDIDOS LOS INFORMES DE BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DEL CITADO, ORDENADOS POR AUTO DICTADO EL VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, DE LOS CUALES SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE EL DOMICILIO Y PARADERO ACTUAL DEL SEÑOR GUILLERMO BRAVO GAMBOA, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1.181 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, CITESE AL SEÑOR GUILLERMO BRAVO GAMBOA, POR MEDIO DE EDICTOS QUE CONTENGAN UNA RELACIÓN SUCINTA DE LA SOLICITUD LOS CUALES DEBERÁN PUBLICARSE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL, GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DONDE SE HAGA LA CITACIÓN Y EN EL BOLETIN JUDICIAL, HACIENDOLE SABER QUE DEBE PRESENTARSE A LAS NUEVE HORAS DEL DIA CATORCE DE MARZO DEL DOS MIL DIECISEIS ORDENADA POR AUTO DEL TRECE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS EN EL ENTENDIDO QUE DE NO PRESENTARSE POR SI POR APODERADO O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLO SE SEGUIRA EL JUICIO EN REBELDÍA, HACIÉNDOLE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES POR MEDIO DE LISTA Y BOLETÍN JUDICIAL. DEBERA FIJARSE UNA COPIA INTEGRAL DE LA PRESENTE RESOLUCION EN LA QUE OBRA LA CITACION EN LA PUERTA DE ESTE TRIBUNAL.-DOY FE.-FECHA DE ACUERDO QUE ORDENA LA

PUBLICACIÓN: DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.-ATENTAMENTE.-SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, LIC. ESTHER SANCHEZ ALVAREZ.-RÚBRICA.  
432.-29 enero, 10 y 19 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
E D I C T O**

FRANCISCA ENCINAS FLORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciocho de noviembre del año dos mil quince dictado en el expediente número 780/2012, que se ventila en el JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO, CON RESIDENCIA EN VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MEXICO, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA, promovido por RAFAEL RAMOS PIÑA y ALVARO RAMOS PIÑA en contra de FRANCISCA ENCINAS FLORES respecto del LOTE DE TERRENO NUMERO DOCE, DE LA MANZANA SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO, ZONA DIEZ, PERTENECIENTE AL EX EJIDO DE AYOTLA, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, ACTUALMENTE MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO, SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, con una superficie total de CIENTO NOVENTA METROS CUADRADOS 190.00 M2. y con las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE: EN 10.00 METROS CON LOTE DOS; AL SURESTE: EN 19.00 METROS CON LOTE ONCE; AL SUROESTE: EN 10.00 METROS CON CALLE NORTE DOCE Y AL NOROESTE: EN 19.00 METROS CON LOTE TRECE, demandando: A) El otorgamiento por parte de la demandada, ante Notario Público de la escritura de la compraventa realizada de fecha siete de julio del año dos mil siete, respecto del lote de terreno número doce, de la manzana setecientos ochenta y ocho, zona diez, perteneciente al Ex Ejido de Ayotla, Municipio de Chalco, Estado de México, actualmente Municipio de Valle de Chalco, Solidaridad, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 10.00 metros con lote dos; AL SURESTE: en 19.00 metros con lote once; AL SUROESTE: en 10.00 metros con calle Norte Doce y AL NOROESTE: en 19.00 metros con lote trece, contando con una superficie total de terreno de ciento noventa metros cuadrados. B) El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio hasta su total conclusión.

PUBLÍQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO, EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTE MUNICIPIO Y BOLETÍN JUDICIAL. Haciéndole saber a FRANCISCA ENCINAS FLORES, que deberá presentarse a este Juzgado en un plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación, para que recoja las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado y le pueda dar contestación a la incoada en su contra, si pasado ese plazo no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, debiendo señalar domicilio dentro de la población en que se ubica este Juzgado y en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 1.165 fracciones II y III, 1.168, 1.170 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015) EXPEDIDO EN VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTISÉIS (26) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015).-DOY FE.-SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADO JAVIER OLIVARES CASTILLO.-RÚBRICA.

79-B1.-29 enero, 10 y 19 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION  
DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Que en el expediente 335/2015, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL (USUCAPIÓN), promovido por JOSÉ PITALUA LOYO, en contra de FROYLAN ESPINOZA CERÓN, del Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, el Juez del conocimiento dicto auto que admitió la demanda y por auto de quince de octubre de dos mil quince, se ordenó emplazar por medio de edictos a FROYLAN ESPINOZA CERÓN, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial: Relación sucinta de la demanda PRESTACIONES: A).- Del señor FROYLAN ESPINOZA CERÓN, reclama la propiedad por usucapión, del bien inmueble que se encuentra ubicado en la CALLE SAN LUIS POTOSÍ (NÚMERO OFICIAL 54), MANZANA CINCUENTA Y NUEVE, LOTE SIETE, COLONIA CONSTITUCIÓN DE 1917, ZONA DIECINUEVE DEL EXEJIDO DE SAN JUAN IXHUATEPEC, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO; B).- Como consecuencia de lo anterior, la inscripción a favor del suscrito JOSÉ PITALUA LOYO, ante el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla de Baz, del Instituto de la Función Registral del Estado de México, de la sentencia ejecutoriada que me declare legítimo propietario del bien inmueble materia del presente juicio, el cual se encuentra inscrito al nombre del demandado bajo el folio real electrónico número 00076765, partida 105, volumen 514, libro primero, sección primera de fecha 28 de Junio de 1982. HECHOS. 1.- Como lo acreditado con el original del contrato de compraventa de fecha 21 de marzo de 1988, celebrado entre el señor FROYLAN ESPINOZA CERÓN en su carácter de vendedor y el suscrito JOSÉ PITALUA LOYO en mi calidad de comprador, adquirí el bien inmueble. 2.- El bien inmueble materia del presente juicio se encuentra inscrito a favor del demandado señor FROYLAN ESPINOZA CERÓN, ante el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla del Instituto de la Función Registral del Estado de México, en el folio real electrónico 00076765, bajo la partida 105, volumen 514, libro primero, sección primera de fecha 28 de junio de 1982. 3.- En la misma fecha que señor FROYLAN ESPINOZA CERON, me vendió en bien inmueble descrito con anterioridad, también me entregó la posesión física, real y material del mismo, la cual he detentado de manera ininterrumpida hasta la fecha en compañía de mi esposa FRANCISCA CASTRO LÓPEZ, y de mis hijos ANGÉL DIEGO y MARIANA GUADALUPE de apellidos PITALUA CASTRO. 4.- Tomando en consideración que desde el día 21 de marzo de 1988, me fue entregada la posesión física, real y material del mismo, la cual he ostentado en forma pacífica, continua, pública, ininterrumpida, de buena fe y a título de propietario. 5.- Manifiesto bajo protesta de decir verdad a su Señoría, que desconozco totalmente el domicilio actual donde pueda ser localizado el señor FROYLAN ESPINOZA CERÓN, pues desde el día que me entregó la posesión del inmueble materia de este juicio, no volví a verlo.

Se dejan a disposición de FROYLAN ESPINOZA CERÓN, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas. Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días, en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta entidad, dado en Tlalnepantla, Estado de México a los dieciocho días del mes de agosto de dos mil once.-DOY FE.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación 15 de octubre de 2015.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA MARTHA MARÍA DOLORES GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

188-A1.-29 enero, 10 y 19 febrero.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

ALFREDO FELIPE QUINZAÑO PEÑA, promueve por su propio derecho, en el expediente 01/2015, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL (USUCAPIÓN), en contra de ROBERTO EDUARDO BURKLE BONECCHI, reclamando las siguientes prestaciones: 1.- La Usucapión del derecho de propiedad que les asiste a los señores ROBERTO EDUARDO BURKLE BONECCHI, así como de PARQUES RESIDENCIALES Y DEPORTIVOS S.A., sobre el inmueble ubicado en el LOTE 22, MANZANA 16, FRACCIONAMIENTO CONDADO DE SAYAVEDRA, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO. 2.- La declaración a favor del suscrito de ser propietario sobre el inmueble antes descrito por usucapión, en términos de lo dispuesto por los artículos 5.127 y demás relativos y aplicables del Código Civil vigente, por haberlo poseído en los términos y en las condiciones que la Ley exige para usucapir. 3.- La cancelación del asiento registral que se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de este Distrito Judicial de Tlalnepantla de Baz, bajo la partida número 377, volumen 483, libro primero, sección primera. 4.- La inscripción ante el Registro Público de la Propiedad de la sentencia en la que se me declare propietario por usucapión. 5.- El pago de los gastos y costas judiciales.

Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha nueve de diciembre de dos mil quince, ordenó emplazar al demandado ROBERTO EDUARDO BURKLE BONECCHI, mediante edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres (3) veces, de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", así como en un periódico de mayor circulación en la población donde se realiza la citación y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, oponer excepciones o a deducir lo que a su derecho corresponda. Debiéndose fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si paso dicho plazo no comparece, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá la tramitación del juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín. Se expide a los once días del mes de enero de dos mil dieciséis.-DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC, JOSE RAYMUNDO CERA CONTRERAS.- RÚBRICA.

433.- 29 enero, 10 y 19 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

CARMEN ZAMBRANO OLIVARES.

Por este conducto se le hace saber, que en este Juzgado se radicó el expediente número 170/2015, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL (usucapión), promovido por FELIX ELIAS RODRÍGUEZ MARTÍNEZ en contra de CARMEN ZAMBRANO OLIVARES, por tanto, el actor, le demanda la prescripción positiva, respecto del inmueble IDENTIFICADO como lote de terreno número doce (12), de la Manzana trescientos setenta y dos, guión letra B, (372-B), de la calle Macorina número veintinueve (29) de la Colonia Aurora Oriente, de la Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros con lote 11, AL SUR: 17.00 metros con lote 13, AL ORIENTE: 09.00 metros y linda con lote 38, AL PONIENTE: 09.00 metros con calle Macorina. En lo medular, el actor manifiesta, que el día DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO, la señora CARMEN

ZAMBRANO OLIVARES, le trasladó la propiedad del inmueble antes señalado, mediante la operación de compraventa, entregándole la posesión, desde el día que le vendió el inmueble antes mencionado, agregando que se encuentra poseyendo el citado inmueble de manera pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario, el inmueble se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de esta Ciudad, bajo el Folio Real Electrónico número 00152352.

Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, expedidos en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil dieciséis.-Doy fe.-FECHA DEL ACUERDO: 11/ENERO/2016.-SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, LIC. FÉLIX IGNACIO BERNAL MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

435.-29 enero, 10 y 19 febrero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO.

HAGO SABER QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 208/2015, DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MÉXICO, RELATIVO AL JUICIO INFORMACIÓN DE DOMINIO PROMOVIDO POR JUVENTINA GALLARDO GÓMEZ, RESPECTO DEL PREDIO UBICADO EN: DOMICILIO BIEN CONOCIDO EN EL POBLADO DE SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO, MUNICIPIO DE METEPEC, TAMBIÉN CONOCIDO COMO CALIMAYA S/N, SAN MIGUEL TOTO, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE.-42.33 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; AL SUR.- 42.35 METROS CON VICTOR JOAQUÍN GUTIÉRREZ PARDO; AL ESTE.- 38.89 METROS CON VICTOR JOAQUÍN GUTIÉRREZ PARDO; AL OESTE.- 39.52 METROS CON VICTOR JOAQUÍN GUTIÉRREZ PARDO; CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1680 METROS CUADRADOS. EL CUAL ADQUIRIÓ POR MEDIO DE CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA DEL SEÑOR VICTOR JOAQUÍN GUTIÉRREZ PARDO, EL QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRES. LA JUEZ DEL CONOCIMIENTO DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1.38, 1.215, 3.21, 3.22 Y 3.26 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, EXPRESADAS SUS MANIFESTACIONES, HÁGANSE LAS PUBLICACIONES POR MEDIO DE EDICTOS POR DOS VECES EN INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN OTRO PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN LA ENTIDAD, CON EL FIN DE QUE QUIEN SE SIENTA AFECTADO, COMPAREZCA A ESTE JUZGADO A DEDUCIRLO EN TÉRMINOS DE LEY. EN CONSECUENCIA, SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS PARA RECIBIR LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, CON CONOCIMIENTO Y CITACIÓN DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL Y DE LOS COLIDANTES NOMBRADOS EN EL DE CUENTA, ASÍ COMO DE LA PERSONA A CUYO NOMBRE SE ENCUENTRA LA BOLETA DE IMPUESTO PREDIAL; EN EDICTO ORDENADO DEBERÁ SER NOTIFICADO LA

ALBACEA DE LA SUCESIÓN A BIENES DEL COLIDANTE VICTOR JOAQUÍN GUTIÉRREZ PARDO, PUES DE LOS INFORME RENDIDOS POR DIVERSAS AUTORIDADES NO SE LOCALIZO SU DOMICILIO.-DOY FE.-EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA TRES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS.-SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MÉXICO, LIC. JOSABET GUADARRAMA MENDOZA.-RÚBRICA.  
722.-16 y 19 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCÓYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTO POPULARES S.A. y EUGENIO YESCAS GARCIA.  
EMPLAZAMIENTO.

Por este conducto se le hace saber que MIGUEL ANGEL GARCIA HERNANDEZ, demanda en los autos del expediente número 205/2015, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL USUCAPIÓN, la propiedad del LOTE DE TERRENO NUMERO 28, MANZANA C-1 número 114, de la calle Pípila, Colonia Loma Bonita, NEZAHUALCÓYOTL, ACTUALMENTE se encuentra inscrito en el INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DE Nezahualcóyotl, Estado de México, BAJO LA PARTIDA NUMERO 232, del volumen 73, libro primero de fecha 13 de septiembre de 1977, con superficie total de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: veinte metros con lote 27, AL SUR: veinte metros con lote 29, AL ORIENTE: diez metros con diez centímetros con calle Pípila, AL PONIENTE: diez con diez centímetros con lote diez con una superficie total de 200 metros cuadrados. Por lo que el actor pretende usucapir las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote veintisiete, al sur: 20.00 metros con mismo lote 28 y/o (lote veintinueve), al oriente: 5.00 metros con calle Pípila, al poniente: 5.00 metros con lote diez. Con una superficie total de 100 metros cuadrados.

El actor manifiesta que adquirió por medio de un contrato privado de compraventa que realizó con el señor EUGENIO YESCAS GARCIA el día 24 de julio de 1998, y copia certificada del mismo, por el Notario Número Trece, Raúl Name Neme, del Distrito Judicial de Texcoco, México, fecha en que me encuentro en posesión material de dicho inmueble en forma continua, pública y de buena fe, en calidad de propietario, ya que al momento de la celebración y firma del contrato de compraventa el vendedor me entregó la posesión material de dicho inmueble. Ignorándose su domicilio, por auto de fecha ocho de enero de dos mil dieciséis, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 1.181 de la Ley Procesal de la Materia se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, expedidos en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintidós días del mes de enero del dos mil dieciséis.-Fecha de acuerdo ocho de enero de dos mil dieciséis.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Ignacio Martínez Alvarez.-Rúbrica.

81-B1.-29 enero, 10 y 19 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
 E D I C T O**

En el expediente 1461/2015, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, tramitado ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Oro con residencia en Atlacomulco, México, promovido por AURORA HERNÁNDEZ ZÚÑIGA, respecto de un inmueble ubicado en carretera Jilotepec, sin número, domicilio conocido en la Comunidad de Pathe, Municipio de Acambay, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; NOROESTE: 8.85 metros colinda con Daniel Ramiro Vega Garduño; SUROESTE: 09.60 metros colindan con carretera Jilotepec; SURESTE: 9.25 metros colinda con Escuela Dr. Maximiliano Ruiz Castañeda; NOROESTE: en tres líneas de 4.00, 0.50, 4.80 metros colindan con Daniel Ramiro Vega Garduño; con una superficie de 78.00 metros cuadrados.

Para que se publiquen por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en la Ciudad de Atlacomulco, México, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil quince (2015).-Validación del edicto. Acuerdo de fecha: veinticinco (25) de noviembre de dos mil quince (2015). Funcionario: Licenciada Ernestina Velasco Alcántara, Secretario de Acuerdos.-FIRMA.-RÚBRICA.

736.-16 y 19 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE  
 PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TOLUCA  
 E D I C T O**

En el expediente número 860/2015 relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO sobre DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO promovido por SERGIO CARBAJAL MILLAN, respecto del inmueble ubicado en EL BARRIO DE LA CABECERA SEGUNDA SECCIÓN, EN EL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORPONENTE: 15.00 MTS. y Colinda con OFELIA GARDUÑO ÁLVAREZ.

AL SUR: 14.00 MTS. y colinda con calle José María Morelos.

AL ORIENTE: 20.00 MTS. y colinda CON JOSÉ ROBERTO JIMÉNEZ MARTINEZ.

AL PONIENTE: 11.00 MTS. y colinda con OFELIA GARDUÑO ALVAREZ.

Con una superficie de 200, metros cuadrados.

Con la finalidad de que la sentencia que se dicte, sirva de título de propiedad y se inscribe a su nombre en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca. El Juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, en el Periódico Oficial, "GACETA DEL GOBIERNO" y otro de mayor circulación en esta localidad, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley se hace saber a las personas que se crean con algún derecho, comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de Ley. Se expide el presente a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil quince.

Fecha de acuerdo que ordena la publicación: catorce de diciembre del año dos mil quince.

SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, MEXICO, LICENCIADA MA. GUADALUPE GARDUÑO GARCÍA.- RÚBRICA.

732.- 16 y 19 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TOLUCA  
 E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO:

En el expediente 878/2015, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INFORMACION DE DOMINIO, promovido por JOSE ROBERTO JIMENEZ MARTINEZ, respecto del inmueble ubicado en Barrio de la Cabecera Segunda Sección, en el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, con una superficie aproximada de 400.00 metros cuadrados, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.00 metros, con JUSTINO ALVAREZ SANCHEZ, AL SUR: 20.00 metros con calle JOSE MARÍA MORELOS, AL ORIENTE: 20.00 metros con JUSTINO ALVAREZ SANCHEZ y AL PONIENTE: 20.00 metros con SERGIO CARBAJAL MILLAN, para acreditar que lo ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la Ley; y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación diaria en esta Ciudad; por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho, a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Toluca, México, a dieciocho de enero del dos mil dieciséis.- DOY FE.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DOCE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. MANUEL ROBERTO ARRIAGA ALBARRAN.- RÚBRICA.

733.- 16 y 19 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE  
 PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
 E D I C T O**

Se hace de su conocimiento que J. INES FRAGOSO CALZADA, promueve por su propio derecho en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, en el expediente número 728/15, LA INFORMACIÓN DE DOMINIO, a efecto de acreditar que han poseído el bien inmueble UBICADO EN CALLE 20 DE NOVIEMBRE NUMERO EXTERIOR 6, DE LA COLONIA SAN JUAN IXTACALA, DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO por el tiempo y las condiciones exigidas para prescribirlo y que por ende me he convertido en propietario del respectivo bien inmueble, el cual tiene una superficie total de ciento treinta y nueve (139) metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias.

AL NORESTE: en 4.87 metros con calle 20 de Noviembre; AL ESTE: en 18.25 metros con calle 20 de Noviembre; AL SUR.- en 15.24 metros, con propiedad privada, actualmente, y AL OESTE.- en 17.82 metros, con propiedad privada, actualmente.

PUBLÍQUESE POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DOY FE, DADO EN TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECISEIS.- PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MARTHA MARIA DOLORES HERNANDEZ GONZALEZ.- RÚBRICA.

308-A1.- 16 y 19 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 ECATEPEC DE MORELOS- TECAMAC  
 E D I C T O**

En el expediente número 96/2016, JOSÉ LUIS FRAGOSO SALINAS, promueve el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INMATRICULACIÓN JUDICIAL, respecto del bien inmueble denominado "SAN BARTOLO", UBICADO EN CARRETERA MÉXICO PACHUCA, KILOMETRO 38, SIN NÚMERO, MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MÉXICO,

mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 59.95 METROS LINDA CON LEONIL MANZO ISLAS; AL SUR: 59.95 METROS LINDA CON SUCESIÓN DE CAYETANO MENDOZA; AL ORIENTE: 09.95 METROS LINDA CON CARRETERA MÉXICO-PACHUCA; AL PONIENTE: 10.00 METROS LINDA CON EJIDO DE SANTA ANA, con una superficie aproximada de: 597.99 metros cuadrados, para que se declare que se acredite su carácter de propietario, al tenor de los siguientes HECHOS: 1.- En fecha cinco de junio de dos mil seis adquirí mediante contrato privado de compraventa el predio denominado "SAN BARTOLO", el cual se encuentra ubicado en Carretera México-Pachuca kilómetro treinta y ocho, sin número, Municipio de Tecámac, Estado de México; 2) Desde la fecha que adquirí el predio anteriormente descrito he mantenido una posesión a título de propietario, de buena fe, pública y pacífica, hechos que les consta a los CC. ANDREA ACOSTA CONCHA, MIGUEL ÁNGEL MONDRAGÓN CARBAJAL Y CLAUDIA FRAGOSO RIOS; 3) El predio descrito no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad tal como consta en el certificado de no inscripción que se anexa en original al presente curso; 4) El predio descrito no se encuentra sujeto a régimen ejidal ni a régimen comunal, lo que se acredita con la constancia de no propiedad ejidal que se anexa al presente curso; 5) La boleta predial del predio anteriormente descrito se encuentra a mi nombre la cual se anexa en original al presente escrito; 6) Asimismo, manifiesto que me encuentro al corriente del pago del impuesto predial hasta el 6° bimestre del año 2015, tal y como se hace constar en el CERTIFICADO EMITIDO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TECÁMAC, documento que se anexa en original al presente curso; 7) El predio anteriormente descrito se encuentra ubicado en el domicilio citado, con las medidas y colindancias mencionadas.

Para su publicación por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria.

Validación. Fecha de acuerdo que ordena la publicación: tres de febrero del año dos mil dieciséis.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE ECATEPEC CON RESIDENCIA EN TECAMAC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. TERESA OMAÑA HERNÁNDEZ.- RÚBRICA.

728.- 16 y 19 febrero.

**JUZGADO TERCERO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente 1122/2013 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por OSCAR ARRIAGA YAMIN en contra de ANGEL SALGADO FONSECA, se señalan las TRECE HORAS DEL OCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate anunciándose la venta los bienes embargados en la diligencia de nueve de septiembre de dos mil trece, del demandado ANGEL SALGADO FONSECA, consistentes en 1. UNA RAMPA DE DOS POSTES SIN TRAVESAÑO MARCA TEKTINO, MODELO TEK-240B, NÚMERO DE SERIE 08080396, COLOR AZUL, CUATRO TONELADAS QUE INCLUYE RAMPA FRENERA MARCA TONTELADO MODELO TEK-T03 NÚMERO DE SERIE 08080388, 2. UN SCANNER KTS570(0684400570) SERIE 010704520 MARCA BOSCH CONTENIDA EN UNA MALETA PLASTICA COLOR NEGRO, 3. UN VEHÍCULO TIPO FOCUS, MARCA FORD, COLOR GRIS OSCURO MODELO APROXIMADO DOS MIL ONCE (MODELO DOS MIL DOCE) PLACAS DE CIRCULACIÓN MJW 3017 DEL ESTADO DE MÉXICO, NÚMERO DE SERIE 1FAHP3K26CL203739, publíquense los edictos correspondientes por TRES VECES DENTRO DE TRES DÍAS, en un periódico de circulación amplia en la Entidad Federativa, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de éste Juzgado; sirviendo de base para la venta de los bienes embargados la cantidad de \$163,000.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS M.N.), derivada del avalúo rendido por el perito del demandado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor

designado, en términos de lo dispuesto por el artículo 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria a la Legislación Mercantil, convocándose así los postores que deseen comparecer la almoneda señalada, quedando a disposición de la actora en la Secretaría de este Juzgado los edictos correspondientes. Lo anterior en el entendido de que no deberán mediar menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda. Toluca, México, 10 de febrero de 2016, LIC. INGRID EVELYN GOMEZ GARCIA.- RÚBRICA.

VALIDACIÓN: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: cinco de febrero de dos mil dieciséis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Ingrid Evelin Gómez García.- Rúbrica.

754.-17, 18 y 19 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Se hace saber en los autos del expediente número 93/2016, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por FELICIANO ESTRADA MORENO, a efecto de justificar la propiedad y posesión que tiene sobre un inmueble ubicado en el paraje denominado "NANTHE", ubicado en San Jerónimo, Segunda Sección, Municipio de Amanalco, Estado de México, el cual tiene una superficie de 6,430.491 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: mide en cuatro líneas, la primera mide 14.78 metros y colinda con CAMINO A SAN JUAN, la segunda mide 16.96 metros y colinda con CAMINO A SAN JUAN, la tercera mide 37.09 metros y colinda con CAMINO A SAN JERONIMO, la cuarta mide 36.09 metros y colinda con PREDIO DE LA ESCUELA PREPARATORIA NUMERO 41 DEL ESTADO DE MEXICO; AL SUR: mide 19.16 metros y colinda con TERRENO QUE FUE DE BENITO DIONICIO GARCIA; AL ORIENTE: mide en cinco líneas, la primera mide 3.71 metros y colinda con ACCESO A TERRENO DE TRIFONIA ARENAS VILLA, la segunda mide 8.53 metros y colinda con TERRENO DE TRIFONIA ARENAS VILLA, la tercera mide 16.00 metros y colinda con TERRENO DE TRIFONIA ARENAS VILLA, la cuarta mide 93.06 metros y colinda con TERRENO DEL SEÑOR ALVAREZ DEL CASTILLO, la quinta mide 8.48 metros y colinda con terreno de FRANCISCO CARBAJAL COLIN; AL PONIENTE: mide en ocho líneas, la primera mide 2.35 metros y colinda con ACCESO A TERRENO DE TRIFONIA ARENAS VILLA, la segunda mide 14.68 metros y colinda con TERRENO DE TRIFONIA ARENAS VILLA, la tercera mide 16.00 metros y colinda con TERRENO DE TRIFONIA ARENAS VILLA, la cuarta mide 32.84 metros y colinda con TERRENO DE FRANCISCO CARBAJAL COLIN, la quinta mide 26.43 metros y colinda con CARRETERA A SAN JUAN, la sexta mide 29.64 metros y colinda con CARRETERA A SAN JUAN; la séptima mide 25.21 metros y colinda con CARRETERA A SAN JUAN; la octava mide 15.70 metros y colinda con CARRETERA A SAN JUAN; manifestando en esencia que el inmueble de referencia lo adquirió por compraventa con el Señor NICOLAS HERNANDEZ HERNANDEZ, en fecha treinta de julio del año dos mil ocho y desde esa fecha lo ha venido poseyendo en concepto de propietario de forma pacífica, pública, continua, de buena fe, por lo que el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, Estado de México mediante auto de fecha tres de febrero del año dos mil dieciséis, ordenó la publicación de la presente solicitud por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de Circulación Diaria, para que quien se sienta afectado con la Información de Dominio Posesoría, comparezca a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley. Valle de Bravo, México a ocho de febrero del año dos mil dieciséis.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Hernández Mendoza.-Rúbrica.

719.-16 y 19 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
 GENERALES**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE SULTEPEC  
 E D I C T O**

Exp. 5011/191/2015, ANDY FLORES CAMPUZANO, promueve Inmatriculación Administrativa, respecto de un inmueble ubicado en Yuytepec, Municipio de Texcaltitlan, Distrito de Sultepec, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: dos líneas de 25.00 y 64.64 metros con camino, Al Sur: 90.20 metros con Rosendo Arizmendi, Al Poniente: dos líneas 83.85 y 16.00 metros con Luis Bañuelos, Al Oriente: 55.06 metros con camino. Con una superficie de 5,797.98 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a cinco de febrero de dos mil dieciséis.-La Registradora de la Propiedad del Comercio de la Oficina Registral Sultepec, M. en D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

644.-11, 16 y 19 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
 E D I C T O S**

EXP. 175122/836/15, C. MARIA IRMA RAMIREZ MAYORAL, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE JACARANDAS, MANZANA 39, LOTE 14, COLONIA PROGRESO DE GUADALUPE VICTORIA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 16.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR: 16.00 MTS. CON BLANCA ESTELA SOTO HERNANDEZ, AL ORIENTE: 7.50 MTS. CON MARCELO FRAGOSO, AL PONIENTE: 7.50 MTS. CON CALLE JACARANDAS. SUPERFICIE APROXIMADA: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 14 de Enero de 2016.-ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

650.-11, 16 y 19 febrero.

EXP. 175126/840/15, C. MA. GLORIA CAMPOS GONZALEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE JUAN ESCUTIA, MANZANA 2, LOTE 9, COLONIA HANK GONZALEZ, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 14.45 MTS. COLINDA CON MANUEL LEDESMA, AL SUR: 14.45 MTS. COLINDA CON AURELIO GOMEZ, AL ORIENTE: 8.35 MTS. COLINDA CON CARLOS SILVA JUAREZ, AL PONIENTE: 8.35 MTS. COLINDA CON CALLE JUAN ESCUTIA. SUPERFICIE APROXIMADA: 120.65 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 14 de Enero de 2016.-ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

650.-11, 16 y 19 febrero.

EXP. 175130/844/15, C. MARCELA PRIETO ORTEGA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE DALIAS, MANZANA 1, LOTE 4, COLONIA PROGRESO GUADALUPE VICTORIA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 11.30 CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR: 11.30 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE: 13.25 MTS. CON CALLE DALIAS, AL PONIENTE: 13.25 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. SUPERFICIE APROXIMADA: 150 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 14 de Enero de 2016.-ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

650.-11, 16 y 19 febrero.

EXP. 175120/834/15, C. MARIA DE JESUS GONZALEZ ARVIZU, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE AV. PROLONGACION CHAPULTEPEC S/N, COLONIA LA JOYA, GUADALUPE VICTORIA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 14.00 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR: 14.00 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE: 9.00 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL PONIENTE: 9.00 MTS. COLINDA CON CALLE AV. PROLONGACION CHAPULTEPEC. SUPERFICIE APROXIMADA: 126.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 14 de Enero de 2016.-ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

650.-11, 16 y 19 febrero.

EXP. 175124/838/15, C. MARIA IRMA RAMIREZ MAYORAL, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE JACARANDAS, MANZANA 39, LOTE 15, COLONIA PROGRESO DE GUADALUPE VICTORIA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 16.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR: 16.00 MTS. CON MARIA IRMA RAMIREZ MAYORAL, AL ORIENTE: 7.50 MTS. CON MARCELO FRAGOSO, AL PONIENTE: 7.50 MTS. CON CALLE JACARANDAS. SUPERFICIE APROXIMADA: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 14 de Enero de 2016.-ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

650.-11, 16 y 19 febrero.

EXP. 175115/829/15, C. EUSEBIO RIVERA CARRILLO, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble

ubicado en: CALLE ANDADOR 5 DE MAYO, MANZANA 04, LOTE 02, PREDIO DENOMINADO TETEPONGO, COLONIA BENITO JUAREZ NORTE XALOSTOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 17.00 MTS. CON ANDRES RIVERA, AL SUR: 17.00 MTS. CON GERARDO MEDINA, AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON ANDADOR 5 DE MAYO, AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON TERRENO VALDIO. SUPERFICIE APROXIMADA: 119.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 14 de enero de 2016.-ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

651.-11, 16 y 19 febrero.

EXP: 175138/852/15, C. UBALDO CHAVARRIA ALVARADO, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE AVENIDA PROGRESO, PREDIO DENOMINADO ZACATLA, PUEBLO DE SAN ISIDRO ATLAUTENCO, SANTA CRUZ VENTA DE CARPIO, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 20.45 MTS. COLINDA CON MARIA CHAVARRIA ALVARADO Y 7.70 MTS. COLINDA CON JUAN CHAVARRIA MENDOZA, AL SUR: 12.59 MTS. COLINDA CON JAVIER CHAVARRIA ALVARADO, 8.00 MTS. COLINDA CON ANTONIO CHAVARRIA ALVARADO Y 5.36 MTS. COLINDA CON UBALDO CHAVARRIA ALVARADO, AL ORIENTE: 5.81 MTS. COLINDA CON FRANCISCA CHAVARRIA ALVARADO Y 3.46 MTS. COLINDA CON MARA CHAVARRIA MORENO, AL PONIENTE: 19.56 MTS. COLINDA CON AVENIDA PROGRESO. SUPERFICIE APROXIMADA: 315.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 14 de enero de 2016.-ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

651.-11, 16 y 19 febrero.

EXP: 175111/825/15, C. DOMINGA HERNANDEZ GRANILLO, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE TENOCHTLI, MANZANA 4, LOTE 16, PREDIO DENOMINADO SECCION QUETZALCOATL, COLONIA CIUDAD CUAUHTEMOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 8 MTS. COLINDA CON LOTE 3, AL SUR: 8 MTS. COLINDA CON CALLE TENOCHTLI, AL ORIENTE: 15 MTS. COLINDA CON LOTE 15 DE MARTHA GUTIERREZ AVILA, AL PONIENTE: 15 MTS. COLINDA CON LOTE 17 DE ARTURO MEJIA CASTRO. SUPERFICIE APROXIMADA: 120 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 14 de enero de 2016.-ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

651.-11, 16 y 19 febrero.

EXP: 175128/842/15, C. MAGDALENA RODRIGUEZ CASTAÑEDA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: TERRENO DENOMINADO DE COMUN REPARTIMIENTO, CALLE PUEBLA NO. 235, PUEBLO DE SANTA MARIA TULPETLAC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 12.58 MTS. CON CALLE PUEBLA, AL SUR: 11.08 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE: 35.21 MTS. CON BERNARDINO RODRIGUEZ MONROY, AL PONIENTE: 35.30 MTS. CON JOSE LUIS ROMERO. SUPERFICIE APROXIMADA: 416.91 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 14 de enero de 2016.-ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

651.-11, 16 y 19 febrero.

EXP: 179656/2/16, C. ALFREDO ADAM RODRIGUEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE SOR JUANA INES DE LA CRUZ, COLONIA LA JOYA, GUADALUPE VICTORIA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 10.00 MTS. CON PORFIRIO LARA, AL SUR: 10.00 MTS. CON CALLE SOR JUANA INES DE LA CRUZ, AL ORIENTE: 33.00 MTS. CON MARIA DEL REFUGIO RODRIGUEZ OROZCO, AL PONIENTE: 33.00 MTS. CON DANIEL CONTRERAS BELMONT. SUPERFICIE APROXIMADA: 330 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 18 de enero de 2016.-ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

651.-11, 16 y 19 febrero.

EXP: 179659/5/16, C. ANGEL ARTURO RUIZ RODRIGUEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE MIGUEL HIDALGO, MANZANA 02, LOTE 02, PREDIO DENOMINADO TEPETZINGO CHICO, COLONIA CIUDAD CUAUHTEMOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 17.10 MTS. COLINDA CON LOTE 03, AL SUR: 17.15 MTS. COLINDA CON LOTE 01, AL ORIENTE: 7.0 MTS. COLINDA CON LOTE 21, AL PONIENTE: 7.0 MTS. COLINDA CON CALLE MIGUEL HIDALGO. SUPERFICIE APROXIMADA: 119.88 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 18 de enero de 2016.-ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

651.-11, 16 y 19 febrero.

EXP: 179662/8/16, C. ANTONIO MENDOZA ORDAZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE AQUILES SERDAN, MANZANA D, LOTE 13, PREDIO DENOMINADO TEPEOLULCO, COLONIA SAN PEDRO XALOSTOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 20.00 MTS. LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR: 20.00 MTS. LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE: 8.00 MTS. LINDA CON CALLE AQUILES SERDAN, AL PONIENTE: 8.00 MTS. LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. SUPERFICIE APROXIMADA: 160.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de enero de 2016.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

651.-11, 16 y 19 febrero.

EXP: 179663/9/16, C. ANTONIO PANTOJA ROBLES, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE MARIA DOLORES, MANZANA 1, LOTE 8, PREDIO DENOMINADO LA VIRGEN, COLONIA AMPLIACION TULPETLAC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 15.80 MTS. LINDA CON GABRIEL HERNANDEZ MARTINEZ, AL SUR: 15.80 MTS. LINDA CON CATALINA CAMPERO MEJIA, AL ORIENTE: 10.00 MTS. LINDA CON CALLE MARIA DOLORES, AL PONIENTE: 10.00 MTS. LINDA CON EUSEBIO DE SANTIAGO. SUPERFICIE APROXIMADA: 158.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de enero de 2016.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

651.-11, 16 y 19 febrero.

EXP: 179676/18/16, C. BEATRIZ MARTINEZ CASTAÑEDA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE AZTECAS NO. 253 ESQ. MOCTEZUMA, PREDIO DENOMINADO ATIZACALES, COLONIA SANTA CLARA COATITLA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 14.50 MTS. COLINDA CON MARCELINA HUIDOBRO VAZQUEZ, AL SUR: 13.90 MTS. COLINDA CON CALLE AZTECAS, AL ORIENTE: 13.10 MTS. COLINDA CON MARIO MARTINEZ PALLARES, AL PONIENTE: 13.50 MTS. COLINDA CON CALLE MOCTEZUMA. SUPERFICIE APROXIMADA: 186.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de enero de 2016.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

651.-11, 16 y 19 febrero.

EXP: 179678/19/16, C. BEATRIZ RAQUEL SILVA MENDOZA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE CRUZ DEL CALVARIO, MANZANA S/N, LOTE S/N, PREDIO DENOMINADO LA CRUZ, COLONIA AMP. SAN PEDRO XALOSTOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 8.57 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR: 9.00 MTS. CON SR. VICTORIANO VERA REYES, AL ORIENTE: 7.50 MTS. CON SR. LAURO MENDOZA CHAVEZ, AL PONIENTE: 7.50 MTS. CON CALLE CRUZ DEL CALVARIO. SUPERFICIE APROXIMADA: 123.75 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de enero de 2016.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

651.-11, 16 y 19 febrero.

EXP: 179680/20/16, C. CELIA PEÑA CRUZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE CHICHARO, MANZANA 5, LOTE 1, PREDIO DENOMINADO LA MESA, COLONIA BENITO JUAREZ NORTE XALOSTOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 15.00 MTS. COLINDA CON CALLE CALVARIO, AL SUR: 15.00 MTS. COLINDA CON TERESA GARNICA CONTRERAS, AL ORIENTE: 8.00 MTS. COLINDA CON ROSALIO BAZAN JIMENEZ, AL PONIENTE: 8.00 MTS. COLINDA CON CALLE CHICHARO. SUPERFICIE APROXIMADA: 120 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de enero de 2016.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

651.-11, 16 y 19 febrero.

EXP: 179682/21/16, C. CELIA RODRIGUEZ CASTAÑEDA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE TLAXCALA ESQ. DURANGO, MANZANA S/N, LOTE S/N, COLONIA LOS REYES TULPETLAC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 12.00 MTS. LINDA CON CALLE DURANGO, AL SUR: 12.00 MTS. LINDA CON LOTE 10, AL ORIENTE: 12.00 MTS. LINDA CON LOTE 4, AL PONIENTE: 12.00 MTS. LINDA CON CALLE TLAXCALA. SUPERFICIE APROXIMADA: 144.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de enero de 2016.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

651.-11, 16 y 19 febrero.

EXP: 179683/22/16, C. DAVID CAMPOS VALENCIA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE EJOTE, MANZANA 5, LOTE 59, PREDIO DENOMINADO LA MESA, COLONIA BENITO JUAREZ NORTE



XALOSTOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 5, AL SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 9, AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON CALLE EJOTE. SUPERFICIE APROXIMADA: 140.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de enero de 2016.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

651.-11, 16 y 19 febrero.

EXP: 179655/1/16, C. EMILIA MENDOZA REYES, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE PASO DE SERVIDUMBRE QUE COMUNICA A LA AV. VERACRUZ, MANZANA S/N, LOTE S/N, PREDIO DENOMINADO ACOSTACO, PUEBLO DE SANTA MARIA TULPETLAC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 7.50 MTS. LINDA CON ARNULFO BAUTISTA HERNANDEZ, AL SUR: 7.50 MTS. LINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE QUE COMUNICA A LA AVENIDA VERACRUZ, AL ORIENTE: 12.60 MTS. LINDA CON SERGIO ROMERO AYALA, AL PONIENTE: 12.60 MTS. LINDA CON ALEJANDRO HERNANDEZ ROMERO. SUPERFICIE APROXIMADA: 94.05 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de enero de 2016.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

651.-11, 16 y 19 febrero.

EXP: 179657/3/16, C. EULICES VARONA CABRERA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE CERRADA DE JUSTO SIERRA, MANZANA 5, LOTE 2, PREDIO DENOMINADO LA MESA, COLONIA BENITO JUAREZ NORTE XALOSTOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 17.00 MTS. LINDA CON LOTE NO. 1, AL SUR: 17.00 MTS. LINDA CON LOTE NO. 3, AL ORIENTE: 7.00 MTS. LINDA CON CALLE CERRADA DE JUSTO SIERRA, AL PONIENTE: 7.00 MTS. LINDA CON PARTICULAR. SUPERFICIE APROXIMADA: 119.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de enero de 2016.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

651.-11, 16 y 19 febrero.

EXP: 179658/4/16, C. FERNANDO SORIANO CERON, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE ALAMO NO. 9, PREDIO DENOMINADO

CUANALCO, COLONIA HANK GONZALEZ, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 14.48 MTS. COLINDA CON MARCO ANTONIO SORIANO CERON, AL SUR: 14.55 MTS. COLINDA CON MAYOLO CERON, AL ORIENTE: 06.42 MTS. COLINDA CON CALLE ALAMO, AL PONIENTE: 06.34 MTS. COLINDA CON MARCO ANTONIO SORIANO CERON. SUPERFICIE APROXIMADA: 92.32 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de enero de 2016.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

651.-11, 16 y 19 febrero.

EXP: 179660/6/16, C. JOAQUIN SANCHEZ JIMENEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE MIGUEL HIDALGO, PREDIO DENOMINADO MILTENCO, COLONIA ARBOLITOS XALOSTOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 1.06 MTS. CON LAUREANO MARTINEZ, AL SUR: 13.93 MTS. Y 4.43 MTS. CON EDUARDO SANCHEZ MORALES, AL ORIENTE: 34.78 MTS. CON CALLE MIGUEL HIDALGO, AL PONIENTE: 38.31 MTS. CON FELIX RAMOS. SUPERFICIE APROXIMADA: 328.46 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de enero de 2016.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

651.-11, 16 y 19 febrero.

EXP: 179661/7/16, C. JOSE ARMANDO CARBAJAL PIZANO, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE PROLONGACION HIDALGO 6, PREDIO DENOMINADO TLACPAC, COLONIA SANTA CLARA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 18.67 MTS. CON PROPIEDAD DE JOSE CANO, AL SUR: 3.20 MTS. Y 16.59 MTS. CON CALLE PROLONGACION HIDALGO, AL ORIENTE: 31.17 MTS. CON PROPIEDAD DE ARTURO SOTO Y JOSE LOPEZ, AL PONIENTE: 23.14 MTS. Y 8.74 MTS. CON PROPIEDAD DE DIEGO CARBAJAL. SUPERFICIE APROXIMADA: 608.47 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de enero de 2016.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

651.-11, 16 y 19 febrero.

EXP: 179664/10/16, C. JUAN ANGEL MENDEZ LICONA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE TERCERA CERRADA AURELIO RIVERO,

MANZANA 3, LOTE 17, COLONIA SANTA MARIA CHICONAUTLA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 10.00 MTS. LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR: 10.00 MTS. LINDA CON 3RA. CERRADA AURELIO RIVERO, AL ORIENTE: 17.00 MTS. LINDA CON JOSE LUIS MORALES, AL PONIENTE: 17.00 MTS. LINDA CON ENRIQUE SEBASTIAN N. SUPERFICIE APROXIMADA: 170.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de enero de 2016.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

651.-11, 16 y 19 febrero.

EXP: 179666/11/16, C. JUAN FRANCISCO GUTIERREZ VAZQUEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE 2DA. CERRADA DE LAS VENITAS, LOTE 15, PREDIO DENOMINADO TEPOZAN, COLONIA TIERRA BLANCA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 16.12 MTS. LINDA CON CRECENCIANO GARCIA LLANOS, AL SUR: 15.13 MTS. LINDA CON OFELIA VELOZ PIÑA, AL ORIENTE: 8.22 MTS. LINDA CON GLORIA MELLADO, AL PONIENTE: 8.22 MTS. LINDA CON 2DA. CERRADA DE LAS VENITAS. SUPERFICIE APROXIMADA: 128.10 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de enero de 2016.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

651.-11, 16 y 19 febrero.

EXP: 179668/12/16, C. JUAN JOSE GUTIERREZ RAMIREZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE PORFIRIO DIAZ, MANZANA 14, LOTE 4, PREDIO DENOMINADO TETEPONCO, COLONIA BENITO JUAREZ NORTE XALOSTOC. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 15 MTS. LINDA CON EL SEÑOR MAXIMINO RAMIREZ HERNANDEZ; AL SUR: 15 MTS. LINDA CON EL SEÑOR JUAN COHETERO HERNANDEZ; AL ORIENTE: 8 MTS. LINDA CON CALLE PORFIRIO DIAZ; AL PONIENTE: 8 MTS. LINDA CON EL SEÑOR ELOY SANTIAGO RODRIGUEZ; SUPERFICIE APROXIMADA: 120 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de Enero de 2016.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

651.- 11, 16 y 19 febrero.

EXP: 179669/13/16, C. LIZETT CRISTINA GAYOSSO HERNANDEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE PLAN DE AYALA, MANZANA 2,

LOTE 7, PREDIO DENOMINADO PLAN DE ARROYO, COLONIA PLAN DE ARROYO. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 9.90 MTS. CON LOTE 6; AL SUR: 9.91 MTS. CON LOTE 8; AL ORIENTE: 9.80 MTS. CON CALLE PLAN DE AYALA; AL PONIENTE: 9.80 MTS. CON LOTE 5; SUPERFICIE APROXIMADA: 97.03 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de Enero de 2016.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

651.- 11, 16 y 19 febrero.

EXP: 179670/14/16, C. M. PAZ FRANCISCA CALZONZIN REINA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE FRANCISCO LUNA, MANZANA 02, LOTE 02, PREDIO DENOMINADO CERCA DE ARBOLES, COLONIA JAIME SALVADOR EMILIANO GONZALEZ (SANTA MARIA CHICONAUTLA). Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 14.74 MTS. CON MARTIN MEDEL ROMERO; AL SUR: 14.74 MTS. CON MARIA PEREZ MARTIN; AL ESTE: 6.00 MTS. CON CALLE FRANCISCO LUNA; AL OESTE: 6.00 MTS. CON AREA VERDE; SUPERFICIE APROXIMADA: 88.44 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de Enero de 2016.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

651.- 11, 16 y 19 febrero.

EXP: 179671/15/16, C. MA. DE JESUS PEREZ ACOSTA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE CERRADA DE JAPON, MANZANA B, LOTE 29, PREDIO DENOMINADO LA MAJADA, COLONIA CIUDAD CUAUHTEMOC. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 12.00 MTS. COLINDA CON LOTE 30; AL SUR: 12.00 MTS. COLINDA CON LOTE 28; AL ORIENTE: 7.50 MTS. COLINDA CON CALLE CERRADA DE JAPON; AL PONIENTE: 7.50 MTS. COLINDA CON LOTE 23; SUPERFICIE APROXIMADA: 90.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de Enero de 2016.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

651.- 11, 16 y 19 febrero.

EXP: 179672/16/16, C. MA. DEL ROSARIO MENDOZA ROSAS, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE PRIVADA PROGRESO, MANZANA 1, LOTE 5, COLONIA SANTA MA. CHICONAUTLA. Municipio de

ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 18.67 MTS. CON RODOLFO DIAZ FRAGOSO; AL SUR: 18.67 MTS. CON LUCIO MARTINEZ FRAGOSO; AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON TEODORO GUTIERREZ; AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON PRIVADA PROGRESO; SUPERFICIE APROXIMADA: 130.69 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de Enero de 2016.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

651.- 11, 16 y 19 febrero.

EXP: 179673/17/16, C. MARCOS CUELLAR FRAGOSO, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE CERRADA DE AQUILES SERDAN S/N, PREDIO DENOMINADO LA MESA, COLONIA BENITO JUAREZ NORTE XALOSTOC. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 12.00 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR: 12.00 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE: 13.00 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA Y CALLE CERRADA DE AQUILES SERDAN; AL PONIENTE: 13.00 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; SUPERFICIE APROXIMADA: 156.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de Enero de 2016.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

651.- 11, 16 y 19 febrero.

EXP: 179689/23/16, C. MARGARITA CASTRO RAMOS, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE CERRADA DE ZAPOTE, MANZANA 1, LOTE 4, PREDIO DENOMINADO CUATLANEPANTLA, COLONIA BENITO JUAREZ NORTE XALOSTOC. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 8.00 MTS. COLINDA CON CERRADA DE ZAPOTE; AL SUR: 8.00 MTS. COLINDA CON PAULA PERALTA DOMINGUEZ; AL ORIENTE: 15.00 MTS. COLINDA CON BERNARDO OROPESA; AL PONIENTE: 15.00 MTS. COLINDA CON FLAVIO MUÑOZ YAÑEZ; SUPERFICIE APROXIMADA: 120 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de Enero de 2016.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

651.- 11, 16 y 19 febrero.

EXP: 179691/24/16, C. MARIA DE LOURDES MARGARITA GARCIA HERNANDEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE CERRADA OLMECAS, MANZANA 4, LOTE 3, PREDIO DENOMINADO

SECCION EMBAJADA, COLONIA CIUDAD CUAUHEMOC. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 12.00 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR: 12.00 MTS. COLINDA CON CERRADA OLMECAS; AL ORIENTE: 11.04 MTS. COLINDA CON LOTE CUATRO; AL PONIENTE: 12.22 MTS. COLINDA CON LOTE DOS; SUPERFICIE APROXIMADA: 133.50 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de Enero de 2016.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

651.- 11, 16 y 19 febrero.

EXP: 179692/25/16, C. MARIA DEL CARMEN JUAREZ MAQUEDA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE JOSE MARIA ANAYA, LOTE 5, COLONIA LA JOYA GPE. VICTORIA. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 28.00 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR: 28.50 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE: 8.00 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL PONIENTE: 8.00 MTS. COLINDA CON CALLE JOSE MARIA ANAYA; SUPERFICIE APROXIMADA: 226 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de Enero de 2016.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

651.- 11, 16 y 19 febrero.

EXP: 179694/26/16, C. MARIA MADAI ORTEGA ROSALES, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE IGNACIO GOMEZ, MANZANA 3, LOTE 30, PREDIO DENOMINADO CERCA DE ARBOLES, COLONIA JAIME SALVADOR EMILIANO GONZALEZ (SANTA MARIA CHICONAUTLA). Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 14.74 MTS. CON ROSA BAUTISTA MARTINEZ; AL SUR: 14.70 MTS. CON JUAN GUEVARA; AL ESTE: 6.00 MTS. CON CALLE IGNACIO GOMEZ; AL OESTE: 6.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA; SUPERFICIE APROXIMADA: 88.26 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de Enero de 2016.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

651.- 11, 16 y 19 febrero.

EXP: 175125/839/15, C. MARIA LUCIA CRISTOBAL CASTILLO, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE CATALINA GUTIERREZ,

MANZANA 3, LOTE 2, PREDIO DENOMINADO XANCO, COLONIA SANTA MARIA CHICONAUTLA. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 8.50 MTS. CON CALLE CATALINA GUTIERREZ; AL SUR: 8.50 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL ORIENTE: 15.50 MTS. CON LOTE 3; AL PONIENTE: 15.50 MTS. CON LOTE 1; SUPERFICIE APROXIMADA: 131.31 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de Enero de 2016.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

650.- 11, 16 y 19 febrero.

EXP: 175127/841/15, C. MARIANA MUNGUIA TOVAR, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE PRIVADA DE ORQUIDIA, MANZANA 2, LOTE 14, COLONIA HANK GONZALEZ. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 15.50 MTS. LINDA CON LOTE NO. 13; AL SUR: 15.50 MTS. LINDA CON LOTE NO. 15; AL ORIENTE: 8.00 MTS. LINDA CON LOTE NO. 23; AL PONIENTE: 8.00 MTS. LINDA CON PRIVADA DE ORQUIDIA; SUPERFICIE APROXIMADA: 124.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de Enero de 2016.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

650.- 11, 16 y 19 febrero.

EXP: 175129/843/15, C. MARIANA SANCHEZ GARCIA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE MANZANAS, MANZANA 3-C, LOTE 22, PREDIO DENOMINADO LA MEZA, COLONIA BENITO JUAREZ NORTE XALOSTOC. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 17.00 MTS. COLINDA CON IGNACIO LOPEZ GALLARDO; AL SUR: 17.00 MTS. COLINDA CON MONICA CORONADO; AL ORIENTE: 7.00 MTS. COLINDA CON ANTONIO JOSE SANTIAGO; AL PONIENTE: 7.00 MTS. COLINDA CON CALLE MANZANAS; SUPERFICIE APROXIMADA: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de Enero de 2016.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

650.- 11, 16 y 19 febrero.

EXP: 175131/845/15, C. MAURA SILVA GUTIERREZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE BENITO JUAREZ NO. 630-B, PREDIO DENOMINADO SAN JACO, COLONIA SAN PEDRO XALOSTOC. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de

ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 42.44 MTS. Y 20.59 MTS. LINDA CON SILVIA SILVA GUTIERREZ Y TERESA HUERTA; AL SUR: 42.44 MTS. Y 20.59 MTS. LINDA CON GLORIA SILVA GTZ. Y MARIA SILVA ANDONAEGUI; AL ORIENTE: 1.84 MTS., 7.06 MTS. Y 8.20 MTS. LINDA CON CALLE BENITO JUAREZ, GLORIA SILVA GTZ. Y SILVIA SILVA GTZ.; AL PONIENTE: 17.85 MTS. LINDA CON ANTONIO SILVA GTZ.; SUPERFICIE APROXIMADA: 428.30 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de Enero de 2016.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

650.- 11, 16 y 19 febrero.

EXP: 175132/846/15, C. PAULINA FRANCISCO ISABEL, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE ZAPOTE, MANZANA 73, LOTE 16, COLONIA BENITO JUAREZ NORTE XALOSTOC. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 15.00 MTS. COLINDA CON CALLE FRANCISCO VILLA; AL SUR: 15.00 MTS. COLINDA CON SRA. FLORINDA MARTINEZ; AL ORIENTE: 8.00 MTS. COLINDA CON ABUNDIO DOMINGUEZ; AL PONIENTE: 8.00 MTS. COLINDA CON CALLE ZAPOTE; SUPERFICIE APROXIMADA: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de Enero de 2016.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

650.- 11, 16 y 19 febrero.

EXP: 175133/847/15, C. RAYMUNDA GLORIA LOPEZ VERA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE NOGALES, LOTE 05, COLONIA EL PROGRESO DE GUADALUPE VICTORIA. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NOROESTE: 15.00 MTS. CON EL LOTE SEIS; AL SURESTE: 15.00 MTS. CON EL LOTE CUATRO; AL NORESTE: 08.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUROESTE: 08.00 MTS. CON CALLE NOGALES; SUPERFICIE APROXIMADA: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de Enero de 2016.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

650.- 11, 16 y 19 febrero.

EXP: 175135/849/15, C. REYNALDO FERRER DE LA CRUZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE LINDAVISTA ESQ. ZAPOTE, MANZANA 1, LOTE 18, PREDIO DENOMINADO LA MESA, COLONIA BENITO JUAREZ NORTE XALOSTOC. Municipio de

ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 11.50 MTS. CON LOTE 17; AL SUR: 11.50 MTS. CON CALLE LINDAVISTA; AL ORIENTE: 9.80 MTS. CON LOTE 19; AL PONIENTE: 9.80 MTS. CON CALLE ZAPOTE; SUPERFICIE APROXIMADA: 122.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de Enero de 2016.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

650.- 11, 16 y 19 febrero.

EXP: 175137/851/15, C. ROGELIO RAMOS HERNANDEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE MORELOS SUR, LOTE 603, PREDIO DENOMINADO TLATEMPA, COLONIA SANTA MARIA TULPETLAC. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 35.10 MTS. COLINDANDO CON LA SEÑORA MARIA DEL SOCORRO LOPEZ OLIVEROS; AL SUR: 33.10 MTS. COLINDANDO CON EL SEÑOR ALFREDO REYES SANDOVAL; AL ORIENTE: 12.25 MTS. COLINDANDO CON EL SEÑOR EMILIO VALDES; AL PONIENTE: 14.70 MTS. COLINDANDO CON CALLE MORELOS SUR; SUPERFICIE APROXIMADA: 483.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de Enero de 2016.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

650.- 11, 16 y 19 febrero.

EXP: 175134/848/15, C. ROSA ELBA OLIVARES RODRIGUEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE CEDROS, MANZANA 2, LOTE 6, PREDIO DENOMINADO SAN JACO, COLONIA SANTA CLARA COATITLA. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 18.00 MTS. COLINDA CON MARTHA BEATRIZ; AL SUR: 18.00 MTS. COLINDA CON JAIME PEREZ; AL ORIENTE: 7.00 MTS. COLINDA CON CALLE CEDROS; AL PONIENTE: 7.00 MTS. COLINDA CON ROGELIO LOPEZ TORIBIO; SUPERFICIE APROXIMADA: 128.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de Enero de 2016.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

650.- 11, 16 y 19 febrero.

EXP: 175136/850/15, C. TELMA ALEJANDRA OLGUIN LAZARO, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE TECALLI, MANZANA 01, LOTE 07, PREDIO DENOMINADO TIERRA BLANCA, COLONIA MEXICO NUEVO, SAN ISIDRO ATLAUTENCO. Municipio de ECATEPEC

DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 7.50 MTS. CON CALLE TECALLI; AL SUR: 7.50 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE: 18.00 MTS. CON LOTE 8 MANZANA 1; AL PONIENTE: 18.40 MTS. CON LOTE 6 MANZANA 1; SUPERFICIE APROXIMADA: 136.50 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de Enero de 2016.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

650.- 11, 16 y 19 febrero.

EXP: 175104/819/15, C. ALFREDO OCTAVIANO GARCIA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS, MANZANA S/N, LOTE 24, PREDIO DENOMINADO TETEPONCO, COLONIA BENITO JUAREZ NORTE XALOSTOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 15.00 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR: 15.00 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE: 10.00 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL PONIENTE: 10.00 MTS. CON CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS. SUPERFICIE APROXIMADA: 150.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de Enero de 2016.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

650.-11, 16 y 19 febrero.

EXP: 175106/821/15, C. ALICIA PEREZ GAYTAN, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE 2DA. CERRADA DE HERMENEGILDO GALEANA S/N, MANZANA S/N, LOTE S/N, COLONIA LA JOYA DE GUADALUPE VICTORIA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 10.00 MTS. CON 1A. CERRADA DE HERMENEGILDO GALEANA, AL SUR: 10.00 MTS. CON 2A. CERRADA DE HERMENEGILDO GALEANA, AL ORIENTE: 15.00 MTS. CON GONZALO JIMENEZ HERNANDEZ, AL PONIENTE: 15.00 MTS. CON GONZALO JIMENEZ HERNANDEZ. SUPERFICIE APROXIMADA: 150.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de Enero de 2016.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

650.-11, 16 y 19 febrero.

EXP: 175107/822/15, C. ALONSO HERNANDEZ CRISTOBAL, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE CERRADA DE CUITLAHUAC, MANZANA 1, LOTE 7, PREDIO DENOMINADO LA MESA,

COLONIA BENITO JUAREZ NORTE XALOSTOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 12.00 MTS. CON PARTICULAR, AL SUR: 12.00 MTS. CON CERRADA DE CUITLAHUAC, AL ORIENTE: 09.00 MTS. CON RAUL LOPEZ MENDOZA, AL PONIENTE: 09.00 MTS. CON ARISTEO HERNANDEZ ALEJANDRE. SUPERFICIE APROXIMADA: 108.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de Enero de 2016.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

650.-11, 16 y 19 febrero.

EXP. 175108/823/15, C. ANA MARIA SANCHEZ LOZADA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE DEL ROSAL, MANZANA 02, LOTE 06, PREDIO DENOMINADO TEPETLAC, COLONIA SANTA MARIA TULPETLAC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 08.00 MTS. COLINDA CON LOTE 23, AL SUR: 08.00 MTS. COLINDA CON CALLE DEL ROSAL, AL ORIENTE: 15.17 MTS. COLINDA CON LOTE 07, AL PONIENTE: 15.40 MTS. COLINDA CON LOTE 05. SUPERFICIE APROXIMADA: 122.28 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de Enero de 2016.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

650.-11, 16 y 19 febrero.

EXP. 175109/824/15, C. CATALINA AGUIRRE TORIBIO, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE PORFIRIO DIAZ No. 15, PREDIO DENOMINADO TETEPONCO ACTUALMENTE CONOCIDO COMO LA MESA, COLONIA BENITO JUAREZ NORTE XALOSTOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 15.00 MTS. LINDA CON SR. EPIGENIO ALEMAN HERNANDEZ, AL SUR: 15.00 MTS. LINDA CON SEÑOR SANTIAGO HERNANDEZ CONCEPCION, AL ORIENTE: 8.00 MTS. LINDA CON CALLE PORFIRIO DIAZ, AL PONIENTE: 8.00 MTS. LINDA CON SEÑORA ELEAZAR BENITEZ. SUPERFICIE APROXIMADA: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de Enero de 2016.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

650.-11, 16 y 19 febrero.

EXP. 175113/827/15, C. EPIFANIA DIAZ OLEA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE 14, NO. OF. 27-B, MANZANA 7, LOTE 3, PREDIO DENOMINADO RUSTICA XALOSTOC, COLONIA

RUSTICA XALOSTOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 30.00 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR: 30.00 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE: 5.00 MTS. COLINDA CON CALLE 14, AL PONIENTE: 5.00 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. SUPERFICIE APROXIMADA: 150.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de Enero de 2016.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

650.-11, 16 y 19 febrero.

EXP. 175105/820/15, C. GUILLERMINA CERVANTES GARCIA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE VENUSTIANO CARRANZA, MANZANA S/N, LOTE S/N, PREDIO DENOMINADO ZUÑIGA, COLONIA EL ARBOL, GUADALUPE VICTORIA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 15.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR: 37.50 MTS. CON CALLE VENUSTIANO CARRANZA, AL ORIENTE: 15.00 MTS. CON RODRIGO VILLANUEVA, AL PONIENTE: 25.50 MTS. CON ESCUELA SECUNDARIA TLAMACAZCALLI. SUPERFICIE APROXIMADA: 333.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de Enero de 2016.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

650.-11, 16 y 19 febrero.

EXP. 175112/826/15, C. JAVIER ESTRADA SUAREZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE ANDADOR NO. 1, MANZANA 1, LOTE 2, COLONIA BENITO JUAREZ NORTE XALOSTOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 17.00 MTS. COLINDA CON LOTE 3, AL SUR: 17.00 MTS. COLINDA CON LOTE 1, AL ORIENTE: 10.00 MTS. COLINDA CON CALLE ANDADOR NO. 1, AL PONIENTE: 10.00 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. SUPERFICIE APROXIMADA: 170.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de Enero de 2016.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

650.-11, 16 y 19 febrero.

EXP. 175114/828/15, C. JESUS BARAJAS PALACIOS, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE AV. DE LAS TORRES, MANZANA S/N, LOTE S/N, PUEBLO DE SANTA MARIA CHICONAUTLA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda:

AL NORTE: 8.00 MTS. CON ROGELIO RIVERO MARTÍNEZ, AL SUR: 8.00 MTS. CON CALLE AV. DE LAS TORRES, AL ORIENTE: 16.40 MTS. CON MA. ALICIA OCAMPOS BAEZ, AL PONIENTE: 16.40 MTS. CON BENITO TORRES SOSA. SUPERFICIE APROXIMADA: 131.20 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de Enero de 2016.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

650.-11, 16 y 19 febrero.

EXP. 175116/830/15, C. JESUS BECERRA GONZALEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE CERRADA HIDALGO, LOTE NUMERO 9, PREDIO DENOMINADO LA MOHONERA CHABACANO, COLONIA SANTA MARIA CHICONAUTLA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 24.00 MTS. COLINDANDO CON JUAN GODINEZ SOTO, AL SUR: 22.30 MTS. COLINDANDO CON INES JIMENEZ PACHECO, AL ORIENTE: 13.00 MTS. COLINDANDO CON CALLE CERRADA HIDALGO, AL PONIENTE: 15.20 MTS. COLINDANDO CON CONSTANCIO FRAGOSO. SUPERFICIE APROXIMADA: 380.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de Enero de 2016.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

650.-11, 16 y 19 febrero.

EXP. 175118/832/15, C. JUAN CARLOS SILVA DELGADILLO, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE CHAMIZAL, MANZANA S/N, LOTE S/N, PREDIO DENOMINADO ZOPILOCALCO, COLONIA SANTA MARIA CHICONAUTLA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 9.00 MTS. LINDA CON CALLE CHAMIZAL, AL SUR: 11.40 MTS. LINDA CON FRANCISCO CEJA, AL ORIENTE: 32.80 MTS. LINDA CON JOSE LUIS SILVA DELGADILLO, AL PONIENTE: 31.96 MTS. LINDA CON LETICIA SILVA D. Y JULIO M. SUPERFICIE APROXIMADA: 328.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de Enero de 2016.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

650.-11, 16 y 19 febrero.

EXP. 175117/831/15, C. JUAN DUARTE ARROYO, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE PRIVADA DE MORELOS NO. 8, COLONIA SAN PEDRO XALOSTOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 5.30 MTS Y 22.50 MTS. CON PRIVADA DE MORELOS Y

PEDRO CASTRO RAMOS, AL SUR: 28.83 MTS. CON CAMILO ANAYA, EZQUIO HERNANDEZ Y FRANCISCO HERNANDEZ, AL ORIENTE: 15.24 MTS. CON DELFINO LOPEZ ZARCO, AL PONIENTE: 17.32 MTS. CON ALBERTO CASTRO HUERTA. SUPERFICIE APROXIMADA: 460.97 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de Enero de 2016.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

650.-11, 16 y 19 febrero.

EXP. 175119/833/15, C. JUAN MANUEL PRADO RAMON, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE EMILIANO ZAPATA, MANZANA 8, LOTE 6, PREDIO DENOMINADO TEPEXICASCO, COLONIA HANK GONZALEZ, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 10.00 MTS. COLINDA CON GREGORIO CHAVEZ, AL SUR: 10.00 MTS. COLINDA CON CALLE EMILIANO ZAPATA, AL ORIENTE: 20.00 MTS. COLINDA CON ELEAZAR LEMO, AL PONIENTE: 20.00 MTS. COLINDA CON VIRGILIO PEREZ. SUPERFICIE APROXIMADA: 200.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de Enero de 2016.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

650.-11, 16 y 19 febrero.

EXP. 175121/835/15, C. LORENZO GUERRERO CARBAJAL, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: TERRENO DE LOS LLAMADOS DE COMUN REPARTIMIENTO DENOMINADO TEPEXOMULCO, DE CALIDAD ERIAZO, UBICADO EN EL LUGAR DE SU VECINDAD (CALLE TOLTECAS NO. 316, COLONIA SANTA CLARA COATITLA), Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 15.00 MTS. LINDA CON FELIX JUAREZ, AL SUR: 17.80 MTS. LINDA CON JUAN BUENDIA, AL ORIENTE: 23.00 MTS. LINDA CON CALLE TOLTECAS, AL PONIENTE: 15.70 MTS. LINDA CON JAVIER MORENO. SUPERFICIE APROXIMADA: 317.34 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de Enero de 2016.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

650.-11, 16 y 19 febrero.

EXP. 175123/837/15, C. MA. ELENA GONZALEZ VAZQUEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS NO. 72, COLONIA LA MORA (SAN CRISTOBAL CENTRO), Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda:

AL NORTE: -----, AL SUR: 22.90 MTS. CON CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS, AL ORIENTE: 24.90 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL PONIENTE: 27.30 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. SUPERFICIE APROXIMADA: 290.40 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de Enero de 2016.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

650.-11, 16 y 19 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE LERMA  
EDICTOS**

Exp. 38137/44/2015, C. MARÍA DE JESÚS ALANIS GALICIA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: PLAN DE LABORES, SIN NÚMERO, BARRIO DE SANTA MARÍA Municipio de: OCOYOACAC, Distrito de LERMA, México; mide y linda: AL NORTE: EN DOS LÍNEAS 12.00 MTS. CON MARIA DE LOS ANGELES ISLAS MORALES, 18.00 MTS. CON CERRADA SIN NOMBRE, AL SUR: 30.00 MTS. CON IGNACIO TORRES IBARRA, AL ORIENTE: EN DOS LÍNEAS 10.00 MTS. CON TOMAS ARROYO ISLAS, 3.66 MTS. CON SERVIDUMBRE DE PASO, AL PONIENTE: 13.66 MTS. CON MARÍA TORRES ROJAS. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 409.8 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México a 04 de diciembre de 2015.-C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, MÉXICO, LIC. DORIS RIVERA PÉREZ.-RÚBRICA.

742.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. 35549/26/2015, C. JUAN GARCÍA MORALES, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE DE AV. LERMA, SAN ANTONIO EL LLANITO MUNICIPIO DE OCOYOACAC, PERTENECIENTE AL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO; mide y linda: AL NORTE: 23.50 mts. colindando con el Sr. Refugio Sánchez Rodríguez, AL SUR: 16.00 mts. colindando con el Sr. Candelario Jurado Aguilar, AL ORIENTE: 19.60 mts. colindando con la Sra. Pilar Reyes, AL PONIENTE: 19.60 mts. colindando con Av. Lerma. Superficie total aproximada de: 391.10 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Estado de México a 02 de diciembre de 2015.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, MÉXICO, LIC. DORIS RIVERA PÉREZ.-RÚBRICA.

742.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. 37414/41/2015, C. MINERVA ORTEGA JAIMES, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE TORREON S/N, DEL PUEBLO DE SANTA MARÍA DE LA ASUNCIÓN TEPEXOYUCA, del Municipio de OCOYOACAC, Distrito de LERMA, México; mide y linda: AL NORTE: 21.50 METROS Y COLINDA CON LA CALLE TORREÓN, AL SUR: 19.00 METROS Y COLINDA CON LA PROPIEDAD DE LA C. CELIA VALERO FLORES, AL ORIENTE: 25.75 METROS Y COLINDA CON LA PROPIEDAD DE LA C. LUISA PEÑA VALERO, AL PONIENTE: 25.50 METROS Y COLINDA CON LA PROPIEDAD DEL C. ALBERTO SAAVEDRA NAJERA. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 518.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 02 de Diciembre de 2015.-C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, MÉXICO, LIC. DORIS RIVERA PÉREZ.-RÚBRICA.

742.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. 38139/46/2015, C. SILVIA GARCÍA SÁNCHEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE ALDAMA S/N, BARRIO LA MAGDALENA, Municipio de SAN MATEO ATENCO, Distrito de LERMA, México; mide y linda: AL NORTE: 07.12 MTS. Y COLINDA CON VERONICA GONZALEZ CEJUDO, AL SUR: 07.12 MTS. Y COLINDA CON MARICELA ESCUTIA MERCADO, AL ORIENTE: 09.95 MTS. Y COLINDA CON MARÍA DE JESÚS CEJUDO SALAZAR, AL PONIENTE: 09.95 MTS. Y COLINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE DE 3.90 MTS. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 70.84 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México a 2 de Diciembre de 2015.-C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, MÉXICO, LIC. DORIS RIVERA PÉREZ.-RÚBRICA.

742.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. 41607/110/2015, C. MARIA TRINIDAD HERNÁNDEZ MANJARREZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE CHAMIZAL S/N, BARRIO DE SAN LUCAS, Municipio de SAN MATEO ATENCO, Distrito de: LERMA, MÉXICO; mide y linda: AL NORTE: EN TRES LINEAS: LA PRIMERA DE 9.95 MTS. Y LA SEGUNDA DE 9.10 MTS. AMBAS COLINDAN CON CALLE CHAMIZAL Y LA TERCERA DE 13.17 MTS. Y COLINDA CON MARIA TRINIDAD HERNANDEZ MANJARREZ, AL SUR: 32.22 MTS. Y COLINDA CON HECTOR DIAZ, AL ORIENTE: DOS LINEAS: LA PRIMERA DE 4.50 MTS. Y COLINDA CON MARIA TRINIDAD HERNANDEZ MANJARREZ Y LA SEGUNDA DE 10.00 MTS. Y COLINDA CON CALLE DE LA ROSA, AL PONIENTE: DOS LINEAS: LA PRIMERA DE 4.50 MTS. Y COLINDA CON MARIA TRINIDAD HERNANDEZ MANJARREZ Y LA SEGUNDA DE 10.00 MTS. Y COLINDA CON MARIA DE LA CRUZ CASTILLO MANJARREZ. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 262.93 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-



Lerma, México a 2 de Diciembre de 2015.-C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, MÉXICO, LIC. DORIS RIVERA PÉREZ.-RÚBRICA.

742.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. 41232/101/2015, C. PASCUALA HERNANDEZ MENDOZA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: BO. DE GUADALUPE, MUNICIPIO DE SAN MATEO ATENCO, DISTRITO DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO; mide y linda: AL NORTE: 15.00 MTS. CON MAGDALENA MENDOZA, AL SUR: 15.00 MTS. CON PRIVADA DE 03.00 MTS., AL ORIENTE: 09.40 MTS. CON CALLE CARLOS HANK GONZALEZ, AL PONIENTE: 09.40 MTS. CON MAYOLO HERNÁNDEZ MENDOZA. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 141.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México a 02 de Diciembre de 2015.-C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, MÉXICO, LIC. DORIS RIVERA PÉREZ.-RÚBRICA.

742.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. 38138/45/2015, C. JAIME HECTOR PALMA IBARRA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE MELCHOR OCAMPO S/N, BARRIO DE GUADALUPE, MUNICIPIO DE SAN MATEO ATENCO, DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, MÉXICO; mide y linda: AL NORTE: 10.00 MTS. CON CALLE MELCHOR OCAMPO, AL SUR: 10.00 MTS. CON MARCOS SOSTENES HERNÁNDEZ, AL ORIENTE: 40.00 MTS. CON HONORIO HERNÁNDEZ VILLEGAS, AL PONIENTE: 40.00 MTS. CON ROBERTO HERNÁNDEZ TERRON. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 400.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México a 4 de Diciembre de 2015.-C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, MÉXICO, LIC. DORIS RIVERA PÉREZ.-RÚBRICA.

742.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. 41486/108/2015, C. ROBERTA VILLEGAS TREJO, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: EN LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA S/N BARRIO DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE SAN MATEO ATENCO, PERTENECIENTE AL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 13.28 mts. y colinda con Bruno Robles, AL SUR: 13.28 mts. y colinda con calle Venustiano Carranza, AL ORIENTE: 12.70 mts. y colinda con Inocente Nava, AL PONIENTE: 13.32 mts. y colinda con Gabriela Villegas Trejo. Superficie total aproximada de: 172.77 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Lerma, Estado de México a 04 de Diciembre de 2015.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, MÉXICO, LIC. DORIS RIVERA PÉREZ.-RÚBRICA.

742.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. 37406/37/2015, C. ELIZABETH PEÑA ANDRADE, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE 5 DE FEBRERO S/N, COL. CENTRO MUNICIPIO DE XONACATLAN, DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO, mide y linda: AL NORTE: 8.50 MTS. COLINDA CON EL C. ARISTEO PEÑA, AL SUR: 8.50 MTS. COLINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE, AL ORIENTE: 5.65 MTS. COLINDA CON ABEL PEÑA ANDRADE, AL PONIENTE: 5.65 MTS. COLINDA CON JOSÉ LUIS PEÑA ANDRADE. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 48.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México a 02 de Diciembre de 2015.-C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, MÉXICO, LIC. DORIS RIVERA PÉREZ.-RÚBRICA.

742.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. 33379/09/2015, C. MAURICIO AGUILAR CRUZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CERRADA DE LOS CEDROS No. 18 GPE. HIDALGO EL PEDREGAL, Municipio de OCOYOACAC, DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO, mide y linda: AL NORTE: EN UNA LINEA DE 20.52 METROS CON LA SRA. EMMA CRUZ ACOSTA, AL SUR: EN UNA LINEA DE 20.44 METROS CON SR. CARLOS ALBERTO AGUILAR CRUZ, AL ORIENTE: EN UNA LINEA DE 10.40 METROS CON LA SRA. EMMA CRUZ ACOSTA, AL PONIENTE: EN UNA LINEA DE 11.00 METROS CON CERRADA DE LOS CEDROS. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 219.09 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México a 15 de Diciembre de 2015.-C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, MÉXICO, LIC. DORIS RIVERA PÉREZ.-RÚBRICA.

742.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. 37416/42/2015, C. JOSÉ DE JESÚS GARCÍA ÁVILA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE DEL CEDRO No. 3, EN EL BARRIO DE SANTA MARIA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE OCOYOACAC, DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO, mide y linda: AL NORTE: en dos líneas: la primera de 21.00 mts. colinda con José Cerón López y Angelina Costa Jiménez, la segunda de 16.94 mts. colinda con Justo Francisco Millán Ventura, AL SUR: 38.04 mts. colinda con Virgen Clementina Alcántara Trejo, Laura González Trejo, Luisa Trejo López y Agustín Villanueva Trejo, AL ORIENTE: en dos líneas: la primera de 5.31 mts. colinda con Justo Francisco Millán Ventura y

la segunda de 2.40 mts. colinda con calle del Cedro, AL PONIENTE: 7.61 mts. colinda con Luis Samuel Ibarra Romero. Superficie total aproximada de: 197.68 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Estado de México a 15 de Diciembre de 2015.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, MÉXICO, LIC. DORIS RIVERA PÉREZ.-RÚBRICA.

742.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. 38469/51/2015, C. JESÚS AUSENCIO GUZMÁN MEZA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: LA AVENIDA GLADIOLAS S/N, EN EL PEDREGALITO DE LA COLONIA GUADALUPE HIDALGO, Municipio de OCOYOACAC, Distrito de LERMA, México; mide y linda: AL NORTE: 20.00 METROS Y COLINDA CON ESTEBAN MARTÍNEZ GUERRERO, AL SUR: 20.00 METROS Y COLINDA CON ESTELA MARTÍNEZ GUERRERO, AL ORIENTE: 12.00 METROS Y COLINDA CON AVENIDA GLADIOLAS, AL PONIENTE: 12.00 METROS Y COLINDA CON ESTEBAN MARTÍNEZ GUERRERO. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 240.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 15 de Diciembre de 2015.-C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, MÉXICO, LIC. DORIS RIVERA PÉREZ.-RÚBRICA.

742.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. 41228/97/2015, C. ALEJANDRO ZEPEDA BALBUENA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE SIN NÚMERO BARRIO DE LA CONCEPCION, Municipio de SAN MATEO ATENCO, Distrito de LERMA, MÉXICO; mide y linda: AL NORTE: 20.50 METROS COLINDA CON JACINTO FELIX ZEPEDA NUÑEZ, AL SUR: 20.50 METROS COLINDA CON TIANGUIS RURAL DEL CALZADO "EMILIANO ZAPATA A.C.", AL ORIENTE: 21.31 METROS COLINDA CON ALEJANDRO ZEPEDA GARCÍA, AL PONIENTE: 20.87 METROS COLINDA CON ESTEBAN ZEPEDA BALBUENA. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 432.34 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México a 15 de Diciembre de 2015.-C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, MÉXICO, LIC. DORIS RIVERA PÉREZ.-RÚBRICA.

742.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. 41227/96/2015, C. ESTEBAN ZEPEDA BALBUENA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE SIN NÚMERO EN EL BARRIO DE LA CONCEPCION MUNICIPIO DE SAN MATEO ATENCO, DISTRITO DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO; mide y linda: AL NORTE: 8.60 METROS COLINDA CON JACINTO

FÉLIX ZEPEDA NUÑEZ, AL SUR: 8.60 METROS COLINDA CON TIANGUIS RURAL DE CALZADO "EMILIANO ZAPATA A.C.", AL ORIENTE: 20.87 METROS COLINDA CON ALEJANDRO ZEPEDA BALBUENA, AL PONIENTE: 21.00 METROS COLINDA CON CALLE 16 DE SEPTIEMBRE. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 180.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México a 10 de Diciembre de 2015.-C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, MÉXICO, LIC. DORIS RIVERA PÉREZ.-RÚBRICA.

742.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. 41400/104/2015, C. ESTEBAN ZEPEDA BALBUENA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE SIN NÚMERO EN EL BARRIO DE LA CONCEPCION, Municipio de SAN MATEO ATENCO, Distrito de LERMA, MÉXICO; mide y linda: AL NORTE: 16.00 METROS COLINDA CON JACINTO FÉLIX ZEPEDA NUÑEZ, AL SUR: 16.00 METROS COLINDA CON TIANGUIS RURAL DEL CALZADO "EMILIANO ZAPATA A.C.", AL ORIENTE: 22.09 METROS COLINDA CON MARÍA DE JESÚS ZEPEDA BALBUENA Y AGUSTINA ZEPEDA NUÑEZ, AL PONIENTE: 21.57 METROS COLINDA CON ALEJANDRO ZEPEDA GARCÍA. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 349.28 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México a 15 de Diciembre de 2015.-C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, MÉXICO, LIC. DORIS RIVERA PÉREZ.-RÚBRICA.

742.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. 41402/106/2015, C. MA. DE JESÚS ZEPEDA BALBUENA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CERRADA 5 DE FEBRERO SIN NÚMERO, EN EL BARRIO DE LA CONCEPCION, Municipio de SAN MATEO ATENCO, Distrito de: LERMA, MÉXICO; mide y linda: AL NORTE: 13.05 METROS COLINDA CON AGUSTINA ZEPEDA NUÑEZ, AL SUR: 13.05 METROS COLINDA CON TIANGUIS RURAL DEL CALZADO "EMILIANO ZAPATA A.C.", AL ORIENTE: 14.72 METROS COLINDA CON CERRADA 5 DE FEBRERO, AL PONIENTE: 14.72 METROS COLINDA CON ESTEBAN ZEPEDA BALBUENA. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 192.09 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México a 15 de Diciembre de 2015.-C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, MÉXICO, LIC. DORIS RIVERA PÉREZ.-RÚBRICA.

742.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. 41229/98/2015, C. ALEJANDRO ZEPEDA GARCÍA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE SIN NÚMERO EN EL

BARRIO DE LA CONCEPCION, Municipio de SAN MATEO ATENCO, Distrito de LERMA, MÉXICO; mide y linda: AL NORTE: 12.00 METROS COLINDA CON JACINTO FÉLIX ZEPEDA NUÑEZ, AL SUR: 12.00 METROS COLINDA CON EL TIANGUIS RURAL DEL CALZADO "EMILIANO ZAPATA A.C.", AL ORIENTE: 21.57 METROS COLINDA CON ESTEBAN ZEPEDA BALBUENA, AL PONIENTE: 21.31 METROS COLINDA CON ALEJANDRO ZEPEDA BALBUENA. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 257.28 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México a 15 de Diciembre de 2015.-C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, MÉXICO, LIC. DORIS RIVERA PÉREZ.-RÚBRICA.

742.-16, 19 y 24 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTOS**

C. JUAN IBAÑEZ AGUILAR. CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 158668/121/2015 PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA RESPECTO DEL PREDIO DENOMINADO "XAHUATENCO", UBICADO EN CALLE ZACATENCO SIN NÚMERO EN EL POBLADO DE SAN MIGUEL TLAIXPAN, MUNICIPIO Y DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA CON: AL NORTE: 17.00 MTS. CON BARRANCA; AL SUR: 17.55 MTS. CON NATIVIDAD ZACARIAS AGUILAR; AL ORIENTE: 34.65 MTS. CON LORENA OLIVARES CARRILLO Y JOSÉ ANGEL CARRILLO PASTEN; AL PONIENTE: 34.13 MTS. CON MARGARITA MARTINEZ FLORES; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 594.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES, EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- TEXCOCO MEX, A 08 DE FEBRERO DEL 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD, LIC. OCTAVIO SALCEDO BRISEÑO.- RÚBRICA.

721.- 16, 19 y 24 febrero.

C. JUAN IBAÑEZ AGUILAR. CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 158667/120/2015 PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA RESPECTO DEL PREDIO DENOMINADO "XAHUATENCO", UBICADO EN CALLE ZACATENCO SIN NÚMERO EN EL POBLADO DE SAN MIGUEL TLAIXPAN, MUNICIPIO Y DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA CON: AL NORTE: 18.05 METROS CON NATIVIDAD ZACARIAS AGUILAR; AL SUR: 18.40 METROS CON BERNABE MANUEL CARRILLO ROSAS; AL ORIENTE: 14.95 METROS CON JOSE CARRILLO VELAZQUEZ; AL PONIENTE: 15.15 METROS CON MARGARITA MARTINEZ FLORES; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 274.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES, EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER

A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- TEXCOCO MEX, A 08 DE FEBRERO DEL 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD, LIC. OCTAVIO SALCEDO BRISEÑO.- RÚBRICA.

721.- 16, 19 y 24 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
EDICTOS**

Exp. 248648/113/15, LA C. MAYELI MENDOZA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble TERRENO DE LOS LLAMADOS DE COMUN REPARTIMIENTO UBICADO EN EL BARRIO DE SANTA MARIA, ACTUALMENTE CALLE SIN NOMBRE, SIN NUMERO BARRIO SANTA MARIA, MUNICIPIO DE HUEHUETOCA, DISTRITO CUAUTITLAN, MEXICO. AL NORTE: 20.00 mts. con calle pública, AL SUR: 20.00 mts. con Angel Huerta, AL ORIENTE: 19.00 mts. con Abel Mendoza Alvarez, AL PONIENTE: 19.00 mts. con calle pública. SUPERFICIE: 380.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 21 de enero del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, MEXICO, LIC. MARIA JOSE GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

741.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. 252793/125/15, EL C. ANASTACIO RODOLFO ROSALES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en TERRENO DENOMINADO "EL SOLAR", UBICADO EN LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA S/N, PUEBLO DE SAN PABLO DE LAS SALINAS, MUNICIPIO DE TULTITLAN, ACTUALMENTE CALLE VENUSTIANO CARRANZA S/N, SAN PABLO DE LAS SALINAS, MUNICIPIO DE TULTITLAN, DISTRITO CUAUTITLAN, MEXICO. AL NORTE: 18.00 mts. con camino público, AL SUR: 18.00 MTS. con Manuel Martínez, AL ORIENTE: 52.25 mts. con Alejandro Rosales, AL PONIENTE: 56.65 mts. con Luis Sánchez. SUPERFICIE: 990.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 21 de enero del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, MEXICO, LIC. MARIA JOSE GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

741.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. 228953/61/15, EL C. PALEMON SANTIAGO SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en TERRENO DE PROPIEDAD, UBICADO EN EL BARRIO DE ACOLCO, MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN, ACTUALMENTE CALLE EL CERRITO S/N, BARRIO ACOLCO, EN EL MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN, DISTRITO CUAUTITLAN, MEXICO. AL NORTE: 5.00 mts. con calle Cerrito, AL SUR: 5.00 mts. con Teresa Montes Ibarra, AL ORIENTE: 20.00 MTS. con Porfirio Santiago Santiago, AL PONIENTE: 20.00 mts. con Carmen Velázquez. SUPERFICIE: 100.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 21 de enero del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, MEXICO, LIC. MARIA JOSE GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

741.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. 234936/69/15, EL C. PASTOR PEREZ GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en TERRENO DENOMINADO "EL SOLAR", UBICADO EN CDA. SIN NOMBRE S/N, BARRIO SANTA CRUZ EN EL MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN, ACTUALMENTE CERRADA SIN NOMBRE S/N, BARRIO SANTA CRUZ EN EL MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN, DISTRITO CUAUTITLAN, MEXICO. AL NORTE: 17.00 mts. con Hilario Rubio Cruz, AL SUR: 17.00 mts. con cerrada sin nombre, AL ORIENTE: 17.00 mts. con Serbanda Martínez García, AL PONIENTE: 17.00 mts. con Juan Rubio López y Cristina Rubio Arenas. SUPERFICIE: 289.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 21 de enero del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, MEXICO, LIC. MARIA JOSE GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

741.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. 234950/76/15, LA C. LYDIA URBAN URBAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en TERRENO DE LOS LLAMADOS DE PROPIEDAD PARTICULAR, UBICADO CALLE FRANCISCO I. MADERO NO. 63, BARRIO SANTA ISABEL EN EL MUNICIPIO DE TULTEPEC, DISTRITO CUAUTITLAN, MEXICO. AL NORTE: 6.00 mts. con Paula Urbán Vázquez, AL SUR: 6.00 mts. con calle pública (Francisco I. Madero), AL ORIENTE: 17.70 mts. con entrada particular, AL PONIENTE: 17.70 mts. con Engracia Pérez y Josefina Cortés. SUPERFICIE: 106.20 metros cuadrados y 36 mts. de construcción.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 21 de enero del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, MEXICO, LIC. MARIA JOSE GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

741.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. 231710/66/15, EL C. ERNESTO RAMIREZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en TERRENO DE LOS LLAMADOS DE COMUN REPARTIMIENTO, UBICADO EN LA COLONIA EDUCACION EN EL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ACTUALMENTE CALLE VICTOR BRAVO AHUJA S/N, COLONIA EDUCACION, MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, DISTRITO CUAUTITLAN, MEXICO. AL NORTE: 33.06 mts. con calle Víctor Bravo Ahuja, AL SUR: 33.56 mts. con Ricardo Hernández Hernández, AL ORIENTE: 35.68 mts. con calle Sixto Noguez, AL PONIENTE: 35.58 mts. con J. Concepción Flores y Encarnación Alemán. SUPERFICIE: 1,180.11 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 21 de enero del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, MEXICO, LIC. MARIA JOSE GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

741.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. 234949/75/15, LA C. MARIA ELENA MILLAN GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en TERRENO DE PROPIEDAD DENOMINADO "SIN NOMBRE", UBICADO EN EL BARRIO DE ANALCO EN EL MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN, ACTUALMENTE CERRADA DE HUERTO NO. 29, BARRIO ANALCO, MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN, DISTRITO CUAUTITLAN, MEXICO. AL NORTE: 14.30 mts. con Jesús Becerra Lara, AL SUR: 17.50 mts. con Agustín García Escamilla, AL ORIENTE: 11.90 mts. con Paula Escamilla Monroy, AL PONIENTE: 9.30 mts. con cerrada del Huerto. SUPERFICIE: 168.68 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 21 de enero del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, MEXICO, LIC. MARIA JOSE GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

741.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. 248640/110/15, LA C. REVERIANO TINAJERO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en TERRENO DE LOS LLAMADOS DE COMUN REPARTIMIENTO, UBICADO EN EL BARRIO DE SANTA MARIA EN EL MUNICIPIO DE HUEHUETOCA, ACTUALMENTE CALLE SIN NOMBRE S/N, BARRIO SANTA MARIA, MUNICIPIO DE HUEHUETOCA, DISTRITO CUAUTITLAN, MEXICO. AL NORTE: 22.00 mts. con Antonio Tinajero Torres, AL SUR: 24.00 MTS. con Miguel Torres Uribe, AL ORIENTE: 13.00 MTS. con calle San Ildefonso, AL PONIENTE: 13.00 mts. con propiedad federal. SUPERFICIE: 300.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 21 de enero del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, MEXICO, LIC. MARIA JOSE GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

741.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. 90/14, LA C. ROSA MARIA DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en CALLE RICARDO FLORES MAGON SIN NUMERO EN SANTA MARIA TIANGUISTENGO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, DISTRITO CUAUTITLAN, MEXICO. AL NORESTE: 23.66 mts. con propiedad particular, actualmente Floriberto Fernando Jiménez Carballedo, AL NOROESTE: 09.84 mts. con propiedad particular actualmente Carlos Edoardo Melgarejo Oviedo, AL SURESTE: 09.90 mts. con calle Ricardo Flores Magón, AL SUROESTE: 24.59 mts. con propiedad particular, actualmente Carlos Edoardo Melgarejo Oviedo. SUPERFICIE: 237.31 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 21 de enero del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, MEXICO, LIC. MARIA JOSE GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

741.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. 238222/84/15, EL C. JOSE CARLOS MONROY MEDEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en TERRENO DE NOMBRE "LA PROVIDENCIA", DE LOS QUE PERTENECIERON A LA EX HACIENDA "SAN JOSE DE SANTIAGO", UBICADO EN CALLE SIN NOMBRE, MUNICIPIO DE TEPOTZOTLAN, ACTUALMENTE CALLE SIN NOMBRE S/N, LOMAS DE SAN JOSÉ, SANTIAGO CUAUTLALPAN, MUNICIPIO DE TEPOTZOTLAN, DISTRITO CUAUTITLAN, MEXICO. AL NORTE: 30.00 mts. con Gelacio Mireles Aldana, AL SUR: 20.00 y 10.00 mts. con calle sin nombre y propiedad privada, AL ORIENTE: 27.00 y 11.28 mts. con propiedad privada y Salvador Vargas Ronquillo, AL PONIENTE: 38.34 mts. con privada sin nombre. SUPERFICIE: 880.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 21 de enero del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, MEXICO, LIC. MARIA JOSE GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

741.-16, 19 y 24 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO  
TENANCINGO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

**LICENCIADO MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA, NOTARIO NUMERO CINCUENTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MEXICO,** en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Por escritura 48,606 del volumen 996 de fecha 11 de enero del 2016, del protocolo a cargo del suscrito notario, quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas a la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **RAUL TORRES QUIROZ**, promovidas por la señora GUADALUPE LOPEZ PLIEGO quien también acostumbra a usar el nombre de MARIA GUADALUPE LOPEZ PLIEGO y/o MA. GUADALUPE LOPEZ PLIEGO en su calidad de cónyuge supérstite y presunta heredera intestamentaria y los señores DANIEL TORRES LOPEZ, MA. ALEJANDRA TORRES LOPEZ y ANGEL TORRES LOPEZ en su carácter de hijos y presuntos herederos intestamentarios, por lo que previo al reconocimiento de sus derechos hereditarios y aceptación del cargo de albacea se procederá a formar el inventario del acervo hereditario correspondiente.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, Estado de México.

Tenancingo, Méx., a 11 de enero del 2016.

LIC. MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA.-  
RÚBRICA.  
NOTARIO NUMERO CINCUENTA Y UNO  
DEL ESTADO DE MEXICO.

621.- 10 y 19 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número 83,006, de fecha 27 de enero del año 2016, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **RAYMUNDO GARCIA MARTINEZ**, a solicitud de las señoras **MARGARITA, LIDIA, MARÍA DE LOS ÁNGELES** y **JOVITA**, todas de apellidos **GARCÍA MARTÍNEZ**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dió fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento de las señoras **MARGARITA, LIDIA, MARÍA DE LOS ÁNGELES** y **JOVITA**, todas de apellidos **GARCÍA MARTÍNEZ**.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 27 de Enero del año 2016.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO 18  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN  
TLALNEPANTLA DE BAZ.

255-A1.-10 y 19 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 1 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En escritura número 60,540 sesenta mil quinientos cuarenta, de fecha 9 nueve de diciembre de 2015 dos mil quince, otorgado en el Protocolo a mi cargo, en la que consta que los señores **GILBERTO LEON COLIN, IRMA LEON COLIN Y LETICIA LEON COLIN**, radicarón en el instrumento referido la Sucesión Intestamentaria a bienes del de Cujus **SERVANDO LEON MARIN** habiendo presentado el Acta de Defunción de este; asimismo se reconocieron como herederos y fue designado **LETICIA LEON COLIN** Albacea y acepto el cargo.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presenten en la Notaria a cargo del Suscrito, para hacer valer lo que a su derecho proceda.

A T E N T A M E N T E

Toluca, México, a 28 de Enero de 2016.

LICENCIADO RENE CUTBERTO SANTIN QUIROZ.-  
RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 1 DEL ESTADO DE  
MÉXICO CON RESIDENCIA EN TOLUCA, MÉXICO.  
SAQR680320HY1.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO.

606.- 10 y 19 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA DE BAZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número 82,982, de fecha 26 de enero del año 2016, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **BIBIANO DE JESUS AVILES AGUILAR**, quien también utilizaba el nombre de **BENITO AVILES AGUILAR**, a solicitud de los señores **MARÍA ESTHER, FRANCISCO, MARÍA TERESA, ARACELI, MARÍA SILVIA, LUIS ENRIQUE, MARCELA y GERARDO**, todos de apellidos **AVILÉS SÁNCHEZ**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dió fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento de los señores **MARÍA ESTHER, FRANCISCO, MARÍA TERESA, ARACELI, MARÍA SILVIA, LUIS ENRIQUE, MARCELA y GERARDO**, todos de apellidos **AVILÉS SÁNCHEZ**, con el autor de dicha sucesión.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 27 de Enero del año 2016.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.- RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO 18  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

254-A1.- 10 y 19 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 52,056 del volumen 991, de fecha 21 de enero de 2016, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **PAZ ORTEGA AROSTEGUI**, que formalizaron los presuntos herederos, siendo estos, los señores **LAURA MARÍA MARTÍNEZ ORTEGA y NACU GERARDO MARTÍNEZ ORTEGA**, en su carácter de descendientes colaterales en tercer grado, sobrinos de la autora de la sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con las copias certificadas de sus atestados del Registro Civil tales como actas nacimiento y defunción, por lo que las personas antes señaladas manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 26 de enero de 2016.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.- RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO  
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO

\*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

101-B1.- 10 y 19 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 51,180** fecha **27 de enero del 2016**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de Herencia y del cargo de Albacea** a bienes de la señora **María Aurora Albertine Susana Demers Veronneau**, también conocida como **Ma. Aurora Albertine Susana Demers Veronneau** y también conocida como **María Aurora Albertine Susana Demers de Gonsenheim**, que otorga el señor **Jean Paul Gonsenheim Demers**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 28 de enero de 2016.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.- RÚBRICA.

256-A1.- 10 y 19 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 51,951 del volumen 989, de fecha 11 de enero de 2016, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes del de cujus **ROBERTO CALVILLO GASPAS** quien fuera conocido además con el nombre de **ROBERTO CALVILLO**, que formalizaron los presuntos herederos, siendo estos, los señores **GARCIELA HERNÁNDEZ CORNELIO** también conocida como **GRACIELA HERNÁNDEZ; MARÍA DE LOURDES, MARÍA ELBA ELVIRA, MARÍA GUADALUPE, SERGIO, JORGE ALEJANDRO, FLOR y JOSÉ ANTONIO** todos de apellidos **CALVILLO HERNÁNDEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos del autor de la sucesión y el **REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS** que formalizaron los presuntos herederos, señores **MARÍA DE LOURDES, MARÍA ELBA ELVIRA, MARÍA GUADALUPE, SERGIO, JORGE ALEJANDRO, FLOR y JOSÉ ANTONIO** todos de apellidos **CALVILLO HERNÁNDEZ**, en su carácter de hijos del autor de la sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con las copias certificadas de su acta de matrimonio y de sus actas de nacimiento, respectivamente, y la copia certificada del acta de defunción del de cujus, por lo que las personas antes señaladas manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su Reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 26 de enero de 2016.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO  
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO

\*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

101-B1.-10 y 19 febrero.



“2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACION DEL CONGRESO CONSTITUYENTE”

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO

**EDICTO**

Expediente: 263367/07/2015.

JUANA CERNA ALVAREZ, promueve la Inmatriculación Administrativa, sobre el terreno número 6 de la manzana C. de la calle Juan Escutia del predio denominado LA CABRERA Municipio de Huixquilucan Estado de México.

Con una superficie de 161 m2 con las colindancias y dimensiones siguientes:

7.00 mts. Al NORTE: con calle Juan Escutia.

7.00 mts. Al SUR: con propiedad privada.

23.00 mts. Al ORIENTE: con José Carlos Hernández Velázquez.

23.00 mts. Al PONIENTE: con lotes 1 y 2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.

Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.

NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO A 26 de enero de 2016.

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITA A LOS  
MUNICIPIOS DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN**

**LIC. MIRNA BEATRIZ LOPEZ CASTAÑEDA  
(RÚBRICA).**



“2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON”

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC  
EDICTO

LA C. GUADALUPE GONZALEZ AVIL, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento, **LA REPOSICION** de la Partida 367 Volumen 306, Libro Primero Sección Primera, de fecha 02 DE MAYO DE 1976, mediante folio de presentación No. 1661.

CONSTA **INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. NO. 31,000, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO 62 DEL DISTRITO FEDERAL.- LICENCIADO HERIBERTO ROMAN TALAVERA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE UNA PORCION DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO “VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA”, A SOLICITUD DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., DEPARTAMENTO FIDUCIARIO, debidamente representado.- EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO, AUTORIZO POR ACUERDO DE FECHA 26 DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, TOMO CXX, NUMERO 34 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO RESULTANDO DE DICHO AUTORIZACION LOS SIGUIENTES LOTES Y 50 MANZANAS, COMPRENDE LA SUPERMANZANA UNO DE LA SECCION NORTE.- INMUEBLE: RESPECTO AL LOTE 17 MANZANA 15, SUPERMANZANA 1.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE: 19.00 MTS. CON LOTE 18.- AL SUR: 19.00 MTS. CON LOTE 16.- AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 2.- AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON CALLE VALLE UBANGUI.- SUPERFICIE DE: 133.00 M2.-**

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.- 16 de diciembre del 2015.

A T E N T A M E N T E

LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.  
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.

718-A1.-16, 19 y 24 febrero.



“2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON”

EDICTO

EL C. ANDRES HERNANDEZ HERNANDEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 13 Volumen 1040 Libro Primero Sección Primera, de fecha 17 de abril de 1991, mediante Folio de presentación No. 1931.-

Referente a la INSCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO NUMERO 0974047-1, DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 1989, OTORGADO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, INFONAVIT.- CONSTA LA COMPRAVENTA.- VENDEDOR: EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, INFONAVIT.- COMPRADOR: ANDRES HERNANDEZ HERNANDEZ, QUIEN COMPRA Y ADQUIERE PARA SI.- INMUEBLE: Ubicado en FRACCIONAMIENTO “JARDINES DE LOS BAEZ”, CONJUNTO HABITACIONAL “LLANO DE LOS BAEZ”, LOTE A-1, DEPARTAMENTO 101, EDIFICIO C, MANZANA A, EL 16.666666 POR CIENTO DE LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD QUE CORRESPONDEN A LA VIVIENDA RESPECTO AL REGIMEN Y EL 05.555555 POR CIENTO DE LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD SOBRE EL TERRENO Y DEMAS BIENES DEL CONDOMINIO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORORIENTE: 6.97 MTS. CON FACHADA PRINCIPAL A AREA COMUN DE LA UNIDAD CONDOMINIAL Y 1.38 MTS. CON VESTIBULO DE DISTRIBUCION A LOS DEPARTAMENTOS.- AL SURORIENTE: 1.62 MTS. CON FACHADA LATERAL A AREA COMUN DE LA UNIDAD CONDOMINIAL Y 6.90 MTS. CON REGIMEN NO. 2.- AL SURPONIENTE: 3.495 MTS. Y 3.25 MTS. CON FACHADA POSTERIOR A AREA COMUN DE LA UNIDAD CONDOMINIAL Y 1.605 MTS. CON AREA COMUN DEL REGIMEN.- AL NORPONIENTE: 1.62 MTS. CON AREA COMUN DEL REGIMEN, 2.995 MTS. CON EL DEPARTAMENTO NUMERO 102 Y 3.905 MTS. CON CUBO DE ESCALERAS.- ARRIBA CON DEPARTAMENTO 201.- ABAJO CON TERRENO.- SUPERFICIE DE: 57.49 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 20 de noviembre del 2015.

A T E N T A M E N T E

LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.  
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.

310-A1.-16, 19 y 24 febrero.